

9 febrero 1924 a 31 de octubre 1925

Tomos 1^o

Libro de actas de las
sesiones que celebró el
Ayuntamiento en el año
1924. Pleno

[Faint handwritten text on the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side. Legible fragments include:]
2.
7.
4.
[...]
[...]
[...]

Ayuntamiento de Cabeza del Buey

- | | | | |
|-------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| Alcalde | + D. Francisco Nieto Linares | --- Medis | --- Fidejudente |
| 1.º | Pete " D. Juan Fran.º Mendoza Garcia | --- Abogado, E.º | --- Romanista |
| 2.º | Pete " D. Fran.º Antonio Parot Pinar | --- " " | --- Maurista |
| 3.º | Pete " D. Joaquin Martiñ de la Mata | --- " " " " | --- Lerista |
| 4.º | Pete " D. Mariano Rodriguez Riquie | --- Obrero | --- Forista |
| 5.º | Indice " D. Moises Meider Penegaris | --- Fabric. Korte | --- Fidejudente |
| Suplent | " D. Pedro Valverde Valverde | --- Abogado | --- |
| Interventor | " D. Antonio Ramirez Gallego | --- Pendedor de libros | --- Sauchafu |
| Concejales | 1.º D. Francisco Garcia Gonzalez | --- Fabric. Jabon | --- Abolista |
| " | 2.º D. Placido Maluñeda Jovero | --- Proprietario | --- |
| " | 3.º D. Ricardo del Campo Lopez Lopez | --- | --- Romanista |
| " | 4.º D. Mariano Castaño Castaño | --- | --- Fudista |
| " | 5.º D. Fran.º Bahareta Lopez | --- | --- Proprietario |
| " | 6.º D. Pedro Gallo y Saucha Trevels | --- Abogado | --- Sauchafu |
| " | 7.º D. Antonio Adis Nieto Nieto | --- | --- Proprietario - Maurista |
| " | 8.º D. Juan Ant.º Paqueriz Povero | --- | --- Poverista |
| " | 9.º D. Vicente Trabala Garcia Mora | --- | --- Fudista - Proprietario |
| " | 10.º D. Vicente Pizero Seo | --- | --- Fidejudente |
| " | 11.º D. José Vicente Povero | --- | --- Corretor - Sauchafu |



Badajoz 18 Mayo de 1904
El Capitan de Leyado.

Pedro Estalera

Conforme
El Jefe Civil
M. P. P. P.

[Faint, illegible handwritten text on lined paper]





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARÍA

Negociado 1.^o
Número 68

128

Existiendo dos va-
cantes en el ayuntamiento
en uso de las famul-
tares que me están
enfrendas, he acordado
de nombrar interna-
mente como cedejales
a D. Antonio Domínguez Bar-
naceda y D. Pedro Val-
verde y Valverde.
Lo digo a V. para
su conocimiento y
de las impondiciones
e interesado por

done Ha
B1029487
B1029488
B1029489
B1029490



recomendado por
sus amigos.

Dijo que en Madrid
Badajoz H. Agosto 1924

M. H. ~~Atarce~~

Por el momento
en Cabeza de Bue



EL DELEGADO GUBERNATIVO

DEL PARTIDO JUDICIAL

DE

CASTUERA (BADAJOZ)

NÚM. 535.



Atendiendo a la propuesta formada por esta Delegacion para el cargo de Concejal de ese Ayuntamiento hecha a favor del Maestro Nacional de esta villa Don Jose Padilla Fernandez, el señor Gobernador Civil de la provincia ha tenido a bien aprobarla, en su virtud sirve se V. darle posesion del cargo en la forma que proceda.

Dios guarde a V. muchos años.

Cabeza del Buey 4 Octubre 1924.

Jose Padilla

Señor Alcalde Constitucional de

Cabeza del Buey.

don J. P.
B 10 29 407
B 10 29 408
B 10 29 409
B 10 29 410



Asamblea de la provincia de Badajoz

Para que se acuerde la delegación para el
cargo de Alcalde de Badajoz de sus señorías
D. Juan de Dios y D. Juan de Dios
D. Juan de Dios, el señor Gobernador
Civil de la provincia ha tenido a
bien acordar, en su virtud, que
se V. de la posesión del cargo en

la forma que precede.

Dios guarde a V. muchas años.
Badajoz del Rey a 10 de Mayo de 1888.

Señor Alcalde Constitucional de

Badajoz del Rey.

DEL
ESTADO

AL
ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.629,445★

Excmo. del presente libro de actas
de sesiones del Ayuntamiento de Cabera del Buzo
conforme determina en su art.º 103, la vigente
Ley del Timbre, según detalle al verso.
Badajoz y seis febrero 1924

Son 100 pes.



Papeles -
B.0629440. clase 8ª
B.1029437 }
B.1029438 } clase 4ª
B.1029439 }
B.1029440 }
B.1029441 }

ENCUENTRO
CLASE 2ª PERIFÉRICA



Capata del Papeles.
Señor Alcalde Constitucional de

Provincia de Badajoz Partido de Castellano

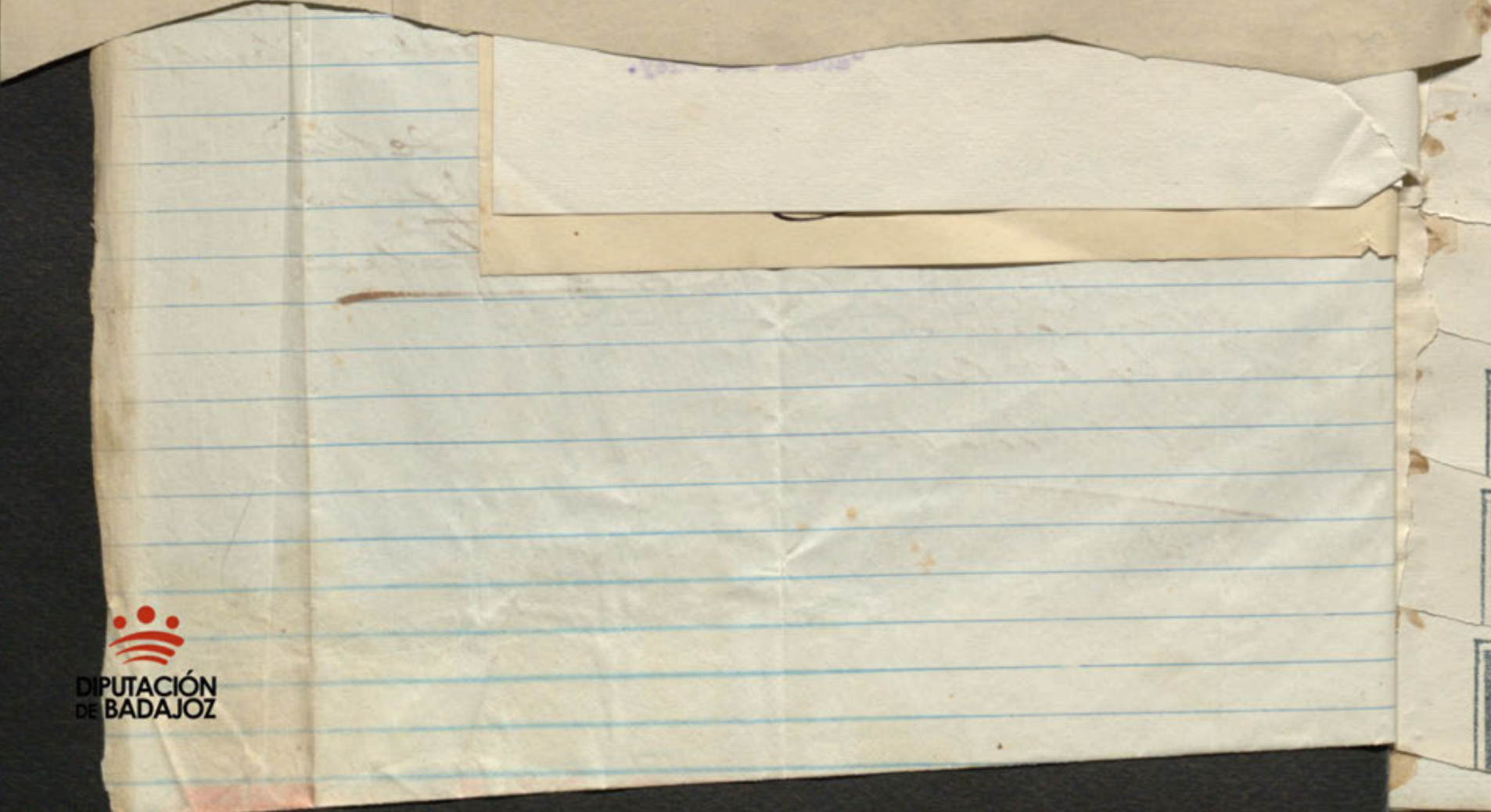
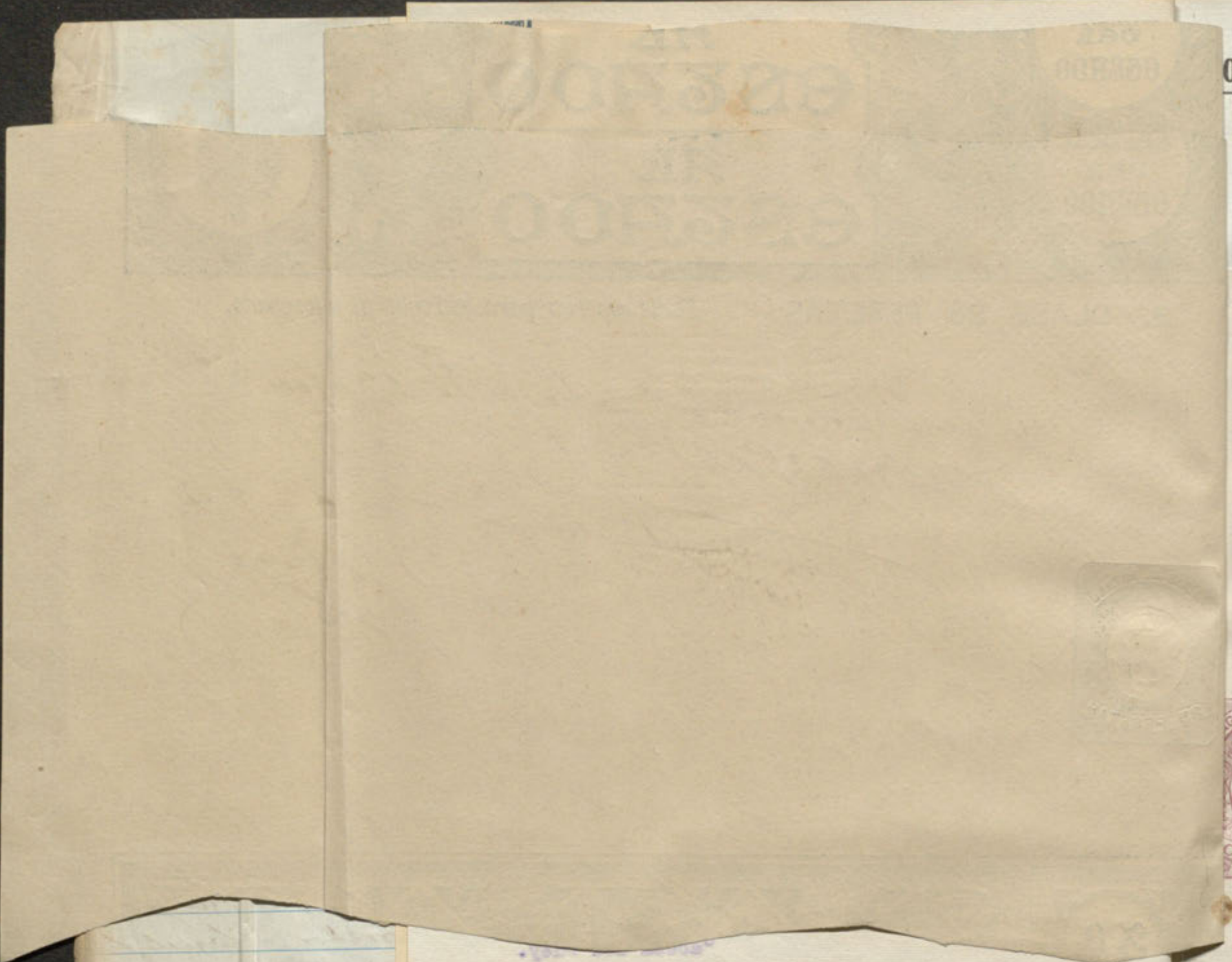


3.ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

*Complemento al seguro de 1.ª clase B.0.629,446**
n.º B.0.629,446

Badajoz 6-2-24





Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Cobera del Buque



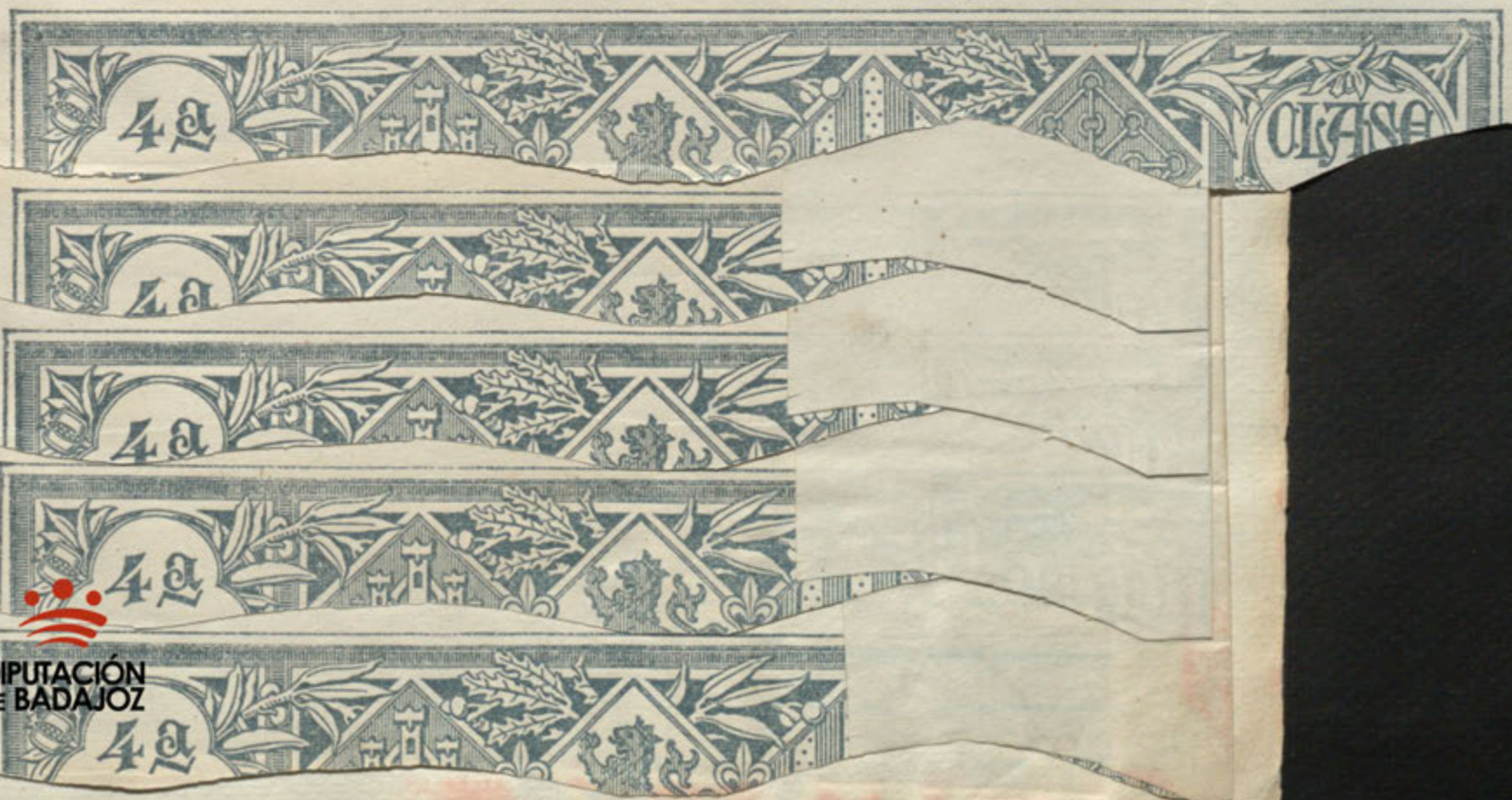
4.ª CLASE 10 PESETAS

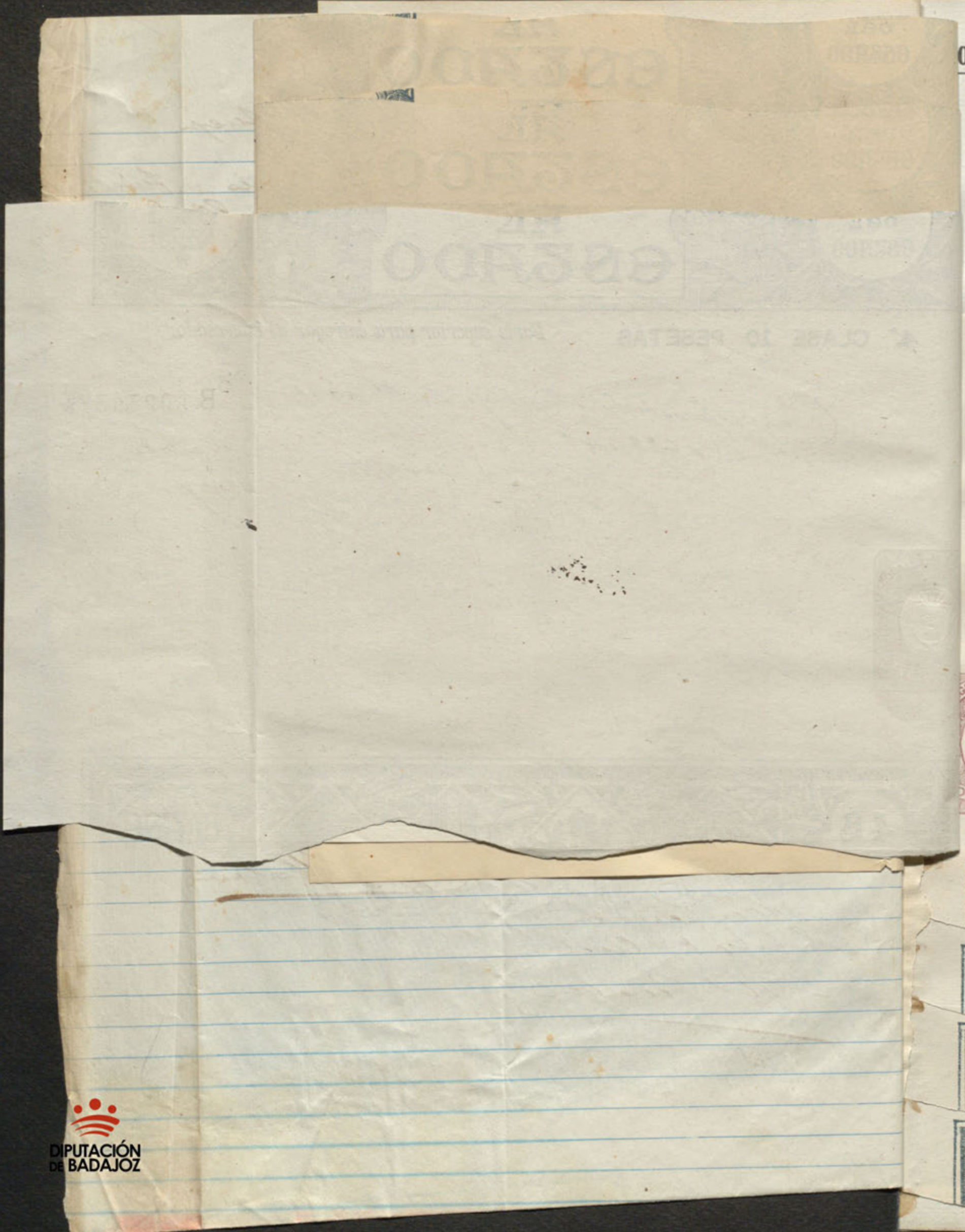
Parte superior para entregar al interesado.

*Compromiso al pliego de 1.ª clase
n.º B 0629445*

B.1.023,437★

Badajoz - 6 - 2 - 24
D. Mery





Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Cabeza del Buey

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS



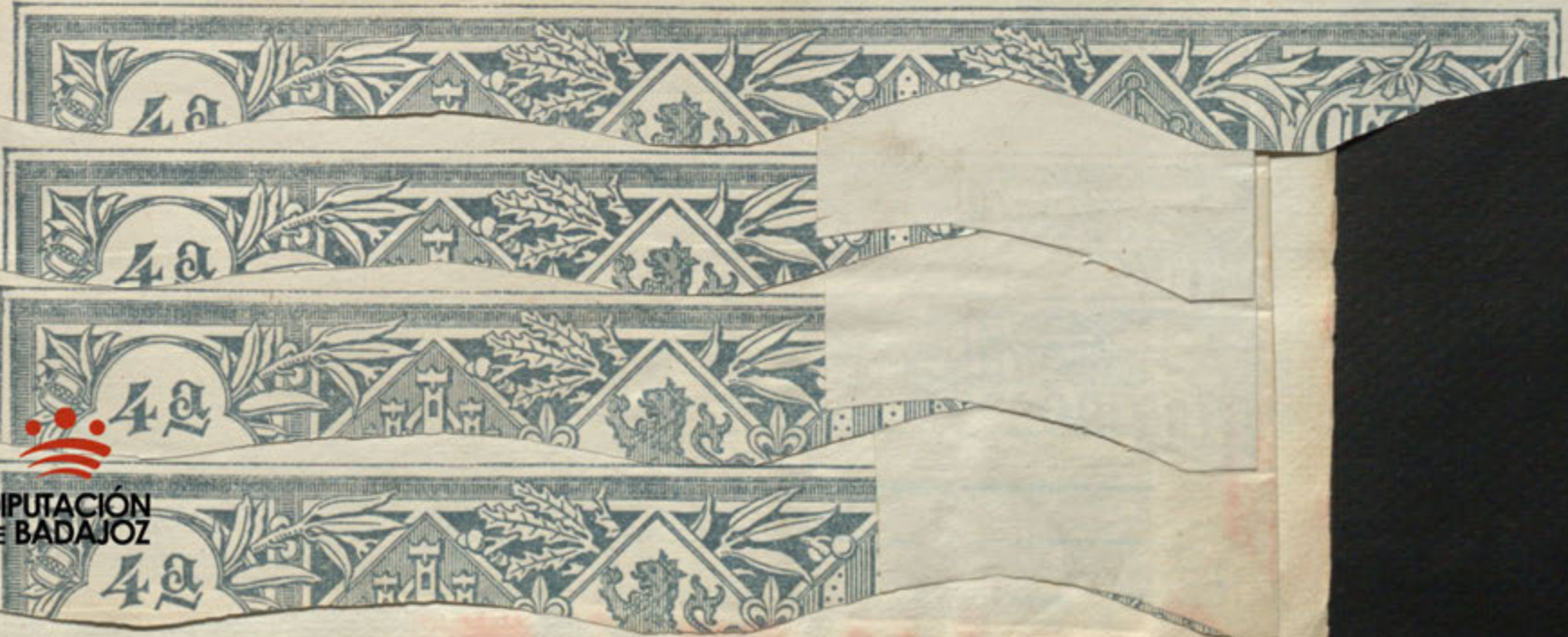
4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Compensación al pliego de 1.ª clase
no B 0629445*

B.1.023.438★

*Badajoz 6-2-24
J. Mery*



10

ERRANDO

ERRANDO

ERRANDO

ERRANDO

CLASE 20 PESETAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Castellanos

Término municipal de Cabeza del Buey

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

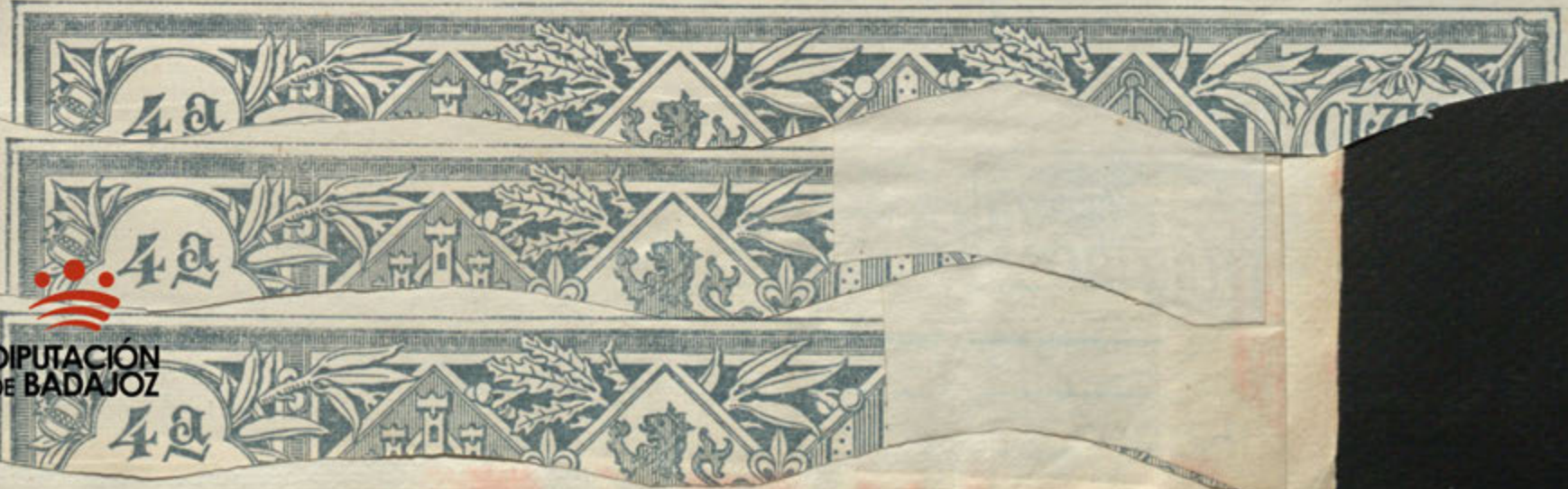
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

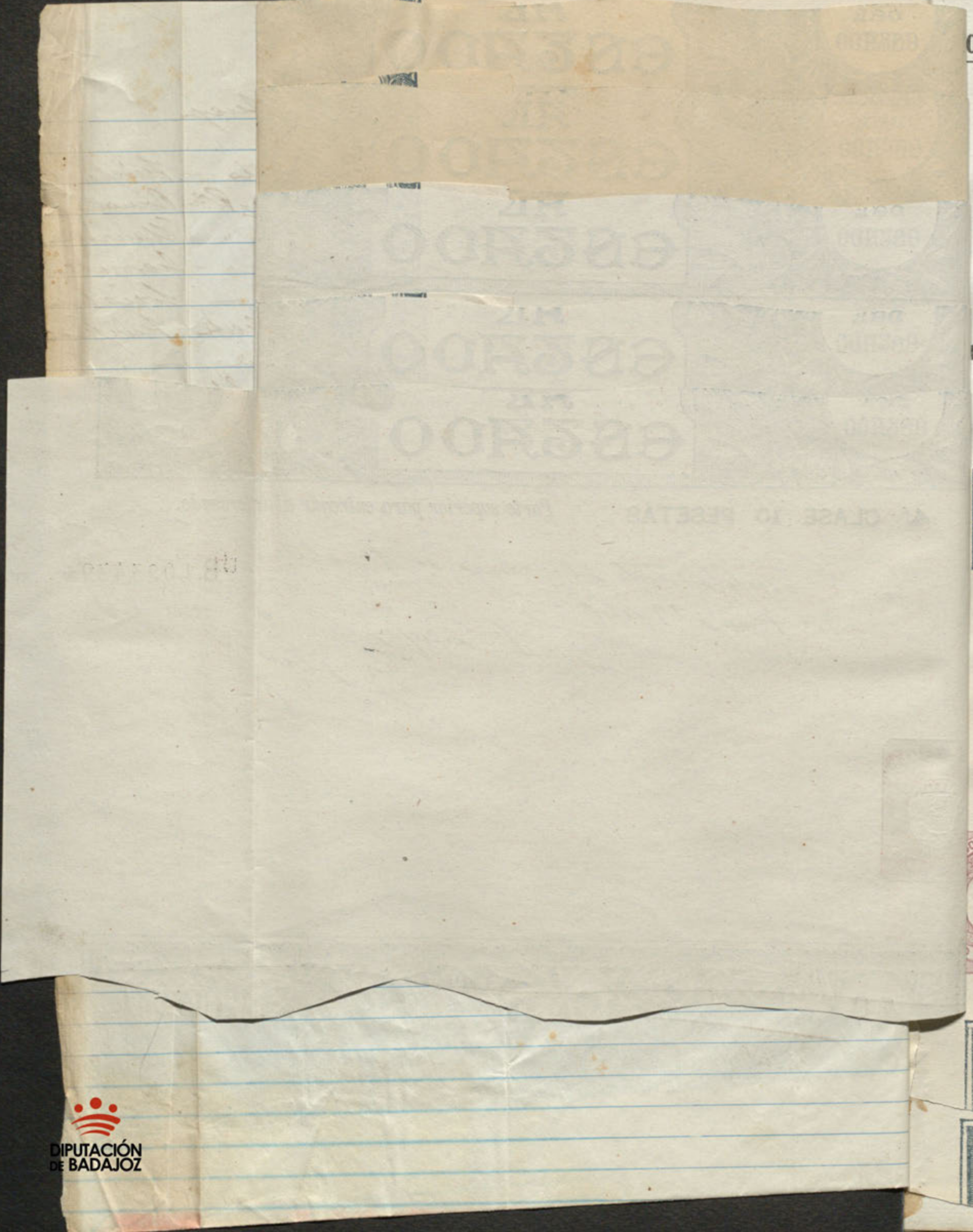


4.ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

*Compensación al pleito de 1.ª clase
no B.0629 de 1924*
Badajoz 6-2-24
J. Nuñez

B.1.023.439★





Provincia de Badajoz

Partido de Castuero

Término municipal de Cabeza del Buey

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento arriba expresado.



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al folio de 1.ª clase B.1.023.440★

N.º B 0629445

Badajoz C-2-24

J. Mery





Provincia de Badajoz Partido de Castellanos

Término municipal de Cabeza del Buey

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento arriba expresado.

Este libro, comprensivo de ciento folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con siete pliego de



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Compensación al pliego de gaceta B.1.023.441★
no B.0629445

Badajoz 6-2-24
J. Buey



1980

Blank lined paper with horizontal blue lines and vertical red margin lines. The paper is heavily wrinkled and stained, particularly with brown spots and smudges. There are faint, illegible markings and ghosting of text across the page, possibly from the reverse side or another document. A small blue stamp is visible near the top center.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

OV
E
li
si
ha
pa
nú
im
v
Le
nc
sen
Or
nie
a
ie

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Cabera del Buey

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento arriba expresado.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Cabera del Buey ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con siete pliego de papel de pagos al Estado, clase dos de clase tercera y cinco de cuarta números B. 629435 - B. 629436 y B. 629437 al B. 629441 inclusive, importante cien pesetas

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a seis de Febrero de mil novecientos veinticuatro



El Administrador
Judicial

En la fecha de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y de la Administracion de Rentas rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este Ayuntamiento de esta villa comenzando con la de este día. La que consta, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Cabera del Buey a nueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro



V.º B.º
El Alcalde
Juan H. Mendoza

El Secretario
Juan Capilla

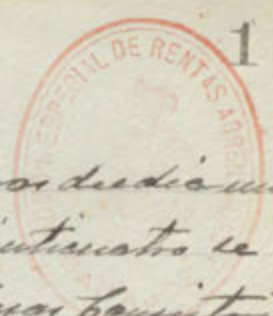
Excmo. Sr. D. ...

AÑO 1851

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

J
co
A
d
s.
s.
o.
/.
e.
b.
t.
t.
e.
t.
t.
t.



Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a las doce horas de la noche
 celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz de este día veinticuatro de
 el día 9 de febrero de este año del 1924
 Presidente D. Juan D. Mendosa
 D. Diego del Campo
 D. Francisco García
 D. Juan Sánchez
 D. José Muñoz
 D. José Muñoz
 D. Juan Sánchez
 D. Plácido Robledo
 D. Mariano Gutiérrez
 D. Riego Sánchez
 D. Ramón Revilla
 D. Juan Aguirre

en el cual se declaró abierta la presente dando principio
 con la aprobación del acta de la anterior de la que no pudo
 darse lectura por estar el libro de actas que llevaba ante el
 Ayuntamiento a la comprobación de recite por el Sr.
 Administración especial de Rentas arrendadas de la pro-
 vincia. Seguidamente por el Sr. Secretario, con la venia
 del Sr. Presidente, se dió cuenta y lectura de las circulares
 publicadas en los últimos Boletines oficiales de la provin-
 cia y enterada la Corporación acordó por unanimidad
 que se dió cumplimiento a las que interesan a este mu-
 nicipio. También se dió cuenta de los asuntos al despa-
 cho de oficio y después de un examen fueron aprobados, pa-
 sandose a la orden del día con los asuntos siguientes.
 Por el Sr. Alcalde se manifestó que estando acordado
 por este Ayuntamiento en sesión de 27 de Octubre último
 el llevar como recibo de ingresos al Presupuesto ordinario
 del año económico de 1924-25 el arbitrio de las cesas que
 se sacrifican en el Matadero público en dicho año, procedia
 que la Corporación nombra la Comisión que formule el
 pliego de condiciones y tarifa que ha de regir en la suscri-
 ta de este arbitrio. Enterada la Corporación, previo deba-
 te y deliberación acordó por unanimidad nombrar a
 la Comisión de Hacienda que la componen el Sr. Alca-
 lde D. Juan Francisco Mendosa, los Councilleros D. Diego
 del Campo Lapeña, D. Francisco García Ferral y D.
 Juan Sánchez para que componen el pliego de condiciones
 y tarifa expresada, dando cuenta para su aprobación
 a la Corporación en una sesión siguiente. Después por el Sr.
 Secretario se dió lectura de las instancias presentadas.

por los vecinos D. Juan Muñoz Neja Sanchez, D. Nazario Mu-
ñoz Lopez, D. Valentin Capilla Garcia Sic y D. Marcos Vico-
Sanchez, solicitando la vacante de conceje de este Ayuntamiento
unido y armonia con lo preceptado en el art. 106 de la
Ley Municipal vigente en virtud de esta notacion nominal
resultando el Sr. Juan Neja con siete votos de los Concejales
los D. Juan Sanchez, D. Cecilio Muñoz, D. Plácido Balme-
redo, D. Mariano Carraño, D. Alejo Sanchez, D. Ramon Are-
valo y D. Juan Aguirre. Con cuatro el Sr. Muñoz Lopez de
Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendosa, de los Concejales
D. Diego del Campo, D. Isidro Muñoz y D. Juan Barba; y uno
que obtuvo el Capilla y Garcia Sic, de Concejales D. Fran-
cisco Garcia, resultando elegido por mayoría relativa
para el cargo de Concejale D. Juan Muñoz Neja y San-
chez, acordando la Corporacion justificar la suscom-
unicacion para que se posesionara inmediatamente de
su cargo, haciéndole saber el haber anual que disputa de
setecientas pesetas. Tambien acordó la Corporacion por una
unanimidad aprobar el extracto de las sesiones celebradas por
el Ayuntamiento y Junta Municipal, que presenta el Sr.
Secretario y que se remita al Sr. Gobernador para su publi-
cacion en el Boletín oficial. Por último el Sr. Alcalde in-
vitó a los presentes para que hicieran uso de la palabra con
ampli art. D. de 29 de Octubre último y no habiendo nin-
gu no que hiciera uso de su derecho, el Sr. Alcalde dió por ter-
minada la sesion de la que se levantó la presente acta
que firman como todos los señores Concejales que concurren
a este acto y por los presentes se da lectura de esta de que
yo el secretario certifico - contribucion - de sus anteriores volu-

Juan M. Mendosa Diego del Campo
Mariano Carraño Isidro Muñoz

Francisco Garcia Cecilio Muñoz Dorrego
Juan Aguirre Ramon Arevalo



Francisco Sanchez
Diputado Provincial

Juan Aguirre

José Capilla

José Muñoz

sesion extraordinaria
celebrada por el
Ayuntamiento el dia
12 de febrero del 1914

- Alcalde
- D. Juan S. Mendosa
- Consejal
- D. Mariano Cantano
- Juan Aguirre
- Cecilio Muñoz Jarama
- José Sánchez
- Juan Torres
- Diego del Campo
- Alfonso Sánchez
- Diego Torres
- Mariano Prieto
- Francisco Belmonte

En la villa de Cáceres del Puy a las dos horas de la tarde de
 febrero del año de mil novecientos veinticuatro, previa convocato-
 ria al efecto, en primera citacion, se reunieron en el salón de sesiones
 de estas Cortes Constitucionales los señores concejales que se expresan
 al margen, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendosa y de
 orden se declaró abierta la presente dando principio con la le-
 ctura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido por el Sr. Presi-
 dente se manifestó que como se expresaba en los papeltos de con-
 vocatoria, en armonia con lo dispuesto en el apartado 3.º de art. 4.º
 de la Ley de caminos vecinales de 29 de Junio de 1911 se constituya
 el Ayuntamiento para en reclamacion verbal de estos ve-
 cinos sobre la declaracion de utilidad pública de los caminos
 de Cáceres del Puy a Baturra pasando por Almorochan, cru-
 zando la via férrea de M. a Z. y A. por el paso a nivel primero de
 Castillo, siguiendo el camino de Huelochan, Erasa, Benquerencia
 y por el camino mas corto a Baturra. El de Cáceres del Puy a
 Montombio pasando por el Puente de la Erasa en direccion a
 los Palanuelos, atravesando el ramal de Almorochan a Bel-
 mon por el paso a nivel llamado del Puente de Benquerencia,
 acordada por la Junta municipal y publicada por el Ingenie-
 ro Jefe de Obras públicas de la provincia en el Boletín oficial
 de dia 29 de Enero último. Entrada la Corporacion acordó
 por unanimidad que se hiciera la invitacion correspondien-
 te a los vecinos presentes para que verbalmente manifestaran
 si tenian que hacer alguna reclamacion sobre la utilidad de
 expresados caminos. Hecha por el Sr. Alcalde, no obstante
 de haber sido publicados los bandos correspondientes, y tras-
 curada una hora sin que se hiciera reclamacion alguna
 por el vecindario ni habiendola presentado antes por escrito

2

3

por el Sr. Alcalde del pliego de condiciones y tarifa aprobada por la Comisión de Hacienda que ha de regir para la esacción de arbitrios de las reses que se sacrifican en el Matadero público en el año económico de 1904-05. Entrada la Corporación en el día siguiente a debate y deliberación acordó por unanimidad aprobar después de suscrpcion la tarifa y el pliego de condiciones que ha de regir en la celebración de la subasta de referidos arbitrios, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 2º de la Instrucción de 24 de Enero del 905 se remita un edicto al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín oficial, fijando otro igual en los sitios de costumbre de esta localidad, exponiendo al público los acuerdos tomados sobre el referido arbitrio, por tercios de diez días en esta Secretaría donde pueden examinarlos todos los vecinos, advirtiéndoles en su contra las reclamaciones que consideren pertinentes, y después de cumplidas las que se producen se procederá a anunciar la celebración de dicha subasta fijando día y hora para ella, previa publicación de un edicto en el referido Boletín con la autenticación debida, fijando otro igual en los sitios de costumbre de la localidad, que si esta subasta no tuviera efecto por falta de licitadores se celebre otra diez días después bajo el mismo tipo y condiciones que se expresan en el mencionado pliego formado por la dicha Comisión, con la baja del diez por ciento del tipo señalado. También acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar al Letrado D. Pedro Antonio de Cerezo vecino de Badajoz para ventanear los padrones que pudiesen presentarse, nombrando al Bancero D. Ramón Arivalles vecino de Badajoz para que en unión del Sr. Presidente o del Jefe de la Subasta o Bancero en quien delegue asista al acto de la referida subasta. Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido devuelto y aprobado el Presupuesto incorporado que con el ordinario del año actual constituyen el referido para el corriente año económico, y de haber sido infor-

unado favorablemente por el Sr. Fiscal de la Audiencia provin-
cial y el acuerdo del Ayuntamiento respectivo al camino de la
Dehesa, propiedad del D.^o Noriano Daura Valdina, habiendo si-
do conformado el acuerdo por el Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia. Después se dió cuenta por dicho Sr. Alcalde de haber sido
reunido á la junta provincial el mismo día de San Juan
Sanchez Serrales por un encuentro con una mula facalidada
que se encargaron de su lactancia y curación. La Corporación
quedó enterada. Se dió cuenta de una instancia presentada
por el vecino Saturnino Tarsia Neco solicitando su inclusión
en la lista de pobres; la Corporación teniendo conocimiento
de estado precario de mismo, acordó por unanimidad
incluirla en repetida lista. A continuación la Corpora-
ción se ocupó en el examen y comprobación de las cuentas si-
guientes: una presentada por Juan Muñoz Neja de noventa
y ocho puntas suarenta y cinco cuartinos de lana pie con y úti-
les de limpieza en la base Ayuntamiento, en la última quin-
cena de Enero y primera de Febrero, con cargo al cap.^o 1.^o art.^o 8.^o
otra por el depositario de fondos de reunidos puntas suarenta
y cinco cuartinos por la suscripción al Boletín de Administración
Local en el presente año, con cargo al cap.^o 1.^o art.^o 8.^o; otra al
mismo de cincuenta puntas de bazajas satisfechos á un ser-
vicio trasladado á Buenabrada, con cargo al cap.^o 2.^o art.^o 6.^o;
otra á Félix Babacillas de cincuenta puntas importe de los
gastos hechos en viaje á Badajoz en unión de otro para
que le analizaran la sangre por haber sido mordido por
un perro rabioso, con cargo al cap.^o 5.^o art.^o 2.^o; otra por Salva-
dor Hidalgo de diez y seis puntas cincuenta cuartinos por ser-
vicio facilitador á pobres de tránsito, con cargo al cap.^o 5.^o art.^o 4.^o
otra al mismo de diez y nueve puntas por servicios facilitados
á presos y detenidos con cargo al cap.^o 7.^o art.^o 4.^o; á Manuel Mo-
so quinientas noventa y cinco puntas por jornales invertidos
en las reparaciones de empiezos en la calle de S. Eugenio; otra
á Amalio Serrano de quinientas suarenta y seis puntas cin-

cuenta y cinco cuentinos a cuenta de los trabajos de las reparaciones
 de empedros en la calle de S.^{ta} Nogueira; a Guillermo Prada tres
 cientos sesenta y seis pesetas importe de los jornales de ca-
 rro en el camino de tierra y piedra para los empedros de la
 calle de S. Nogueira, Cayula y Diego Diaz, con cargo a las tres
 ultimas al cap.^o 6.^o art.^o 1.^o: otra a Sabas Lopez de cuenta y dos
 pesetas de jornales invertidos en los Callejones de S. Pedro, con
 cargo al cap.^o 6.^o art.^o 2.^o: otra a Miguel Moreno de cuenta y
 dos pesetas importe de jornales invertidos en las reparacio-
 nes del camino de Belem, con cargo al cap.^o 6.^o art.^o 2.^o: otra a
 Francisco Olaso de treinta y tres pesetas de jornales invertidos
 en el demage de los arboles de paseo, por tener introduci-
 das sus raices en las cañonias de la fuente, con cargo al cap.^o 6.^o
 art.^o 3.^o: otra por Vicente Fern de trescientos sesenta y
 dos pesetas de jornales invertidos en las reparaciones de
 empedros de las calles de S. Cayula y S. Diaz, con cargo al
 cap.^o 6.^o art.^o 1.^o: otra por el Depositario de fondos de catona pe-
 setas sesenta cuentinos que tiene recibidas para pago de feli-
 fono del Juzgado Municipal, con cargo al cap.^o 7.^o art.^o 8.^o: otra
 a D. Francisco Fernandez de sesenta y cinco pesetas de
 cuentinos importe de huja para la vacunacion y revacuna-
 cion de viruela de las familias pobres; otra al Depositario
 de sesenta y siete pesetas importe de los funerales y caja
 para el cadaver del Camarero don Milara por acuerdo an-
 terior, con cargo a las dos ultimas al cap.^o 11 art.^o unico, las
 cuales fueron aprobadas y acordadas en pago con cargo a los
 respectivos capitulos y articulos del presupuesto que quedan
 expresados. Y por ultimo se Sr. Alcalde invito a los veci-
 nos presentes para que hicieran uso de la palabra con
 arreglo al R. D. de 27 de Octubre ultimo y no habiendo nin-
 guno que usara de su derecho se Sr. Alcalde dio por termi-
 nada la sesion de la que se extendio la presente acta que
 firman como todos los Concejales presentes que concu-
 rran a este acta y los que asistieron cuando se dio lectura

ra para su aprobacion, de que yo el Secretario certifico =

~~José Sánchez~~ Juan M. Mendoza

Alfredo Palomares

Alfonso Sánchez

Mariano Cantón

José Muro

Ricardo del Campo

Divino Encinas

Agustín Muñoz Romero

Juan Cuevas

José Capilla
Pro

Señor ordinaria } En la villa de Babera del Puy a las doce y media de día una
celebrada por el Ayuntamiento de Babera del Puy a las doce y media de día una
tamiento el día 23 } reunión en el salón de sesiones de estas Casas Municipales la
de febrero de 1934 } sesión municipal que se celebró al efecto bajo la presiden-
Alcalde } cia de Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendoza y de su orden
D. Juan M. Mendoza } se declaró abierta la presente dando principio con la lectu-
Concejales } ra de la anterior que fue aprobada. Seguidamente por su
D. José Sánchez } Secretario, con la venia de Sr. Presidente se dio cuenta y le-
Ricardo del Campo } tura de los circulares publicadas en los últimos Boletines ofi-
José Muñoz } ciales de la provincia y enterada la corporación acordó por
Juan Torres } unanimidad que se diera cumplimiento a las que interinan
Agustín Muñoz } a este Municipio. También se dio cuenta de los asuntos de des-
Divino Encinas } pacho de oficio y de que de su examen fueron aprobados pa-
Juan Aguirre } sando a la orden del día con los asuntos siguientes. La cor-
Juan Encinas } poración enterada de una comunicación de Sr. Alcalde de
D. José Pitalaya } Cartura, acordó por unanimidad nombrar a D. José Sánchez
Alfredo Palomares } Noviero vecino de aquella villa para que recorra el día vien-
Mariano Cantón } tesdas de mañana a las once horas a las Casas Municipales a
representación de este Ayuntamiento a la formación, discus-
sion y aprobación del presupuesto de gastos para la delega-
ción gubernativa del Estado en el próximo año económico

de 1924-25. Igualmente acordó la Corporación nombrar a D. Virgilio García Mora, Médico Titular para que actúe en los reconocimientos de los sucesos de actúales resacas y de los tres anteriores y a D. Luis Pizarro Sucasas, Jallador de los sucesos, y pagar en dos pesetas cincuenta céntimos el jornal medio de un brazo en la localidad por obsequio de quintas. También acordó la Corporación por unanimidad por unificación con los acuerdos de Ayuntamiento anterior, dando principio a la formación de Negritos fijas de edificios y colares y mandando Agente repartidos de las hojas de la ratona a D. Emilio Cabanillas y Mojano y D. Alejandro Peralto Cortes, con el sueldo diario de cuatro pesetas, con cargo todo al cap. 1º art. 1º del Presupuesto. Dada cuenta de expediente que se tramita a instancia de D. Pedro Torote, hermano de D. Francisco Torote Ceballos, para que se le baje de la utilidad de dominio cuatrecientos cincuenta y dos pesetas diez y nueve céntimos en que figura en el repartimiento de 1923-24 por el sueldo de pecuario; y resultando que en el mismo se han cumplido todos los trámites que preceptúa el Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de Septiembre del 88, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la Junta pericial que se determina que la ganadería que tenía el D. Francisco Torote Ceballos, a la que corresponde la utilidad expresada, la suaguis en la forma y tiempo que se acredita en el expediente cuyos extractos se entregan también a esta Corporación, acordada por unanimidad, que redondea a todo lo actuado a la Administración de contribuciones de la provincia proponiendo la baja de repetida utilidad por ser de justicia, en armonía con lo dispuesto en el art. 9º de citados Reglamentos. Así mismo se dio cuenta de una instancia presentada por D. Juan Blanco y Leocadio Peralto solicitando que se leuda un trozo de terreno que es riancho de la era de Ceballos, próxima a una casa de su propiedad, que no riancho por juicio al trámite

de personas ni ganados y que solo puede concurrir al sustituto,
autorizada la Corporacion de la Intancia y de plamen que acom-
paña, acuerdo por unanimidad que por todo o informe de
la Comision de Fomento y visto resulto favorable se proveyo
re nombramiento de Peritos para la tasacion de expresada
porcels de terrenos, dandonse cuenta de todo ello al Ayunta-
miento para que en su dia resuelva lo que proveya. Aun-
temacion por el Sr. Alcalde se solicita de la Corporacion que
todavia de licencia para aumento de la localidad, con el fin
de poner en curacion su delicada salud, la Corporacion sur-
do por unanimidad conceder al Sr. Alcalde la licencia
pedida y que para la jurisdiccion al segundo Juicente
Alcalde D. Juan Sanchez y Sanchez desde el humo proximo
que empezara a disputarlo por su contorne tambien en
forma de primer Juicente Alcalde D. Manuel Domingo Bal-
maceda, dandonse cuenta de ello al Sr. Gobernador civil de
la provincia y Delegado gubernativo, en armonia con lo dis-
puesto en el art. 117 de la Ley Municipal. Despues se invito
por el Sr. Alcalde a los vecinos presentes para que expusieran
sus quejas o reclamaciones, en armonia con lo dispuesto en
el R. D. de 29 de Octubre ultimo, dandonse lectura inmediatamente
te por el vecino Mejino Manuel Lopez de una intancia dirigi-
da al Sr. Presidente protutando de acuerdo que tanto este
Ayuntamiento nombraudo Comisari a Juan Manuel Mejia
por exente perjudicado en sus derechos, por haber sido salici-
tante de dicho cargo y que se le devuelva informada la in-
tancia de peticion, por el Sr. Alcalde se manifesto que
no eran estos los tramites legales para su protuta y que
se le devuelva informada. Fno habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente en-
tendiendose la presente acta que firman en el todos los
señores concurrentes y los presentes a dar lectura de ella, de
que yo secretario certifico.

Juan T. Mercedes
Manuel Sanchez



Ricardo del Camp

Francisco García José María

Vicente Menor Herrera

Dionisio Cuevas Fran Aguirre

Juan Cuevas José Estalayo

Manolo Palomares Mariano Cortáez

José Capella

f.º

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 1.º de Marzo de 1924. En la villa de Badajoz a las doce horas de día.

Se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. segundo Teniente Alcalde D. Juan Sánchez y Sánchez por licencia del propietario y conformidad del primer Teniente D. Manuel Duroso Bahamonde y de su ardese declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Ato seguido por el Sr. Secretario con la veía del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura de las circulares publicadas en los distintos Boletines oficiales de la provincia y autorizada la Corporación acordó por unanimidad que se diera cumplimiento a las que interese a este municipio. También se dio cuenta de los asuntos al despacho de oficio y después de ser oídos fueron aprobados. Igualmente se dio cuenta de los fondos disponibles para el presente mes y autorizada la Corporación acordó por unanimidad la distribución e inversión de los mismos, parándose a la orden del día con los asuntos siguientes. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber consignado la cantidad de dos mil ciento noventa y cinco pesetas, se cuenta y cinco céntimos a este Ayuntamiento para gastos del Sr. Delegado gubernativo del Partido en el próximo año económico de 1924-25. La Corporación quedó autorizada y acordó por

- Alcalde
- D. Juan Sánchez
- Concejales
- D. José Menor
- Fecilio Menor
- Juan Aguirre
- Juan Cuevas
- J. José Estalayo
- Dionisio Cuevas
- Mariano Cortáez
- Alfo Sánchez
- Manuel Arriola

unanimidad que conseruantes de gastos obligatorios se
llevaran á las transferencias de crédito de actual pre-
sente de gastos que habian de regir en el año. Después
la Corporacion se ocupó de las nuevas de actual receptas
que hoy que elijan para que declaren en los expedientes de
excepcion, y teniendo á la vista la relacion de estos, acordó
por unanimidad nombrar como testigos de Ayuntamiento
para dicho fin á Miguel Garcia Segundo y Garcia
n.º 36 de sorteo, Felix Bando y Prada n.º 30, Don Maria sus
y Diego n.º 67, Pablo Garcia Basso y Diego n.º 69, Juan
Don Vizara y Segovia n.º 84 y á Ignacio Santomaria Dis-
tra n.º 104, á quienes se notificará su nombramiento. A
continuacion la Corporacion se ocupó en eleuacion y com-
probacion de balance de cuentas remitido por D. Lucas
Sanchez Cueta, Agente que fin de este Ayuntamiento
en Badajoz, el que arroja un saldo á su favor de tres
cientos marcos y tres reales cincuenta y tres cuartos,
y en contrado de conforme, acordó por unanimidad
aprobarle y abonar la referida cantidad con cargo al
cap.º 11 art.º unico impositivo, por no haber concurrido
en el presupuesto para la clase de gastos á que se remite
referido saldo. Se aprobó el extracto de las sesiones celebra-
das por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el
mes de Febrero que presenta el Sr. Secretario, acordando la
Corporacion por unanimidad que se remita al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia para su publicacion en el Boletín
oficial. Por último, por el Sr. Alcalde se visitó á los
vecinos presentes y tenian que hacer alguna queja ó
reclamacion, con arreglo á lo que preceptua el R. D. de
29 de Octubre último y promulgados todos en silencio,
el Sr. Alcalde dió por terminada la sesion de la que
se levanta la presente acta que firman con él los
Sres. Canojales asistentes y los presentes al dar lectura

ra de ella de que pose Secretario certifico =

<u>Tomás Sánchez</u>	José Muñoz
<u>Cecilia Menor Herrera</u>	Juan Aquino
Juan Cuevas	José Altolagoy
Dionisio Cuevas	Francisco Castano
<u>Alejo Sánchez</u>	<u>Ramon Asuero</u>
<u>José Infante</u>	<u>frío</u>



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villa de Badajoz a las doce de la noche de día sábado 8 de Mayo del año de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del segundo teniente Alcalde D. Juan Sánchez y Sánchez por licencia del propietario y conformidad del primer Teniente y de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. A lo siguiente por el Sr. Secretario, con la licencia del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura de las circulaciones publicadas en los últimos Boletines oficiales de la provincia y entrada la Corporación acordó por unanimidad que se diere cumplimiento a las que interesan a este municipio. También se dio cuenta de los asuntos al despacho de oficio y después de su examen fueron aprobados. Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber sido ingresadas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, las exenciones perceptor que se le remitieron para la Diputación, Hacienda y otros efectos, la Corporación quedó enterada, así como de haberse dispuesto por la Alcaldía que se abran a todos los cupulados los muros de Cuero y Sebreros, para dar después a la orden de día con los asuntos siguientes. El Ayuntamiento

- Alcalde
- D. Juan Sánchez
- Concejales
- D. Ramon Trivale
- Juan Aquino
- Alejo Sánchez
- Dionisio Cuevas
- José Muñoz
- D. José Altolago
- Lorenzo Cuevas
- Mariano Santana
- Leandro Muñoz
- Francisco Castano
- Diego de Camps
- Juan Cuevas

to se cargo en el ramo de comprobacion de las cuentas presenta-
das por los señores que se expresaron: una por Santiago Nuncio
de cincuenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco reales importe de gastos
hechos después de los sorteos de sueros, con cargo al cap. 1.º art. 6.º:
otra por el depositario abonado a la Caja de la Casa de Nubun-
tamiento de diez pesetas cincuenta centimos por cargo que ha-
ce al Ayuntamiento, operada baja de los sumasistrados a los
reclutas Antonio Caballero Manilla y Marcelo Cabro Noya
con cargo al cap. 1.º art. 6.º: otra de quince pesetas al Administra-
dor de la Junta de Administracion Local por la sumision
a la misma en el corriente año, con cargo al cap. 1.º art. 2.º:
otra a Don Torcuato de cincuenta y cinco pesetas importe de los gastos
hechos en la limpieza de la casa Ayuntamiento y útiles pa-
ra la misma, con cargo al cap. 1.º art. 8.º: otra a Juan Antonio
Noya de setenta y cinco pesetas, cincuenta centimos de piam
y tinta para la calificacion de la casa Ayuntamiento con
cargo al cap. 1.º art. 6.º: otra por Don Friso de doscientas y cin-
ta pesetas, importe de su modificacion impresa para las opera-
ciones de quintas de actual recuento y revisiones de los tres
anteriores, con cargo al cap. 1.º art. 6.º: otra por el mismo
Don Friso de doscientas diez pesetas, treinta y ocho centi-
mos, importe de la modificacion impresa para la formacion
de los libros fincas, con cargo al cap. 1.º art. 10.º: otra por Manuel
Lopez de cincuenta pesetas, importe de los dulces para ob-
sequiar a los niños de las escuelas publicas, después de haber
sido hechos por el Sr. Inspector, con cargo al cap. 4.º art. 5.º:
otra por el mismo, de cincuenta pesetas para el mismo objeto, con
cargo al cap. 11.º art. unico, por no haber consignacion sufici-
ente en el cap. 4.º para el gasto realizado: otra por Maria
Martín Daine a Dios de cincuenta pesetas de los gastos ac-
tionados en llenar a la Coma provincial de ciertos expedientes
Domingo Sanchez Torralba, con cargo al cap. 5.º art. 2.º: otra
por Antonio Poma de diez pesetas noventa y cinco centi-
mos importe de sueros facilitados a fines de tramitar,



con cargo al cap.^o 5.^o art.^o 6.^o: otra por Manuel Senor de treinta
 dos pesetas ochenta y cinco céntimos, importe del dotejo del an
 pedro de la calle de S. Roque: otra por Francisco Novo de sesenta
 pesetas cincuenta céntimos por jornales invertidos en el reparte
 miento de tierras para las reparaciones de cujidos en las calles
 de S. Roque, Nueva y otras: otra por Guillermo Prados de treinta
 dos pesetas por jornales de carro en el camino de piedra
 para las obras de la calle Nueva: otra por Antonio Aguirre
 de doscientas quince pesetas, importe de jornales de carro en el
 camino de tierra y piedra para las reparaciones de la calle de
 S. Blas: otra por Vicente Torre de ciento setenta y dos pesetas
 importe de los jornales en la ranga y cujidos de la calle
 Nueva: otra a Juan Muñoz de treinta y cinco pesetas cin
 cuenta céntimos, de jornales invertidos en la ranga de
 las calles S. Miguel y S. Basilio, con cargo a esta vez a subitana
 al cap.^o 6.^o art.^o 7.^o: otra a Feliciano Muñoz, importe de las re
 paraciones y blanqueos en la casa Ayuntamiento, con cargo al
 cap.^o 6.^o art.^o 10.^o: otra al Depósito de cinco pesetas diez cen
 tímicos, por suministros de paja y cebada facilitados a la
 Guardia civil para los caballos de esta, con cargo al cap.^o 9.^o
 art.^o 12, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago con
 cargo a los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto
 que quedan expresados. Igualmente acordó la Corporación abo
 nar a D. Virgilio Loria Mora la cantidad de treinta y diez
 pesetas importe de reconocimiento de cinco veinticuatro
 no de otros resguardos y veinticinco pesetas a D. Luis Pizarro
 por tallado de unos diecinueve resguardos y provisiones, con car
 go todo ello al cap.^o 1.^o art.^o 6.^o del Presupuesto. No habiendo
 otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Pre
 sidente, extendiéndose la presente acta que firman con il
 tudos los concejales asistentes y los presen al dar lectura
 de la misma de que yo secretario certifico = extrañica =
 setenta y cinco pesetas = vale =
 Horras Sanchez Ramón Novales



Juan Aguirre
 D. Tomas Lucas
 José Muñoz
 D. José Estalayo
 Mariano Cortano
 D. Dionisio Cuevas
 Ricardo Almendra Ferrera
 Diego del Campo
 Juan Cuevas
 José Capilla
 D. José Estalayo

Sesion ordinaria u
 lebrada por el Ayuntamiento
 el dia 15
 de Marzo de 1924

En la villa de Cobena de Bay a las doce horas del dia
 quince de Marzo del año de mil novecientos veinticuatro
 sesionaron en el salon de sesiones de esta Casa Comunal
 riales los señores Concejales que se expresan a marjén bajo
 la presidencia del segundo Jefe de Ayuntamiento Sr. Juan San-
 choz Saucha por licencia de propietario y conformidad del
 primer Jefe de Ayuntamiento y de su orden se declaró abierta la presente
 dando principio con la lectura de la acta anterior que fué apro-
 bada. Seguidamente por el Sr. Secretario, con la venia del
 Sr. Presidente se dio cuenta y lectura de los circulares ju-
 dicadas en los últimos Boletines oficiales de la provincia
 referidas a la Corporacion acordó por unanimidad que se
 diese cumplimiento a las que interinan a este municipio. Fan-
 siendo se dio cuenta de los asuntos al despacho de oficio y des-
 pués de su examen fueron aprobados, para dar orden a la orden
 del dia con los asuntos siguientes. Dada cuenta de una co-
 municacion de Sr. Presidente de la Junta Administrativa
 de la aldea de Sudadalmer, interinando de esta Corporacion
 el que se cuenta informe sobre su estado y sus condiciones de
 ciudad y economia para constituirse en municipio. Dada
 cuenta el Ayuntamiento manifestó unánimemente que
 la expresada aldea de Sudadalmer tiene su propia pobla-
 cion residente, con territorio propio, aguas, pastos y
 montes que le producen lo suficiente para sufragar los ga-
 tos municipales obligatorios, en union de los recursos que
 las leyes autorizan y que por tanto, procede que se la sa-

Alcalde
 D. Juan Sanchez
 Concejales
 D. Dionisio Cuevas
 D. Alejandro Saucha
 D. Diego del Campo
 D. Juan Aguirre
 D. Ricardo Almendra
 D. Francisco Ferrera
 D. José Muñoz
 D. Juan Cuevas
 D. José Estalayo
 D. Ricardo Almendra Ferrera

que fue del Ayuntamiento de Villanueva adonde hoy comparece,
declarandola municipal. Igualmente se dio cuenta de otra
recomendacion del Sr. Alcalde de Badajoz participando que
el Ayuntamiento de su presidencia en sesion de diez y cuatro de
actual acordó juntar á esta, con el fin de ponerse de acuerdo
para recabar se lleve á efecto la construccion del puente ro-
bustorio de las cañeras que está en construccion
para servir de los dos pueblos, significando al propio tiem-
po que el Sr. Delegado gubernativo de aquel Partido se ha
opuesto generalmente á intervenir favorablemente para
que se lleve á cabo dicha obra. Entrada la Corporacion y
puesto á discusion el asunto, hicieron uso de la palabra
varias señoras concejales, y despues de oír las deliberaciones
acordaron por unanimidad que se nombre una Comision
de uno y otro Ayuntamiento para que su representacion de
este se trabaje de Madrid á gestionar de quien conve-
niendo que se lleve á efecto tan deseada obra que de tanta
utilidad y necesidad es á los dos pueblos interesados. In-
mediatamente acordó que se le dirija atenta comunicacion al Sr.
Delegado Subordinado de nuestro Partido para que influya
en que se realice cuanto antes la construccion de repetido
puente. Visto y examinado detenidamente por este Ayun-
tamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario
formado por la Comision de nuevo nombrada al efecto
para el ejercicio de 1926-28 en el que se han llevado á efec-
to las franquicias debidas, justificandolas conforme y
anexado á las unidades de esta poblacion y á las dis-
posiciones vigentes y resoluciones de la localidad y R. O. de
22 de Enero último, acuerda: que se fije al publico por quin-
ce dias, segun ordena la Ley municipal, y transcuridos,
con diligencia que lo amerita y reclamaciones que se presen-
ten se sancione á discusion y votacion definitiva de la
Junta municipal. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de
haber sido notificado con fecha cuatro de corriente por



en el Agente de la Diputación de crédito que se ha Agente
número aduda a la misma, importe de creencia veinte
mil cuatrocientas veintiseis pesetas, treinta y cuatro ce-
ntimos correspondientes a los años del 919 y anteriores. Entera-
da la Corporación y punto se acuerda a discusión hicieran
uso de la palabra el Sr. Presidente y los señores Caucejales
Balmaceda, de Campo, Torcia y otros y después de estudio
de con detención el asunto, acordaron por unanimidad
en primer término, en que se active la recaudación de los
atrasos de los repartimientos de los años anteriores y de actual
para ingresar por cuenta de dicho crédito la mayor cantidad
posible y tratándose de la Diputación por medio de un
agente en Badajoz y con intervención que se le di-
rige a la misma la concesión de nueva moratoria pa-
ra el pago de referido crédito, en la forma y tiempo que
se convenga. Igualmente se dio cuenta por el Sr. Alcalde
de que los años económicos darán principio en lo sucesivo en
primero de Julio y terminarán en treinta de Junio de año
siguiente, así como de haberse recibido y aprobado las orde-
nanzas para los nuevos arbitrios de salares y salidas y
sobre las carnes frescas y saladas. Entrada la Corporación
acordó por unanimidad que sin perjuicio de observar lo
que se dispusiera por la superioridad, los nuevos arbitrios
empiecen a regir desde primero de Julio de que empiecen a
el año económico del 924-25. Fue habiendo otros asun-
tos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente
entendiéndose la presente acta que firman con el Sr.
señores Caucejales, de que go el Secretario certifica =

Manuel Sánchez
Diego Cueva
Diego Sánchez
Juan Aguirre
Miguel Palomares
Juan Cueva
Jose Muñoz
Cecilia Muñoz Romero
Jose Estalego
Juan Cueva

Acta de la sesion
extraordinaria pa
ra la sustitucion
del Ayuntamiento
designado por el Sr.
Gobernador civil de
la provincia

En la villa de Cabra de Puzy a las diez y siete horas
de dia veinte de Marzo de año de mil novecientos veinti
nueve, para la sustitucion de los señores que se reunieron en
salida de sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores
Concejales de Ayuntamiento que se van a D. Joaquin Sanchez
y Sanchez, D. Francisco Garcia Torales, D. Placido Bal
moreda Torales Bravo, D. Mariano Cortes y Cortes, D.
Manuel Arcaño Carral, D. Domingo Cuevas Simancas,
D. Isidro Muñoz Sanchez, D. Florencio Rubio Garcia Pina,
D. Celedonio Muñoz Jenero, D. Juan Cuervo y Moran, D.
Juan Aguirre Capilla, D. Alejo Sanchez Sadoy y D. Juan
Diego Alcala Duran y los señores nombrados por el Sr.
Gobernador civil de la provincia en fecha diez y ocho
de corriente para sustituir el nuevo Ayuntamiento
con la designacion de sus cargos representativos que son:
D. Francisco Alcala Simancas, Alcalde; D. Joaquin
Martinez de la Mata, tercer Jefe de Ayuntamiento; D.
Atenciano Rodriguez Aguirre, cuarto Jefe de Ayuntamiento;
D. Manuel Maudu Benegas, Sindico; D. Antonio
Manrique (Manrique) Salgado, Intendente; D. Francisco
Garcia Torales, D. Placido Balmoreda Torales Bravo
D. Mariano Cortes y Cortes, D. Pedro Gallo Sanchez
Arcaño, D. Antonio Luis Alcala y Alcala, D. Juan Antonio
Vaqueiro Honoro, D. Vicente Zabala Garcia Mora,
y D. San Vicente Honoro y Sanchez, ^{Concejales,} todo bajo la pre
sidencia de D. Felix Villalobos Balmoreda, Delegado go
bernativo de este Partido, el que deslora posesionados
de sus cargos y sustituidos el nuevo Ayuntamiento
con los señores que anteriormente quedaban menciona
dos, recibiendo las insignias de sus cargos el Sr. Alca
de, el ~~segundo~~ ^{tercer} Jefe de Ayuntamiento y cuarto Jefe de Ayuntamiento.
En virtud de este acto los señores nombrados por el Sr.
Gobernador que han de formar parte de este Ayunta
miento, D. Juan Francisco Mendonza y Garcia y primer

Jurante, D. Francisco Antonio Sanota Pico, regido-
ro Jurante, D. Pedro Valverde y Valverde, suplente
de Sindico, D. Ricardo de Benzo Lopez Mora, D.
Francisco. Batucada Lopez y D. Vicente Pierra-
les, Concejales. Por escrito Jurante Alcaide D.
Joaquin Martinez de la Mata se manifiesto que ten-
iendo un menor madre ^{de la que es apadrada} en un pedicente pendiente
de la resolucian de este Ayuntamiento por tanto fue
por motivo de incompatibilidad, presenta la dimi-
sion de cargo para que ha sido nombrado. Por D. Nicolas
Nevado Benzon y Garcia Mora, se manifiesto que
tiene presentada una reclamacion de indemniza-
cion de perjuicios por danos ocasionados por este
Ayuntamiento, y que es este es motivo de incompati-
bilidad, presentaba la dimision de cargo pa-
ra que ha sido nombrado. Por el Concejale D. Pedro
Salto y Sanchez Arriola se manifiesto que es dueño
de medio vara que esta alquilada a la Direccion
general de Correos y Telégrafos para instalacion
de la oficina telegrafica de esta villa y cuyo al-
quiler se satisface en parte por este Municipio
y ai lo ha de contar por si fuera motivo de incompati-
bilidad. El Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad celebrar una sesion ordinaria por semana
y que estas sean los sábados a las veinte horas,
tanto que se levantó la sesion por el Sr. Delegado
gubernativo, de la que se entienda la presente ac-
ta que firman con el todas los señores Concejales
presentes y los que cesan de que yo el Secretario
certifico = entubinas = Concejales y tenen = vale =
y de la que es apadrada = vale =

Juan Martin

Antonio Rodriguez

Juan Martin
de la Mata

Antonio Rodriguez

H



M. Xencassi

Antonio Calles	Pedro Gallo
Diego Palamós	Francisco Parra
Florencio Castano	Antonio L. ...
Juan ...	Vicente Parola
José Vicente Romero Sanchez	

Honorable Sanchez	Ramon ...
Juan Aguirre	José ...
Alfonso Sanchez	Carlos ...
Florencio ...	Juan ...
Dionisio ...	José ...
José ...	

Señal ordinaria en la villa de Badajoz a las veinte horas de la noche del día veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiocho, para el Ayuntamiento de ...

Alcalde D. Francisco ...

Canciller D. ...

Secretario D. ...

De la Mata ...

Alcaldes ...

... de la superioridad que instruye al municipio, para que se dé a los señores de la orden del día dando principio

D. Antonio Maximin Salgado con la posesion de su cargo de Concejal a D. Ricardo del Campo y
Francisco S. Gonzalez Lopez Arca, no comunicados a formacion de su cargo el primer
Mariano Cantan de tan por finienta Alcaide D. Juan Francisco Mendosa y Garcia, se
Pedro Gallo Sancho Arca lo segundo D. Francisco Antonio Parote Pizar, el suplente de
Antonio Luis Plata. Tercio D. Pedro Valverde y Valverde y los Concejales D. Vi-
Juan Antonio Vazquez cuarta Pizarro Seo. y D. Francisco Balmainda y Lopez, no ob-
Vicente Zabala tante haber sido citados en forma. A continuacion por el
Don Vicente Herrera Sr. Alcaide se dio cuenta a la Corporacion de haber reitoria
Ricardo del Campo de su cargo de Alcaide de Barrio de Almorochon a D. Luis Mar-
Francisco Balmainda tinir Virasano que venia desempeñandole cuenta de su car-
tada y union. Despues por el Sr. Alcaide se dio cuenta de esta
do en que se encuentran las obras de reparacion de su piedra
iniciadas por el Ayuntamiento anterior, y enterada la Cor-
poracion, acordo por unanimidad que se continuara cuenta
hasta llegar a la puerta de D.ª Manuela Dara, punto hasta
donde esta descompedrado, suspendiendola hasta que la re-
paracion se entere de si hay recursos en el Presupuesto en el
capitulo y articulo correspondiente. Ato seguido la Corpo-
racion en armonia con lo dispuesto en el art.º 60 de la Ley
municipal vigente, se ocupó de la designacion de comision-
es permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento
determinando el numero de concejales que han de corres-
ponder a cada una de ellas. Oida la opinion de varios se-
ñores de la Corporacion y discutida suficientemente unan-
te, acordo por unanimidad fijar en cinco comisiones
denominadas Hacienda con cuatro individuos, Fomento
con otros cuatro, Comercio, con cuatro, Subvenciones
Matadero y Mercados con cuatro y Faltas con tres. Segui-
damente la Corporacion procedió a la eleccion en vo-
tacion suelta y por papelita, quedando elegidos los que
obtuvieron mayor numero de votos en la forma siguiente.
Para la de Hacienda a D. Francisco Pito Simancas, Alcaide,
D. Pedro Gallo Sanchez Arivalo D. Vicente Zabala Torria
Mora y D. Antonio Maximin y Salgado. Para Fomento

D. Manuel Mendu Bouzgan y Ferris Mora, D. Plácido Belmunda
 Somo Bravo y D. Ricardo de Campo Laja Ara. Para Somento
 D. Joaquin Martin de la Mata y Madroño, D. Francisco Ter
 sia Samala y D. Antonio Luis elieto y elieto. Para Subintu
 cion Matadero y Mercader, D. Vicente Nomero Sanchez, D. Juan
 Antonio Vaqueiro y elieto Nomero y D. Mariano Cortes y
 Cortes. Para trabajos D. Atanasio Rodriguez Aguirre, que
 dando sin cubrir un cargo en Fabricacion, otro en Fomento,
 otro en Subintuccion y dos en trabajos que se los reserva a los
 señores concejales que faltan que porcionaron, confiando a ca
 da uno de las comisiones los negocios generales de su ramo,
 pasando a los ruegos y preguntas. Esto seguido pidió la pa
 labra el concejal D. Antonio Luis elieto y elieto y acordada
 que fué por la presidencia, solicitó concurra la actual extension
 económica del municipio, y esto seguido pareció Sr. Secretario
 de orden del Sr. Alcalde, dió lectura para que se conigua
 ra en esta a los siguientes creditos que hay en cuenta
 del municipio anteriores al año económico actual; a la
 Hacienda cincuenta y nueve ochocientos cuarenta y
 una pesetas treinta y siete centimos; a la Diputacion
 cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesetas
 ocho centimos; a la Caja Municipal de esta villa diez y
 ocho mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, seten
 ta y cuatro centimos; a D. José Ferris Fejedor veintiseis
 mil noventa y ocho pesetas veintidos centimos; a
 Centiniente canchón de un mil quinientas treinta y tres
 pesetas once centimos; a la Brigada sanitaria tres mil
 ochenta y nueve pesetas noventa y dos centimos; y a los
 farmacéuticos por medicamentos facilitados a po
 bres cuatrocientas setenta y tres pesetas cincuenta y
 seis centimos, que dan un total de ciento treinta y
 cinco mil cuatrocientas noventa pesetas, no presentan
 do la relacion de deudores por ser labor de un tiempo
 y en raros a que habia que factorar un excedido

numero de tabacos de consumo que necesitaba aquellos dias, apreciando la dificultad en este periodo de cuando transcurre la oficina ocupada en los trabajos de quintas y terminacion de reportes. Consciente por el Ayuntamiento de la relacion de credito en contra del municipio, y por una amplia deliberacion acordó por unanimidad no hacerse responsable de ellas y declinar la responsabilidad en los Ayuntamientos anteriores. Segunda mente a propuesta del concejal D. Antonio Ramirez Salgado, acordó la Corporacion por unanimidad nombrar a la Comision de Hacienda que se denominará tambien de Preempcion para que auxiliada de los concejales D. Atanasio Rodriguez, D. Francisco Garcia, D. Joaquin Martini de la Mata, D. Juan Antonio Vazquez y D. Francisco Antonio Corate, visiten a las personas de cargo, para que procedan al inventario de refugio de Tabacos, facilitandoles el personal que precisen de secretaria. A continuacion por el concejal D. Francisco Garcia Corate se propuso a la Corporacion con tanta su acta testimonio de gratitud a favor del anterior Alcalde D. Juan Francisco Mendosa por su accion en sus actuaciones. La Corporacion nada se resolvió sobre el particular. Y por ultimo el Sr. Alcalde invitó al vecindario para que hicieran uso de la palabra los vecinos que quisieran exponerle al N. D. de 29 de Octubre del 929, fue concedida a D. Don Balbino y a Don Prisco, el que expuso el peligro que suponian los pozos de la calle de Nuestra Señora al vecindario y especialmente a los niños, rogando a la Corporacion al propio tiempo que preparara un plan de saneamiento decorosamente, pues en la actualidad se encuentra hasta en malas condiciones de higiene. Halló tambien de algunas irregularidades cometidas en el repartimiento de agua actual. Des



fue dio lectura D. Manuel Hidalgo de una instancia de
 los comiunos de esta localidad solicitando subida en el
 precio de la carne y que se firmara reconocimiento los que
 venian a vender en dichos pueblos, rogando al propio
 tiempo a la Corporacion que publicara los escantes de
 Inspector de carnes de Matadero y de Higiene y Sani-
 dad pecuaria para que se provean en propiedad, por
 actual mente se descompenan interinamente. A continuation
 oia presento una instancia D. Francisco Moreno Chica
 de otorgandola por un autor en debida forma. Pedro de
 uander tambien manifesto que no se cobra los atrasos
 de las repartes a la clase obrera, uocion que habia sido
 presentada por el cuarto feciente Alcaide D. Atanasio
 Rodriguez Aguirre. Por el Sr. Alcaide se consulto a to-
 dos los reclamantes expresados anteriormente que sus
 asuntos pasarian a informe de las comisiones respecti-
 vas. Fuo habiendo otros asuntos de que tratar, se ha-
 to la sesion por el Sr. Presidente de la que se otorga
 de la presente acta que firman con el los señores Ban-
 cijales de que go se señalan. certifico =

[Signature]

Fecho en la
de la Uste

[Signature]

Atanasio Rodriguez

[Signature]

Pedro Gallo

[Signature]

[Signature]

Mariano Cantano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vicente Leraza

[Signature]

Sesión extraordinaria en la villa de Badajoz a las dos horas de la mañana celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día veintiseis de Marzo del año de mil novecientos veintiseis, por vía convocatoria a efecto de que en la primera citación se reunieron el 26 de Marzo del 1926) y se celebró sesión de estas bases convocatorias para celebrar

Alcalde D. Francisco Llorente Concejal D. Joaquín M. ^o de la Mata D. Mariano Rodríguez D. Mateo Madoz Benjumea D. Antonio Mammí Tolosa D. Francisco T. Torales D. Plácido Balbino de Valverde D. Mariano Cortés D. Pedro Torre D. Antonio Ruiz Llorente D. Juan A. Vaqueiro D. Vicente Laola D. José Vicente Romero D. Ricardo del Campo D. Francisco A. Torote D. Vicente Pizarro	sesión extraordinaria los señores concejales que se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Llorente y de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que como se expresaba en la papelita de convocatoria, la sesión tenía por objeto el proporcionar de un cargo a los señores concejales D. Manuel Francisco Mendocina y García, D. Pedro Valverde y Valverde, D. Francisco Balbino de Valverde, D. Vicente Pizarro Seo y D. Francisco Antonio Torote y Pizarro que no habían concurrido para efectuarlo en las sesiones anteriores por no haber sido citados en forma y acto según de por dicho Sr. Presidente primer acuerdo unánime de la Corporación y acatamiento de los interesados declaró proporcionados de un cargo de concejales a D. Vicente Pizarro Seo y D. Francisco Antonio Torote y Pizarro que habían concurrido para dicho fin, recibiendo este último las insignias de segundo Teniente Alcalde, nombrados por el Sr. Gobernador civil de la provincia. Previamente el Sr. Torote pidió la palabra y concedida que fue por la presidencia, rogó a la Corporación que constara en acta los extremos que se expresaban. Primero; su agradecimiento a los señores Gobernador civil de la provincia por el honor que le otorga con el cargo que le ha conferido; Segundo; su adhesión entusiasta a la obra de regeneración nacional emprendida con tanto acierto por el Directorio; Tercero; su deseo y petición conjunta de exigir la responsabilidad que concierne a quienes puedan ser culpables del estado lamentable de la Hacienda Municipal; un aprecio a los compañeros de Concejo para cooperar en la buena
--	---



administración fiscal que todos durante la presente queden autorizada. Y siendo este solo el objeto de la sesión, se levantó por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firmaron unánimemente todos los señores Concejales de que goza el Ayuntamiento =

[Handwritten signatures of council members]
 Antonio G. Prieto, Juan José, Antonio Rodríguez, Benigno, Pedro Gallo, Francisco García, José María Romero, Mariano Castaño, Vicente Prieto, Manuel, José María, José María, José María

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en su sala de sesiones de esta villa el día 19 de Marzo del año del 924. Alcalden D. Juan de S. S. Concejales Joaquín M. de la Mata, Antonio de S. S. Juan A. Torote, Antonio M. Rodríguez, Manuel M. Benítez

En la villa de Badajoz a las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta villa el día 19 de Marzo del año del 924, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco S. S. L. y de acuerdo se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente por el Sr. Secretario se dio cuenta y lectura de la circular publicada en el Boletín oficial de la provincia fecha veintinueve del corriente de la Dirección general de Estadística sobre rotulación de vías públicas que en su virtud se acuerda como base para la buena inscripción de edificios como base para la buena inscripción de electores en el próximo curso electoral, y autorizada

D. Pedro Salto
D. Claudio Salomondo
D. José Vicente Moreno
D. Juan^{co} Garcia
D. Vicente Lavola
D. Mariano Barrantes
D. Vicente Perona
D. Antonio Manner
D. Juan A. Vagueros

La Corporacion acordó por unanimidad acatar la orden de la superioridad y que el Sr. Alcalde ordene los trabajos necesarios para llevar a efecto la rotulacion que se ordena y que los gastos que estos originan sean a cargo de cap^{ta} 11^o de fincas, imprentas. Tambien se dió cuenta de los asuntos al despacho de oficio y de puros de su examen fueron aprobados, para dar a la orden de dia los asuntos siguientes. Se dió cuenta y sectora de una instancia dirigida al Sr. Alcalde por varios vecinos de esta villa que tienen propiedad en las dehesas de Forero y Castillejos de termino municipal de Lora Capilla para que el Ayuntamiento gestione cerca del Director de la Campaña de los ferrocarriles de M. R. y A. concesionada un permiso a unac en el sitio de las Verdillas para que tanto los propietarios como el secundario puedan pasar a las ripidas para el abano y mejor cultivo de las mismas. Bu terada la Corporacion previo ligero debate acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde representando a la Corporacion se dirija a dicho Sr. Director solicitando la concesion del pais a nivel pedido por estos vecinos. Visto y examinado el expediente de forma instruida a favor de Esteban Serrano y Moreno y demas individuos de su familia y resultando de las declaraciones y documentos que obran en el mismo que esta aparece debidamente justificada, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocerla, y que se remita el expediente al Excmo Sr. Comandante General de Melilla que lo tiene reclamado. A continuacion se dió cuenta de una instancia presentada por Felix Cortes solicitando la promaza de unote de las reses que se sacrifican en el Matadero durante los meses de Abril Mayo y Junio por el tipo de unac pactos, en aras a que en los tres meses referidos se sacrifican matanzas de cerdos y de actualidad en el contrato por la mor



ta parte que asciende a mil trescientas setenta y cinco
 pesetas seria un perjuicio inmediato para el Comu-
 ntaute. Entrada la Corporacion y punto a discusion se
 asuinto, hizo uso de la palabra el Concejale Martin de
 la Mata exponiendo que si bien en los sucesos referidos no
 habia matanza de cerdos, se ocupaba esta causera
 en la matanza de cerdos y que por tanto la próroga
 del contrato debia ser por su entera parte, adhiriendo
 a esta idea todos los demas Concejales y en su
 vista acordaron por unanimidad que se notificara
 al referido Comuante que se accedia a la próroga
 del contrato por la cantidad de mil trescientas seten-
 ta y cinco pesetas que corresponden a la cuarta parte de
 año. Seguidamente se dio cuenta de una instancia di-
 rigida a esta Alcaldia por el vecino don D. Pedro Posa-
 da quejandose de perjuicios que le hacen las aguas que
 existen de la casa de D. Martin Beuzac; entrada la
 Corporacion y punto al asunto a discusion, en cuyo ma-
 nifesto abandona los recursos el Sr. Beuzac, acorda
 por unanimidad que pase a informe de la Comision
 de Saneamiento para que de aqui resultase el Ayuntamiento.
 Acto seguido se dio cuenta y lectura de una instancia
 presentada por el Concejale D. Juan Antonio Vazquez
 renunciando a este cargo fundado en motivos de sa-
 lud a la cual acompaña certificacion facultativa,
 y entrada la Corporacion hicieron uso de la palabra
 los señores Concejales Martin de la Mata y Pantoja re-
 queriendo al renunciario para que continuara en el
 cargo de Concejale por ser estimadissimo en el concurso
 para el desenvolvimiento de la vida municipal. El
 interesado insistió en su renuncian. El Ayuntamiento
 a quien compete la resolucian, visto lo dispuesto en el
 apartado 3.º del art.º 6.º del R. D. del 18 de Noviembre de 1907,
 acordó por unanimidad no admitir la renuncian del



cargo de concejal del Sr. Vaqueriro por el gran quinto que
tuvieron todas de tener en el censo de la Corporacion. Pe-
to seguido se dio cuenta de la liquidacion hecha por el
Sr. Inspector del Retiro Obiero obligatorio sobre empleados
de este municipio que amija la cantidad de ochocientos
treinta y una pesetas. Ceterada la Corporacion acuer-
da por unanimidad que se reclame ante el Patronato de
Prevision social de la Region en el plazo de ocho dias so-
bre la liquidacion referente a los médicos, así como de
otro cualquier empleado que sumador los ingresos que
tenga por otros conceptos como haber de empleado ar-
rienda a mas de cuatro mil pesetas. Seguidamente
a propuesta del concejal D. Francisco Torra Torralba,
se Ayuntamiento acuerdo por unanimidad que se le
saldé dirija atenta comunicacion al Sr. Delegado de
Hacienda solicitando que la base industrial de esta po-
blacion pase de la sexta a septima categoria por resul-
tar la actual clasificacion un gravamen insoportable para la industria y comercio, pues el hecho de la
bifurcacion de líneas en la entacion de Almorochas
no da beneficio para el censo que representa el aumento
de tarifa. El concejal Sr. Torra hizo observar a la
Corporacion que con arreglo al Reglamento industrial
se tocaban en grandes dificultades para conseguir el
cambio de clasificacion que se pretendia adhiriendose
reembargo al acuerdo tomado. Dupues la Corpora-
cion se ocupó del examen y comprobacion de las cuentas
siguientes: una por don Manuel Niza de cincuenta y un
pesetas treinta y tres céntimos de picos y luna para la ca-
sa Ayuntamiento, con cargo al cap. 1.º art. 8.º; otra por don
Bernardo Prada de noventa y una pesetas cincuenta céntimos
por jornales de carnos insertidos en el censo de tierra y
pedros para las reparaciones de un pedro en la calle de
S. Roque y Plaza, con cargo al cap. 6.º art. 7.º; otra por

Eusebio Ruiz de treinta y tres puestas cincuenta y cinco por jornal
 les inventados en el repartimiento de materiales para la repa-
 racion de empiezos en las calles Escava y S. Roque: otra por
 Vicente Perez de veinte y cuatro puestas de jornales inventados
 en las reparaciones de empiezos de las calles Escava y S. Ba-
 ldo: otra por Anselmo Serrano de ochenta y una puestas, ochenta
 y cuatro y cinco, importe de ciento treinta y seis y medio
 con ochenta y cinco metros cuadrados de empiezos a' destajo en
 el pavimento de la calle de S. Roque, entre otros, ultima, tam-
 bien con cargo al cap. 6.º art. 7.º: otra por Esteban Mojano
 de diez y ocho puestas cincuenta y cinco, importe de jornales
 y materiales inventados en la colocacion de bacas de paja
 de la calle de S. Miguel, con cargo al cap. 6.º art. 8.º: otra por
 Salvador Hidalgo de cinco puestas por sacos facilitados a
 pobres de tránsito, con cargo al cap. 5.º art. 4.º: otra por Juan
 Sanchez de ochenta y cuatro puestas de sacos y otros ma-
 teriales de construccion inventados en las reparaciones de la
 casa Ayuntamiento, con cargo al cap. 11.º art. 1.º y 2.º, por
 haberse agotado la comunicacion en el cap. 1.º art. 4.º a que se
 mefunde: y otra por D. Ezequiel Peris de ciento veinte
 y ocho puestas noventa y cinco, importe de sus dietas co-
 mo agente ejecutivo de la Diputacion contra el Ayunta-
 miento por debidas de ochocientos de ochenta y cinco, con
 cargo al cap. 11.º art. 1.º y 2.º, las cuales fueron aprobadas y
 acordado su pago con cargo a los capitulos y articulos es-
 presados de presupuesto. Y por ultimo el Sr. Alcalde in-
 vito a los vecinos presentes para que hicieran uso de la pa-
 labra con arreglo al N.º de 29 de Octubre ultimo sobre
 quejas o reclamaciones y acto seguido por D. Francisco
 Marcos Chico se dio lectura de una certificacion firmada
 por varios vecinos de la localidad apoyando la reunion
 presentada por D. Francisco Garcia Laureles en la reunion
 de diez y cinco de diciembre para que el Ayuntamiento
 rinda un testimonio de gratitud al Sr. Alcalde D. Juan Fernan-

cios Mendosa y Garcia por sus acotadas actuaciones en bien
 de este municipio, expresando verbalmente se pusiera dicho
 nombre a la calle de la Cruz a la de San Benito. Al mis-
 mo tiempo salienta que a la calle de S.^{ta} Barbara se le pon-
 ga el nombre de D. Francisco Garcia Gonsalves en estension
 a la quita que se le ha llevado a este cerca de Recando
 del del Departamento de Utilidad para que se le dije
 el premio de obra en beneficio de los pueblos invirtien-
 do en el arreglo de pavimentos de expresada calle. De
 que se pidio la palabra se usaron Agustin Martinez solicitan-
 do que los paradores pongan su sello en el por determi-
 nado su peso en granos. A continuacion la solicitó D.
 José Balmunda y Sanchez Arvalo y escedida que le
 fue por la Presidencia, protesta de la poca capacidad
 y sabiduria del salon de sesiones. La corporacion que
 do entrada y previa ligera deliberacion acordó for-
 macionidad que las peticiones hechas por los se-
 ñores que quedan expresados para el informe de las
 comisiones correspondientes. Sus habiendo otro cum-
 tos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presiden-
 te extendiendose la presente acta que firmase con
 el todo los señores concejales presentes de que go el
 Secretario accidental por indisposicion de propi-
 tario, certifica = extendidas = en la villa de Sr. Presi-
 dente = vale =

Recho Gallo

Francisco Garcia
 Francisco a Jano
 Antonio Gallo
 José de la Cruz
 Vicente Lavale
 Menegassi
 José Triente Romo
 Salvador Capilla
 Antonio Rodriguez
 Antonio Gallo
 Antonio Gallo
 Vicente Priano
 Mariano Gallo
 José de la Cruz



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 1.º de Abril de 1926.

En la villa de Badajoz a las diez y nueve horas de la mañana del día primero de Abril del año de mil novecientos veintiséis, por el Ayuntamiento se convocaron en sesión pública de urgencia, en primera convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa, Comisionales las sesiones municipales que se expresan al margen bajo la presidencia del segundo teniente Alcalde D. Francisco Antonio Ferrate Pinar por ausencia y delegación del Sr. Alcalde, y por no haberse posicionado de su cargo el primer teniente, el cual declaró abierta la presente sesión extraordinaria dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. A continuación por el Sr. Presidente se manifestó que como se expresa en la papelita de convocatoria, la sesión tenía por objeto el constituir el Ayuntamiento pleno y la Corporación Municipal permanente del mismo, resolviendo ante las incompatibilidades que pudieran tener algunos concejales, y al efecto, de orden de la presidencia se dio lectura de la N.º de 28 de Marzo último a los artículos 83 y 84 del Estatuto Municipal y demás articulado del mismo partido. Seguidamente a este acto, así como de un telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia ordenando que se diere cumplimiento a la nueva ley. Seguidamente, por acuerdo unánime de la Corporación pasó a ocupar la presidencia el concejal de mayor edad D. Vicente Pirano. Sea parte segundo invitó a los señores concejales para que expusieran las incompatibilidades e incompatibilidades que pudieran tener para el ejercicio del cargo de concejal, y acto seguido pidió la palabra el tercer teniente Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y Madroño, y sucedido que fue por la presidencia, ratificó lo que hizo constar en un acta de la toma de posesión sobre el expediente de aguas que tenía reservada madre pendiente de resolución por este Ayuntamiento, para sustraer a esta incompatibilidad, resolvió a

por la Corporacion, ya que no lo habia sido por el Sr. Gobernador civil de la provincia. Por la presidencia se solicitó la opinion de Sr. Secretario sobre el asunto, el cual manifestó que existia una incompatibilidad entre Sr. Martin de la Mata por el hecho del expediente referido; si era que fue esta por la Corporacion y concedida la palabra por la presidencia al Sr. Sanote y otros señores concejales, fue debatido suficientemente el asunto y despues de amplia deliberacion la Corporacion acordó por unanimidad que no existia incompatibilidad entre Sr. Martin de la Mata para el cargo de concejal, se que se abstuviera de votar en esta resolucion. Despues pidió la palabra el concejal D. Pedro Gallo y Sancho Arriola y acordó que fue por la presidencia, tambien confirmo lo expuesto en el acta de la toma de posesion sobre el servicio de alquiler de la casa telegrafica, la cual pertenece, media, en propiedad a un señora, estando reservada por el Ayuntamiento en personalidad para el uso de alquiler, no estando hecho el contrato de arrendamiento a su nombre. Pedida la opinion de Sr. Secretario por la presidencia, manifestó que existiendo contrato a nombre de concejales D. Pedro Gallo y Sancho Arriola, era que no existia incompatibilidad entre el para el cargo de concejal; discutido suficientemente el asunto por los señores concejales Martin de la Mata, Sanote y otros, la Corporacion acordó por mayoría que no existia incompatibilidad entre el Sr. Gallo para referido cargo, absteniendose de votar en la resolucion y con el voto en contra del Sr. Martin de la Mata. A continuacion por el Sr. Beneyan, tambien se manifestó que ratificaba lo expuesto en el acta de la toma de posesion sobre la reclamacion de perjuicios entablada contra el Ayuntamiento por daños que este le causó al respecto las obras de las galerias para nuevo alumbramiento de aguas de la Fuente nueva. Pidió el Ayuntamiento



la opinion de Sr. Serrano sobre el particular, y como manifestaba que existia incompatibilidad entre Sr. Beneyan por la reclamacion antes expresada. Se discutio y se firmo el presente asunto por los señores Beneyan, Echea, Serrano, Martinez de la Mata y Sallo, que obtuvieron la palabra de la presidencia, y despues de amplia deliberacion, la corporacion acordó por mayoria que tanques existia incompatibilidad entre Sr. Beneyan para el cargo de Beneyan, absteniendose este de votar al tomar acuerdos, y en su voto en contra de Sr. Echea. Resulta la incompatibilidad, el Ayuntamiento para la eleccion de Alcalde y despues de las sesiones y secretacion secreta se firmó por unanimidad los convenientes hechos por el Sr. Gobernador civil, volviendo a ocupar la presidencia el Sr. Serrano, y despues de acordar la corporacion que en su voto en contra de gracia para la presidencia interina por el acierto en sus funciones, se declaró constituido el Ayuntamiento pleno en su arreglo al nuevo Estatuto Municipal en la forma siguiente: Alcalde D. Francisco Echea Suanes; segundo teniente D. Francisco Antonio Serrano Pinar; tercero D. Joaquin Martinez de la Mata y Madroñero; cuarto D. Atanasio Rodriguez Riquime; Concejales D. Manuel Mendua Beneyan y Garcia Mora, D. Antonio Namin Sallo, D. Francisco Garcia Soraluce, D. Claudio Bahualeda Saura Braso, D. Mariano Sactano y Sactano, D. Pedro Sallo y Sanchez Ariscal, D. Antonio Luis Echea y Echea, D. Juan Antonio Vaguerico y Esteban Nouero, D. Vicente Lavala y Garcia Mora, D. Juan Vicente Nouero y Sanchez, D. Ricardo del Campo Lopez Arca y D. Vicente Piramun, habiendose ausentado que aun no han tomado posesion de sus cargos el primer teniente Alcalde D. Juan Francisco Mendua y Garcia y los concejales D. Francisco Bahualeda Lopez y D. Pedro Valverde y Valverde, no obstante de haber sido citados tres veces para ello. Tambien acordó la Corporacion por unanimidad, declarar constituido

la Comisión Municipal por su parte en los señores siguientes: Alcalde D. Francisco Echeto Sincueras, Segundo Jefe D. Francisco Antonio Torote Linares, tercero D. Saquim Marti
 secretario de la Junta y Madroño y cuarto D. Atanasio Rodríguez
 Aguirre. Reanudación de la Corporación por sí a la elección
 de suplentes de Jueces de Alcalde, suspendiendo antes la
 sesión por cinco minutos para deliberar, y acordada que
 fue se procedió a ello en votación secreta y en la forma
 precedida en el art. 1.º de Estatuto Municipal, resultan
 de elegidos para suplente del primer Jefe D. Vicente
 de Lavala y Larcia por un voto; para suplen-
 te del segundo D. Antonio Linares Echeto y Echeto por ocho
 votos; para suplente del tercero D. Juan Antonio Vaque-
 riro y Linares Nouero por seis votos y para suplente del
 cuarto D. José Vicente Nouero y Sauchas por un voto.
 Después por el Sr. Presidente se notificó al Sr. Regidor
 Sindico que en arreglo al Estatuto Municipal cesaba
 en las funciones de este cargo, acordando al propio tiempo
 por la Corporación que por la Secretaría se notificase a
 la Junta Municipal que también cesaba en sus fun-
 ciones. Al mismo tiempo acordó la Corporación por unanimi-
 dad que se dirija atento telegrama y después oficio al
 Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dándole
 cuenta de todas las resoluciones adoptadas, y un saludo
 afectuoso adhiriéndose a la obra de reconstrucción na-
 cional iniciada por el Directorio Militar. Fues habien-
 do otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por
 el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que
 firman con él todos los señores Concejales de que go-
 ce la Secretaría certifico =

Francisco A. Torote Linares
 Atanasio Rodríguez Aguirre
 Vicente Linares
 Pedro Gallo
 Francisco Linares
 Antonio Linares



Juan Valdequero
Vicente Lavala
Jose del Monte
Mariano Castaño
Jose Capilla
tuo



Sección extraordinaria de la villa de Badajoz a las diez y once horas y once minutos celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Abril del 1928 reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal a las señoras concejales que comparecieron en una gran sala bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Elío Simanas y de su orden se declaró abierta la presente sesión extraordinaria dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido por el Sr. Presidente se manifestó que como se expresaba en la papelita de convocatoria, la sesión tenía por objeto fijar el número de sesiones que el Ayuntamiento tiene planeado celebrar en este ejercicio trienal que comprende desde primero de Abril corriente hasta el treinta de Junio próximo, con fijación de día y hora en que han de tener lugar; determinar por el Sr. Alcalde día y hora para la sesión semanal que ha de celebrar la Comisión Municipal permanentemente y número de Comisionados en que ha de dividirse este Ayuntamiento. Antes de tratar de los objetos de la convocatoria por el Concejal D. Antonio Luis Elío, se solicitó de la presidencia se invitara a los señores concejales que no hubieran asistido a la sesión anterior que expusieran si tenían alguna incompatibilidad para el cargo de concejal. Envitados por el Sr. Presidente todos permanecieron en silencio. Por el Concejal D. Antonio Larote se objetó que acaso siendo el Estatuto municipal tan nuevo pudiera darse alguna por los concejales en caso de incapacidad o incompatibilidad y que por tanto debía darse lectura de los artículos pertinentes al caso, por lo que por el Sr. Presidente se resolvió que se hiciera por el Sr. Secretario no por el Ayuntamiento, prescindiendo de fijar

el numero de sesiones que habia de celebrar este Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó que en dicho ejercicio tri-
mestral fueran diez, y que se celebrasen en los diez primeros
dias habiles del proximo mes de Junio, y en su caso conformes
en las horas de procedio á votacion nominal quedo el re-
sultado siguiente: para las diez horas cinco votos, de D. Joa-
quin Martin de la Mata, D. Antonio Navarro, D. Vicente Pi-
raro, D. Atanasio Rodriguez y de Sr. Alcalde; para las cu-
ce cuatro votos, de D. Plácido Balmaceda, D. Francisco An-
tonio Tarote, D. Antonio Leon Prieto y D. Pedro Gallo; tres
para las siete, de D. Manuel Mendez Beneyosi, D. Vicente
Lavala y D. Francisco Garcia Gonzalez; uno para las diez
de D. Juan Antonio Vaqueiro y otro para las diez y nueve
de D. Mariano Cortés y siendo este resultado de la vo-
tacion quedo definitivamente acordado que las sesiones
de Ayuntamiento pleno fueran diez en este ejercicio tri-
mestral y á las diez horas de los diez primeros dias ha-
biles del proximo mes de Junio. Seguidamente por el
Sr. Alcalde se fijó el sábado y hora de las veinte para ce-
lebrar las sesiones de la Comision Municipal forma-
mente. A continuacion se pasó á acordar en el numero de
Comisiones en que se habia de dividir este Ayuntamien-
to, y por unanimidad se acordó que estas fueran cin-
co, llamadas de Hacienda, Cobranza, Subvenciones ha-
tadores y Mercados, Somento y Trabajo, teniendo estas
caracter de consultivas y que estarian integradas en la
forma siguiente: Hacienda cuatro Comisales, Cobran-
za tres, Subvenciones, Matadero y Mercados tres; Somen-
to tres y Trabajo tres, para cuyo procedimiento se acordó á
elegir cuales habian de componer á cada una de ellas
mandando principio en la eleccion para la de Hacienda
quedo el resultado siguiente: D. Francisco Prieto cinco
en sus votos; D. Joaquin Martin de la Mata un voto;
D. Antonio Navarro un voto; D. Vicente Lavala diez;



D. Pedro Salto uno; D. Francisco A. Torote uno; y cinco papeleta
 en blanco y siendo D. Francisco Nieto Simanca, D. Joaquín
 Martín de la Mata, D. Antonio Manuero Salgado y D. Vicente
 Lavalar los que obtienen mayor número de votos, queda con
 ellos constituida dicha Comisión. De la misma forma
 se pasó a elegir la de Fomento que dió el resultado siguiente:
 D. Francisco Antonio Torote siete votos; D. Moisés Mendez
 Benegas seis, D. Plácido Balmaceda seis, D. Francisco Tar
 sís uno, cuatro papeleta en blanco, y siendo D. Francisco
 Antonio Torote, D. Moisés Mendez Benegas y D. Plácido
 Balmaceda los que obtienen mayor número de votos, que
 da con ellos constituida dicha Comisión. Después se pasó
 a la elección de la Comisión de Subvención a Matadero y
 Mercados que opuso el siguiente resultado: D. Vicente
 Pirano ocho votos, D. Ricardo del Campo seis, D. Mariano
 Cantano cuatro, cinco papeleta en blanco, y siendo solo
 estos señores los que han obtenido voto queda con ellos
 constituida dicha Comisión. De igual forma se procedió
 a la elección de la de Fomento, dando el resultado siguiente:
 D. Pedro Salto ocho votos, D. Antonio Luis Nieto seis,
 D. Francisco Tarsís seis, cuatro papeleta en blanco, y sien
 do solo estas señores los que obtienen voto queda con ellos
 constituida dicha Comisión; y por último y en la misma
 forma se pasó a elegir la Comisión de trabajos, dando
 el siguiente resultado: D. Atanasio Rodríguez ocho votos,
 D. José Vicente Honoro seis, D. Juan Antonio Vaqueiro
 seis, cuatro papeleta en blanco; y siendo solo estos señores
 los que obtienen voto, queda con ellos constituida dicha
 Comisión. Siendo este el objeto de la sesión, se le
 vantó por el Sr. Presidente entendiendo en la presente
 acta que firman con el todos los concejales presentes
 de que goza el Secretario accidental certifico =

Antonio L. Nieto *Francisco Tarsís* *Juan Antonio Vaqueiro*
Vicente Lavalar *José Pirano* *Pedro Salto*
Francisco A. Torote *Pedro Salto*



Atanasio Rodriguez Vicente Pizarro

~~Antonio Vazquez~~

Mariana Castano

Mengassi y Salvador Lafuente

Seis meses de la villa de Badajoz a las doce horas del día
una celebrada en el día de Abril del año de mil novecientos veinticuatro
por el pleno del Ayuntamiento de Badajoz en primera citación, se reu-
nieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial
de Abril del 1924 los señores concejales que se expresan al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Peto Simón
D. Juan Peto Simón y de su orden se declaró abierta la presente dando prin-
cipio con la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Se
concedió al Sr. Secretario accidental, con la au-
torización del Sr. Presidente se dio lectura de la pre-
sente de causación y acto seguido por el Sr. Alcalde
Antonio Sánchez presentó la renuncia en carácter irrevocable de estas
Pedro Gallo y fundándose en las atenciones que tenía que prestar
a su profesión, las que no permitían atender a la Alca-
día con la esmero debida para discutir los mis-
mos problemas económicos y gubernativos de la misma
Por la corporación se rogó al Sr. Alcalde que continuara
en el desempeño de su cargo, y vista su negativa le fue
aceptada por todos los concurrentes, excepto por el Sr.
Plácido Bohórquez Martínez de la Mata que votó en contra. Para ocupar
la Presidencia el segundo siguiente Alcalde D. Francisco
Antonio Sánchez y acto seguido acordó la Corporación
por unanimidad declarar vacante el cargo de primer
Alcalde recaído en D. Juan Francisco Mend-
ra y Sáez, dignado por el Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia, toda vez que el Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia de Mérida no había renunciado. Acto seguido se



de lectura al art.º 119 y 120 del Estatuto municipal vigente
 procediéndose a la eleccion de Alcalde en votacion sufragio
 y por papelito quedando elegido D. Joaquin Martin de la
 Mata y Madroño que obtuvo tres votos y uno D. Antonio
 Luis Cheto y Cheto, pasando a ocupar la presidencia y
 recibiendo los insignias de su cargo. En esta citada sesion
 pende la sesion por cinco minutos, por acuerdo unanime
 de la Corporacion, para deliberar y resoludada que fue, se
 procedio a la eleccion del primero y tercer Jefe de Mesa
 de por el mismo procedimiento separado anteriormente
 y habiendo concluido, resultaron elegidos para primer
 Jefe de Mesa D. Plácido Balmaceda Tamer Bravo
 por un voto, el que presento la renuncia de su cargo
 que no le fue aceptada y para tercer Jefe de Mesa
 D. Pedro Salto y Sanchez Arce por cinco votos, recibien-
 do uno y otro las insignias de su cargo, y los tres señores
 elegidos la una cordial e unanimes de toda la Cor-
 poracion. Fieud. esta cosa el objeto de la sesion, se
 levanto por el Sr. Presidente, estudiándose la pre-
 sente acta que firmaron asimismo todos señores concurrentes
 de que yo el Secretario certifico:

[Signatures]
 Francisco Garcia
 Vicente Piramo
 Antonio Rodriguez
 Pedro Salto
 Antonio G. exento
 Juan de Navala
 Juan de Vazquez
 Mariano Castano
 Don Jose Capilla

Diligencia y Cuenta por ella que en esta fecha se celebró sesion
 extraordinaria por no reunirse número suficiente de
 concejales, citándose univocamente al pleno del Ayun-



tantanto para que se reunan a las veinticuatro a las
veintitres horas. Cabera de Burgo a veintitres de Abril
de mil novecientos veinticuatro, certifico =

Capilla

En su extraordi En la villa de Cabera de Burgo a las veintitres horas de
una celebrada dia veinticuatro de Abril del año de mil novecientos
por el pleno del Ayuntamiento veinticuatro, previa convocatoria aceptada, en segunda
tantanto a dia 24 citacion se reunieron en el salon de sesiones de esta Ca
de Abril de año 1924 las convocatorias los señores Concejales del pleno del
Ayuntamiento que se expresan al margen en sus
D. Joaquín de la Mata extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde.
Concejales Joaquín Martínez de la Mata y de su orden se dio a
D. Juan A. Torote to la presente dando principio con la lectura de la au
Antonio Rodríguez tor que fue aprobada. Acto seguido por dicho Sr
Vicente Lavala Presidente se manifestó que se usó en el proceso de la
Juan A. Vázquez pagolita de convocatoria la sesion tenia por objeto
José Vicente Ramos el que el Ayuntamiento eligiera al concejal que
Mariano Cortázar ha de formar parte de la Junta Municipal de censo
Vicente Tirano electoral de esta villa, y al efecto, el Sr. Secretario de
D. Juan A. Elito orden de la presidencia dio lectura de la citacion,
Francisco Garcia del R. D. de diez de Abril con respecto a la parte relativa
a este acto y seguidamente en conclusion se cuenta se proce
dio a votar al concejal para el cargo referido y habido el
escrutinio, resultó elegido por un solo voto, que es el
total de los concurrentes, D. Pedro Gallo Sánchez Are
valo, que por encontrarse ausente y en ausencia, acordó
la Corporacion por unanimidad que se le notifique
por el Sr. Secretario tan pronto como regrese y que por
la Alcaldia se documente en su debido oficio de ello al
Sr. Jefe Municipal, que ha de ser el Presidente de referi
da Junta, siendo esta solo el objeto de la sesion, se
levantó por el Sr. Presidente, extendiéndose la pre
sente acta que firmaron conie todos los señores pa



antes de que se le remitiera certificado =

José L. Morán
de la Rata

Juan de la Cruz

Vicente Trueta

José Vicente Romero

Mariano Cantos

Vicente Priano

Diego

Francisco Cargu

Estanislao Rodríguez

José Cufiella

Sección ordinaria
celebrada por el pl.
no del Ayuntamiento
el día 2 de Junio
del año de 1924

En la villa de Badajoz a los dos días
de Junio del año de mil novecientos veinticuatro, se
reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias
los señores Concejales del pleno de este Ayuntamiento
que se expresan al margen, con el fin de dar principio a

Alcalde

las sesiones de estas Cortes, bajo la presidencia

D. Joaquín M. de la Mata Sr. Alcalde

D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Juan

Concejales

Madroño y de su orden se declaró abierta la presente sesión

D. Juan A. Sanata

de principio con la lectura de la anterior que fue apro-

D. Ricardo de Campo

bada, acto seguido por el Sr. Secretario con la lectura de

D. Vicente Lasso

Sr. Presidente se dio lectura de la N. O. fecha veintinue-

D. Mariano Trueta

ve de Mayo último que promueve la presentación de tres

D. Juan P. P. P.

puntos en la Delegación de Hacienda de la provincia ha-

D. Vicente Priano

ta el día de Junio próximo. Después por el Sr. Alcalde se le

D. Antonio de P. P.

se presentó a la Corporación que se trata punto ordinario de

D. José V. Navarro

este Ayuntamiento sufría retraso en su confesión por la

D. Moisés M. Benjau

Comisión Municipal formada por haberse presentado

hace pocos días por Secretaría el proyecto de convenio para

el próximo año económico de 1924-25 en razón de tra-

bajo excesivo que había tenido la oficina, y que ac-

tualmente se ocupa la Comisión con toda actividad

a la formación de repetido documento para presentar-

le a la aprobación del pleno, y que para que este pudiera



diéuntle con toda detencion, solicitaba que retrase las sesio-
 nes de actual cuatrimestre para que la Comision Municipal
 por permanente diere cima con detenido estudio a repe-
 tido Puntamento. Entrada la Corporacion hicieron uso de
 la palabra varios señores Concejales y previos ligeros debates el
 Ayuntamiento acordó por unanimidad retrazar las sesio-
 nes de actual cuatrimestre hasta el dia quince de junio
 te, en que darán principio a la hora acordada de la tarde.
 Por el Sr. Alcalde se invitó a los vecinos presentes para in-
 queren hacer uso de la palabra, con arreglo al R.D. de 29 de
 Octubre último, y no habiendo quien hiciera uso de este de-
 recho se levantó la sesion por el Sr. Presidente extendien-
 dose la presente acta que firman como los Srs. Concejales
 los presentes de que yo el Secretario certifico =

parafern Martin
 de la Mata Vicente Navale

Mariano Castano, Vicente Perera
 Muelo Jimenez M. Benegas

José Vicente Romero
 Antonio de la Cruz
 Juan José Capilla

Diligencia 2

En esta fecha que con esta fecha se celebró sesion
 el Ayuntamiento pleno por un numero suficiente de
 señores de Concejales. Cabera del Buzo a quince de Junio
 de mil novecientos veinticuatro, certifico =

Capilla

Sesion ordinaria de
 celebrada por el pleno
 del Ayuntamiento
 el dia 16 de Junio
 del año de 1924

En la villa de Cabera del Buzo, a las doce horas del dia
 diez y seis de Junio del año de mil novecientos veinticuatro
 se reunieron en el salo de sesiones de esta Casa Con-
 sistorial los señores Concejales que se expresan al margen
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martin
 de la Mata y D. Sr. Madroño, y de su orden se declaró abrir
 de la Mata a la presente, dando principio con la lectura de la anterior

que fue aprobada. Peto seguido, el Sr. Alcalde dirigió afección
 D. Vicente Navala saludó a todos los señores de pleno, invitándolos para que en
 Vicente Pirano resultado de las sesiones de agosto e setiembre se fueran a labor
 Juan A. Vazquez fructifera para las intenciones del Municipio pasando a la orden
 Juan P. Prieto de diez y con su venia, el Sr. Secretario dió lectura de todos los
 Juan N. Navarro acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente de
 Antonio Navarro de la sesión de veintidós de Abril hasta la última celebrada el día
 Francisco Garcia catorce de noviembre, que son los que corresponden al actual e in-
 Manuel Benjain completo. Cuatriminuto. El Ayuntamiento, oída la relación
 de acuerdos, que habia insertado en su boletín el Sr. Secretario
 largo espacio de tiempo, acordó por unanimidad suspender
 la sesión para que en la del día de mañana se diera prin-
 cipio a la discusión y aprobación de estos. Después reinante
 por el Sr. Alcalde a los señores presentes para que hicieran
 uso de la palabra, con arreglo al N.º de 29 de Octubre úl-
 timo y no habiendo ninguno que la solicitara, se levantó
 la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose a la presente
 acta que firman como todos los Concejales presentes de
 que yo el Secretario certifico =

Juan P. Prieto
 Manuel Benjain
 Vicente Navala
 Juan A. Vazquez
 Francisco Garcia
 Manuel Benjain
 José Vicente Romero
 Juan Capilla

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a las doce horas de día die-
 sebrada por el pleno y siete de Junio del año de mil novecientos veintimatro
 del Ayuntamiento se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal
 el día 17 de Junio a las señoras Concejales que se expresan al margen de
 de año de 1924) jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saaguin Martínez de
 Alcalde la Nota y diez Madroños y de su orden se declaró abierta
 D. Saaguin Martínez de la presente dando principio con la lectura de la acta
 que fue aprobada. Peto seguido por el Sr. Secretario, de orden

Concejal de la presidencia volvió a dar lectura de las actas de la
 D. Juan M. Benjani sesión municipal permanente, dando principio por los to-
 Vicente Pizarro mados en la sesión de ayer dando principio, declarando
 Juan M. Benjani se por la presidencia abierta la discusión de los sucesos. Hi-
 Vicente Lavala cionamos de la palabra los señores Concejal Benjani, Lava-
 Juan M. Benjani la y Toria, sintiendo cada uno sus opiniones sobre
 Antonio Navarro la forma en que debían desarrollarse las obras de reparación
 José Vicente Romero de fectos, entablándose discusión sobre el particular, y después
 Juan M. Benjani de vir la Corporación al Sr. Alcalde el proyecto de la Comi-
 sion permanente de tener el acuerdo para recaudar las
 obras señaladas, previo pliego de condiciones de las mismas
 que se formaría por persona competente, el Ayuntamiento
 to acordó por unanimidad aprobar este acuerdo y todas
 las tomadas por la Comisión en el pasado día, suspen-
 diendo la sesión en este momento por acuerdo sucesivo
 de la Corporación, dando por tanto terminada la sesion
 por a la orden de día. Se levantó por el Sr. Alcalde a los
 señores presentes para hacer un uso de la palabra con
 arreglo al R. D. de 29 de Octubre último y no habiendo
 quien lo solicitara, el Sr. Alcalde levantó la sesión se-
 tándose en la presente acta que firman así: todos los
 concejales presentes de que yo el secretario certifico =

José M. Martín
 del Sr. Alcalde
 Vicente Lavala
 Juan M. Benjani
 Vicente Pizarro
 Francisco Pardo
 M. Encinas
 José Vicente Romero
 José Benjani

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a las doce horas de día diez y
 celebrada por el Ayuntamiento de Junio del año de mil novecientos veintiocho, se
 tan pronto como se reunió en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales
 día 18 de Junio de los señores Concejales del pleno del Ayuntamiento que se sepa-
 ran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Martín de la Mata y D. José Madroño y de su orden se

Alcalde se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de
 D. Joaquín de la Torre la anterior que fué aprobada. Peto seguidamente se pasó a la orden del
 Concejal de Sr. Secretario es la lectura de Sr. Presidente de la lectura
 D. Vicente Casala de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal por unan-
 D. Vicente Priano te sus sesion de diez y nueve de Abril último, durante cuya
 D. Antonio Martínez lectura, el Sr. Alcalde explicó detenidamente el alcance y sig-
 D. Juan P. Vazquez nificacian de expresados acuerdos, se dio tambien lectura
 D. Juan Prieto de acuerdo tomado por la Comisión sus sesion de diez treinta
 D. José V. Navarro de estado sus de Abril. Abierta discusión sobre los acuerdos en
 D. Antonio Martínez pro y cono se hizo un uso de la palabra los señores Concejales
 D. Juan García Vazquez, Casala, García, Prieto y Benzar y púsose luego
 D. Miguel Benzar debate quedaron aprobados los expresados acuerdos, suspen-
 diendose en esta parte la sesion por acuerdo unanime de
 la Corporacion. Se invitó por el Sr. Alcalde a los señores
 presentes para que hicieran uso de la palabra con arreglo
 al R. D. de 29 de Octubre último que siendo solicitada por
 nadie, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, y tendien-
 do en la presente acta que firmaron con el Sr. Concejales pre-
 sentes de que yo el Secretario certifico =

por el Sr. Alcalde
 D. Vicente Casala
 D. Juan P. Vazquez D. Vicente Priano
 D. Miguel Benzar D. Francisco García
 D. José Vicente Romero D. M. Berengas
 D. Juan Prieto D. Mariano Cantano
 D. Juan Prieto D. José Capilla

Sesion ordinaria en la villa de Cabrera del Duero a las diez horas de la mañana
 celebrada por el Sr. Concejal de Sr. Secretario es la lectura de Sr. Presidente de la lectura
 D. Antonio Martínez de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal por unan-
 D. Vicente Priano te sus sesion de diez y nueve de Abril último, durante cuya
 D. Antonio Martínez lectura, el Sr. Alcalde explicó detenidamente el alcance y sig-
 D. Juan P. Vazquez nificacian de expresados acuerdos, se dio tambien lectura
 D. Juan Prieto de acuerdo tomado por la Comisión sus sesion de diez treinta
 D. José V. Navarro de estado sus de Abril. Abierta discusión sobre los acuerdos en
 D. Antonio Martínez pro y cono se hizo un uso de la palabra los señores Concejales
 D. Juan García Vazquez, Casala, García, Prieto y Benzar y púsose luego
 D. Miguel Benzar debate quedaron aprobados los expresados acuerdos, suspen-
 diendose en esta parte la sesion por acuerdo unanime de
 la Corporacion. Se invitó por el Sr. Alcalde a los señores
 presentes para que hicieran uso de la palabra con arreglo
 al R. D. de 29 de Octubre último que siendo solicitada por
 nadie, se levantó la sesion por el Sr. Presidente, y tendien-
 do en la presente acta que firmaron con el Sr. Concejales pre-
 sentes de que yo el Secretario certifico =

Alcalde este cuatrimestre por haber sido día de Corpus y otros sucesos
D. Joaquín M^{te} de la Mata tenidos los días festivos por el art.º 127 del Estatuto Municipal
Concejales por, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez
D. Juan A. Gamete de la Mata y D. José Madroñero y de acuerdo se declaró abierta la
Juan A. Vaguiras sesión dando principio con la lectura de la anterior que
D. Juan Larcia fue aprobada. Seguidamente, de orden de la presidencia se
Juan M. Benzarán pasó a los asuntos de día y con asistencia, el Sr. Secretario
D. Juan Esteban sentó en la lectura de los acuerdos de la Comisión Municipal
Vicente Pirano por permanente en el presente cuatrimestre, dando principio
Vicente Lavala con los tomados el día tres de Mayo último, y a la par de la
José V. Moreno lectura, el Sr. Alcalde fue exponiendo detenidamente el
Mariano Bastans alcalde y justificación de estos acuerdos, haciendo tam-
bien detenida información de resultado obtenido en la
inspección de varones y hembras en el censo electoral de
este cuatrimestre relativo al pago de estos gastos, tomados
con fecha diez de Mayo, así como de acuerdo relativo al
nombroamiento de D. Fulgencio Fraylló Campos vecino de
Badajoz para que represente a esta Ayuntamiento en la li-
quidación de créditos entre el Estado y esta Corporación,
que determina el N.º de D. de diez de Abril último y cuya Junta
está en esta constituida. Terminada la lectura de los
acuerdos tomados por la Comisión en la sesión de diez y
siete de Mayo, se suspendió la lectura de estos quedando
abierta la discusión sobre los ya leídos. Hicieron uso
de la palabra los señores Concejales Pirano, Benzarán,
Esteban, Lavala y otros y después de breve debate, fueron
aprobados los acuerdos de la Comisión por unanimidad
tomados hasta la fecha indicada; y habiendo en in-
tervención largo espacio de tiempo en la sesión, se acuerda
también por unanimidad acordó suspender la se-
sión invitándose por el Sr. Alcalde a los vecinos pre-
sentes para que hicieran uso de la palabra con arreglo
al N.º de D. de 27 de Octubre último y no habiendo sido so-
licitado por ninguno de ellos se levantó la sesión por

el Sr. Presidente, entendiendo en la presente acta que firmaron en el taller de las Causales presente, de que yo se Sena
tario certifico =

Juan M^{te} Mart
apla brato

Juanino A Jarot

Francisco Garcia
Alferezassi

Juan Luis Vazquez

Vicente Prieto

Vicente Zavala

Luis Vicente Romera

Mariano Castano

Juan Tapilla

Señal ordinaria } En la villa de Cabera del Puig a las doce horas de la mañana
celebrada por el ple } tiempo de junio del año de mil novecientos veinticuatro se
no del Ayuntamiento } reunieron en sesion ordinaria de sesion de esta casa municipal
el dia 21 de junio } las señoras Causales del ple no del Ayuntamiento que se
de año de 1924 } prenan al margen con el fin de continuar las sesion ordi

Alcalde } narias del actual cuatrimestre, bajo la presidencia de
D. Isaquim M^{te} del alcaide Sr. Alcalde D. Isaquim Martinez de la Mata y Dir. Madrid
Causales } curo y de mandon se declaro abierta la presente dando prin
D. Juan R. Torote } cipio a la lectura de la anterior que fue aprobada. Peto
Alfonso Navarrete } seguido se paro a la orden del dia es elos asuntos siguientes
Manuel M. Beneyra } ter. Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se conti
Juan A. Vazquez } nio la lectura de los asuntos tocados por la Comision
Juan F. Garcia } Municipal permanente, dando principio por los correspon
Vicente Prieto } dientes a los tomados en la sesion de dia veinticuatro
Vicente Zavala } de mayo y terminando es elos correspondientes a los adop
Mariano Castano } tados en la sesion del dia estora del corriente. Durante
Sr. Vicente Romera } la expresada lectura fueron explicados por el Sr. Alcalde
con toda detencion el alcance, significacion y cumplimiento
to de los mencionados asuntos y terminada esta, decla
ro abierta la discusion sobre los mismos. Hicieron uso de
la palabra varias señoras Causales y previo ligero debate

te el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los
acuerdos leídos de la Comisión Municipal permanente. A
continuación por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la vacante
de auxiliar de la Secretaría presentada por fallecimiento de
D. Julián Hidalgo Talano para que se le acordara si es-
ta había de suprimirse o continuar presentada, por en-
tonces se comunicarla para su provision en propiedad. Pidió
la palabra el segundo Jefe de la Comisión D. Francisco Nieto
ante como individuo de la Comisión de Presupuesto, ma-
nifestando que la auxiliar de referencia aparecía en
prevista en el proyecto de Presupuesto formado por la Co-
misión Municipal permanente, por antecedente que
era inexcusable, creando como se hacía la de un as-
sierto, tan necesaria para que los trabajos de oficina
se hicieran con mayor rapidez. Enjuicio recitado habla-
ron los señores Concejales Becerra, García, Vaguirro
Kabalaz y otros. El concejal D. Vicente Prieto se opuso á la
supresion de la referida plaza, por creer que era necesaria
para que los trabajos de Secretaria no sufrieran retraso
de delay algunos. Hecho á votacion se acordó, restorn
en pro de la supresion de referida plaza todos los señores
Concejales presentes, excepto D. Vicente Prieto que
votó en contra, acordado por tanto, la Corporacion
por mayoría suprimir expresado cargo de auxiliar de es-
ta Secretaria. A continuación por el Sr. Secretario se dió
cuenta de dos instancias presentadas por D. Manuel Pal-
vera y D. Julián Hidalgo, solicitando uno y otro la auxilia-
ria de Secretaria que acababa de suprimirse, en cuenta
la Corporacion acordó por unanimidad decontinuarla
y que se le comunicase á los interesados las causas de
no ser admitidas. Tambien se dió cuenta de otra instan-
cia presentada por D. Luis Madroñer Cabra solicitando
de cubrir plaza de Tesorero; se hizo presente por el Sr. Alcalde
de que no existia vacante de tal cargo, y siendo un asunto



to de su exclusiva competencia, el Ayuntamiento se abstuvo de resolver, pasando a los ruegos y preguntas. Pidió la palabra el segundo veciente Alcalde D. Francisco Antonio Sanz y concedida que fue por la presidencia, solicitó que la corporación se presentara en la próxima sesión municipal de la situación de la baja, de los pagos pendientes de estas Promesas y de los recursos con que cuenta el Ayuntamiento para la cancelación de estos. El Sr. Alcalde informó al Sr. Sanz que sería conplacido, aportando los antecedentes que pide en la próxima sesión. Después pidió la palabra el Concejal D. Vicente Piorno y concedida que le fue por la presidencia, expuso la necesidad de hacer un censo de ganadería para subsanar los perjuicios que ocasiona alguna contribuyentes por pecunia por haber enajenado unas de ganados, otros haber disminuido otros, a cambio de los grandes beneficios que recibían otros, que habiendo aumentado su ganadería, así como aquellos que la habían adquirido perteneciendo a la formación de censos costeros no tributaban por estos. En igual sentido hallaron otros señores concejales y discurriendo suficientemente al asunto, la corporación acordó por unanimidad que oportunamente recite a la Junta Local para que proceda a los trabajos preparatorios para la formación de censos costeros, antes de que se realicen los correspondientes a la confesión de aparcería al amillaramiento. Por el Sr. Alcalde se invitó a los señores presentes para que hicieran uso de la palabra con arreglo al N.º de 29 de Octubre último que habiendo quien lo solicitara, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, estudiándose la presente acta que firman como todos los Concejales presentes de que yo el Secretario certifico = soberrapado = Ayuntamiento para = vale = Entre líneas = por = vale =
 Juan Martínez
 qualitate

Juan Antonio Sanz



Juan Ant. Vaquerias Francisco Cortés
Vicente Lavala Vicente Pirano
José Vicente Romero Mariano Castaño
Francisco a Zarco
José Espilla
Pro

Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 23 de Junio del año de 1924.

En la villa de Tabera de la Puñá las doce horas del día se reunió el pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria y se procedió a la lectura de los asuntos que se inscribieron en el margen con el fin de continuar la sesión de este día.

Alcalde D. Joaquín M. de la Mata por estar exceptuado los días festivos por el art. 124 del Estatuto Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan A. Gamote.

Concejales D. Juan A. Gamote, D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Dion. Madroñero y de su orden se declaró abierta la sesión dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada.

Peto seguidamente se pasó a los asuntos de la orden del día y por el Sr. Gamote, de orden de la presidencia se dio lectura de un expediente de los ingresos y pagos realizados en depositaria de los meses de Mayo anterior, así como de los ingresos y gastos que habían de realizarse a terminación del ejercicio trienal de mil novecientos veintitres.

Conocida la situación económica del Municipio por el Ayuntamiento, por el Ayuntamiento, creada por la acumulación del Departamento del año económico de mil novecientos veintitres a veinticuatro, y ya sabida la necesidad de suspender y también la respectiva al actual ejercicio trienal, el Ayuntamiento, después de oír la opinión del Sr. Alcalde y la de los Concejales Sr. Gamote, Sr. Juan Cas, Pirano y otros, acordó por unanimidad inscribir en

Habiendo la cantidad disponible de tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas, veintiocho centimos, a cuenta de lo que se adeuda por el monto trimestre de expresado ejercicio de seis mil quinientos veintitres y veintinueve, como obligación preferente. Después se pasó a que el Ayuntamiento designara el lugar donde había de colocarse la lápida del Sr. D. Diego Muñoz Jornero, que está en poder de este Ayuntamiento lo hace bastante años. Este gran patriota fue hijo de esta villa, donde nació, el año 1761, muriendo en Pontevedra el 829; fue sacerdote austero, catedrático y rector de la Universidad de Salamanca y verso de aquella falange de hombres gloriosos que formaron los Bautillos y otros de Badajoz. Oída la opinión de los señores concejales Sr. Simancas, Esrote, Kavala y otros, después de ligero debate, la Corporación acordó por unanimidad colocarla en uno de los tantos de salud de terrenos, y que conste en esta certificación en grato recuerdo para D. Manuel Balmaceda, culto y prestigioso Presidente que fue de la Diputación provincial, a quien se debe que esta donación al este Municipio la lápida de referencia, se erigió en la parte de riego y preguntas; pidió la palabra el concejal Sr. Vicente Nocero proponiendo a la Corporación que se suspendiera en el abroadero de Aquanueva el lavado de ropas y la saca de agua por ser en su forma no debían tomarse tiempos en la fuente nueva. Dimitada la propuesta por varios señores concejales, la Corporación acordó por unanimidad que se suspenda el lavado de ropas y la extracción de agua forzosa en el abroadero de Aquanueva para que esta tenga mayor abundancia de ella para que puedan aburrir los ganados y en la Succinencia, poner un guarda para que por ningún modo tome o tome secundario las aguas que necesitan sin que pueda sacarla por cargas. Por el Sr. Alcalde se invitó a los señores presentes para que hicieron uso de la palabra con arreglo al N.º de 29 de Octubre última

yo habiendo leído la solicitada, se levantó la sesión por
el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firmaron
con todos los Concejales presentes de que por el Secretario es
tífico =

José María Martínez
Vicente Priano
Vicente Barata
Francisco Carrión
Francisco A. Jara
José Vicente Romero
José Capilla

Diligencia Con esta fecha se celebró sesión or-
dinaria por el pleno del Ayuntamiento, por ser suficiente de
Concejales, quedando sancionados por
el Sr. Alcalde los acuerdos sancionados que se
terminan en art.º 275 del Estatuto Municipal, Escriba
de Bay a veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro, certifico =

Capilla

Sesión ordinaria En la villa de Badajoz de Bay a las diez horas del día veinticuatro
de Junio de mil novecientos veinticuatro, se reunió
el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Municipales, los
señores Concejales de pleno del Ayuntamiento que asistieron
salvo el margen, con el fin de continuar las sesiones de ac-
tual matrimonio bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquín Martínez de la Mata y D. D. Matroño y se
ordenó se declarase abierta la presente dando principio
con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acta
seguido se pasó a los asuntos de la orden del día y se

- D. Juan Eleta
- Atanasio Rodriguez
- Nicolas Pizarro
- Nicolas Lasaola
- Juan A. Vazquez
- Mariano Bastero

señal de Sr. Prudante, se Sr. Secretario dió lectura a una instancia de D. Juan Blanco y Antonio Peraldo solicitando la concesion de un pedazo de terreno colindante a una casa de su propiedad, en el camino de la Heredad de Thicham, y dar informe escrito por la Comision del Ayuntamiento que en su opinion dice que puede concederse el terreno solicitado a cambio de que el interesado ceda igual superficie en beneficio de caminos en sentido longitudinal de la casa, previa la continuation del expediente que se tramita. Puntos en informe a discusion fueron sus de la palabra varios señores Causaje les sentencias cada uno se parecen sobre el asunto, y punto este a votacion, quedo aprobado por mayoria el dictamen de la Comision, con los votos en contra del Sr. Alcalde y de Causaje Sr. Pizarro, que manifestaron que no debia concederse el mencionado terreno en ningun sentido.

S. Pizarro
acuerda de
anchura calle

se dió lectura de una instancia suscrita por diez vecinos de la calle en construccion de Francisco Pizarro en demanda de que se le de a esta una anchura que los que tienen fijada, que se rectifiquen las líneas en beneficio de mejor ornato y salubridad, así como de informe de la Comision del Ayuntamiento, que afirma que habiendo dado principio las construcciones en la referida calle han sido de un año, el Ayuntamiento que entonces actúo determino la abstraccion y anchura de la calle, entendiendo que debian continuos edificando en la forma tratada en el dictamen de perquision de terreno. Se fue el asunto a discusion dependiendo se dictamen de la Comision el Causaje Sr. Eleta y Peraldo, exponiendo los fundamentos que esta habia tenido para emitir el informe dicho. Emitieron sus pareceres los Causajales Eleta y Simancas, Becerra, Lasaola y otros, El Sr. Alcalde expuso en todo detalle la anchura y abstraccion de esta, las facultades que tenia el Ayuntamiento para variar esta, los beneficios y perjuicios que podian tener los interesados en la edificacion

del esmo. regu. fué de un doctoren y á su propuesta el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se lea el asunto á la Comision de fomento, para que fuesen oídos los señores de solar de una y otra acera y el Sr. D. Valeriano de unos que fué de tenens, para que amoviendo los intereses de unos y otros se vintiera unos informe, resolviendose de su fin en definitiva por la Corporacion. A continuación dió lectura de dos instancias, una firmada por Francisco Eudoro y Manuel Martin y otra por Miguel Mucia Jorner y del Sr. Nibaldo Cortes, solicitando respectivamente la instalacion de quineros en la explanada de la Aguacanes y otras pias en la plaza de Sr. Lavala los dos primeros y los dos segundos inmediato al corralon de herederos de D. Naface Seco, y en informe emitido por la Comision que opina que deben concederse las expresadas instalaciones mediante el pago de arbitrio que convenga, se usen de los tiempos que puedan tenerlos. Se dió lectura asimismo superficialmente por los señores Beneyales y puesto á votacion se aprobó el dictamen de la Comision, acordando el Ayuntamiento por unanimidad acceder á las peticionarios las instalaciones solicitadas, y que cada una de ellas ocupen un cuadrado de cuatro metros de lado, allanando y arrocando el terreno inmediato á ellas, por tiempo de un año, abonando cada uno de ellos la cantidad que se determine en las Ordenanzas que rijan para este arbitrio y prohibiendoles la venta de vino y aguardientes. Seguidamente dió lectura de otra instancia presentada por diez vecinos de la calle de S. Sebastian, solicitando que se cambrase el alcantarillado y se reparase en piedra dicha calle, y en informe emitido por la Comision opinando debe de accederse á ello con la ayuda de los intruados. Puesto asimismo á discusion, el Sr. Beneyales hizo historia de los trabajos realizados por el cura de estas vecinas para la ayuda de estas obras.

ploma de una disposición que se acordó en ellos para auxiliar la
causa de esas ferias eclesiásticas. Dicho de su fin y término
de acuerdo por las sesiones vecinales y punto de acuerdo a vota-
ción fue aprobado por unanimidad el dictamen de la Co-
mision, acordando el Ayuntamiento por unanimidad re-
lizar las obras en la forma que esta propone cuando la
situacion economica del Municipio lo permita. Y por este
mismo día lectura de otra instancia firmada por un vecino
no vecino de vecinos de este pueblo solicitando del Ayunta-
miento se conceda un testimonio de gratitud que perpetue
la memoria del ex Alcalde D. Juan Francisco Mendosa
por su excelente actuacion en la Administracion municipal
y que por iguales causas se ponga el nombre de Cam-
poc D. Francisco Teresa Torralba a la calle que hoy lleva
el nombre de S.^a Barbara y se reforme la Comision de Ver-
nacion que sustituyendo la buena actuacion municipal de
los dos expedidos sesiones inspirada en los altos ideales de
justicia y amor al vecindario, entendiendose sin embargo, que
la labor de estas sesiones, sin duda por esta actuacion en
aquella fecha no corresponde a un homenaje de la categoria
solicitada, proponiendo al Ayuntamiento se haga a refo-
mar los nombres de las calles a que hace referencia dicha in-
stancia. Dicho de su fin y término el asunto por las sesiones
vecinales y punto de acuerdo a votacion, el Ayuntamiento acor-
dó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comision
destituyendo la instancia de referencia. Asi mismo acor-
dó la Corporacion por unanimidad que se notifique a los
anteriores acuerdos a las personas interesadas, pasando
a los suyos y preguntas. Fido la palabra al vecino Sr.
Vaqueiro, proponiendo a la Corporacion que invite a una
reunion a los propietarios de esta localidad para que se
acorde en ella un estudio sobre los trabajos que han de
realizarse en la próxima campaña para la estacion de
la plaza de la plaza, proponiendose en esta reunion un

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
29
MARZO

licitar a los pueblos comarcanos para que siendo una accion
 comun de todos suscitara el aumento de los terminos. El
 Ayuntamiento en lo acordó por unanimidad. Por el Sr.
 Alcalde se invitó a los vecinos presentes para que hicieran
 uso de la palabra con arreglo al N.º de 27 de Octubre último
 que yo habiendo querido solicitar, se levantó la sesion
 por el Sr. Presidente extendiendose la presente acta que
 firman como los basajales presentes de que yo se tiene
 tanto certifico =

Joaquín de la Mata
 Alcalde

M. Benegas

Antonio G. Cortés

Vicente Pirano

Atanasio Rodríguez

Mariano Bastuero

Juan Rodríguez

Acto fin

Sesion ordinaria en la villa de Badajoz a las diez horas de la mañana
 celebrada por el ple-
 no del Ayuntamiento
 el día 26 de Junio
 del año de 1924

En la villa de Badajoz a las diez horas de la mañana
 de este día de Junio del año de mil novecientos veinticuatro
 se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Comunes
 reales los señores del pleno del Ayuntamiento que se abre
 para el mañana con el fin de continuar las sesiones de
 actual instrumento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Joaquín de la Mata y D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Diego Madroño y de su
 orden se declaró abierta la presente dando principio con
 la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido
 se pasó a las asuntos de la orden del día y en la accion
 del Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se dió lectura de una
 instancia suelta por D. Pedro Trada, quejandose de
 los perjuicios que le causa en la casa de su propiedad si-
 tuada en la calle de S. Sebastian las aguas que vierten en
 la casa de D. Moisés Benegas en la calle de Morcuera

D. Ricardo de Campo
D. Juan B. Vaquero
D. Manuel M. Benzo
D. Antonio L. Lito
D. Vicente Lavala

to, por haberse unido por esta causa antiguo de otro, con
motivos de obras resiliadas. En este momento, se convocó
Sr. Benzo abandonó el salón de sesiones, por tratarse de un
asunto que á él le afecta. Se dió lectura de dictamen de la
Comision de Fomento, la que opina, que para que los espe
sados aguas no sean perjudicio al Sr. Prada, á ser posible
deben salir en el centro de la calle de S. Sebastian. Por el Sr.
Alcalde, se hizo notar que la Comision no manifestaba en
su dictamen si las obras que habia que realizar, para que
las aguas vertieran en el punto indicado habian de ha
cerse por el Ayuntamiento ó por el Sr. Benzo. Puesto el
asunto á discusion, con permiso de la presidencia, habló el
Consejero Sr. Garcia opinando que las obras deben realizarse
por cuenta de Sr. Benzo, puesto que debido á las caudales
que ha hecho y de las tierras de otro, que aun continúan
ban en la calle de Moreno. Lito, era debido la variacion
del curso natural de las aguas. Por el Sr. Lito y el Sr. Lito se
manifestó que debia procederse al desembocamiento de punto
para que distanciaran sobre las caudales que motivo el
cambio de corriente de riego de aguas. En igual sentido
emitieron su parecer los señores Benzo, Vaquero, Pe
rro y otros y puesto el asunto á votacion, se efectuó un
acuerdo por mayoría proceder al desembocamiento de punto
para que informaran detenidamente sobre el asunto y
realizar después con conocimiento de causa, con el voto
en contra de Sr. Garcia que sostuvo el voto que ante
riormente expuso. Después se dió lectura de una instancia
rita por D. Manuel Mendu Benzo fecha veintinueve de Junio
de último, reproduccion de otra que presentó al Ayuntamiento
en nombre de Julio de sus sucesores, veintidos, relacio
do á este indamacion de perjuicios por los daños que le
causó con las galerias que construyó para el desembocamiento
de nuevas aguas para la Cuentanueva, y en forma de
la Comision de Fomento que manifestó que no se cau

videra con conocimiento suficiente para dictaminar sobre
la peticion de D. Manuel Mendez Benjaron por ser unido de
derecho que debi su nombre por el pleno de Ayuntamiento, en
quedo de la comunion con el Abogado en ejercicio. Se
dientro suficiente para el Ayuntamiento el dictamen
de la Comision y punto de votacion, la Corporacion acor-
do por unanimidad aprobalo, haciendo la copias con
sello a uno o dos de cada en ejercicio, entre de cada uno
por el pleno, salvando este los perjuicios que el Sr. Benjaron
tuviera por ser retrato con que este asunto viene a la res-
olucion de la Corporacion, teniendo en cuenta la fecha de
su primera peticion, notificandole estos acuerdos a los
interesados. A continuacion se entrio en la discusion de
Presupuesto ordinario para el ejercicio economico de sus
de sus sucesivos reintegro a reintegros, y acto se
quedo por el Sr. Secretario en la villa de Sr. Presidente se
dio lectura de la totalidad del presupuesto de ingresos
y a continuacion de los gastos que fueron discutidos amplia-
mente por los señores Benjaron, pasando a la discusion
por capitulos y articulos del presupuesto de ingresos, dando
principio por el cap. 1.º que fue aprobada por unanimidad
la consignacion de diez y nueve mil quinientos cincuenta
y siete pesetas ochenta y cinco centimos por el producto de un
viamos. Despues se dio lectura de todos los articulos de cap.
2.º que fueron discutidos suficiente para todos los se-
ñores Benjaron, quedando fijado ^{por mayoría} en la forma si-
guiente, el cap. 1.º en veinte mil pesetas por el arbitrio de pe-
saje y medidas, con los votos en contra de Sr. Alcalde, los
señores Benjaron y tanto que sostiene la con-
signacion de la Comision por Sr. Manuel Mendez Benjaron;
el cap. 2.º quedo fijado por unanimidad en cinco mil quin-
cientas pesetas, el arbitrio de los derechos de las casas que se
sacrifican en el Matadero publico; el cap. 3.º que se com-
pone de cincuenta y cinco pesetas del Tabaco de canchaja



de tipo y trescientas sesenta y dos reales sobre rentas reales quedó
 aprobado la primera cantidad por unanimidad y la segun-
 da por mayoría con el voto en contra de Sr. Navata; en el 5.^o
 quedó fijado por unanimidad en sesenta y cinco reales
 para el arbitrio sobre bovedillas y entresientos para
 el uso; en el 6.^o para reconstrucción sanitaria quedó apro-
 bado por mayoría entresientos sesenta y cinco reales, con
 el voto en contra de Sr. Benigno; en el 8.^o quedó fijada por
 unanimidad la cantidad de veinte y cinco reales para
 licencias de construcción; en el 9.^o quedó así fijada una
 peseta por unanimidad, por el arbitrio de solares sin edificar,
 en sesenta y cinco reales en el 9.^o por unanimidad, por donación de
 certificaciones de documentos de archivo; en el 11.^o quedó fija-
 do en seis docientos y setenta y cinco reales para
 por unanimidad por el concepto de utilidad sobre sueldo
 de empleados; entresientos y cinco reales por unanimidad en
 el 13.^o por el concepto de multa, quedando aprobada tam-
 bien por unanimidad la cantidad de doscientos y cinco
 reales para el 15.^o por el impuesto de rodaje de carros;
 entresientos y cinco reales en el 17.^o que aprobó por mayoría la
 renouación de seis y cinco reales por el tributo por ciento de
 recargo municipal sobre la industria, con el voto en con-
 tra de Sr. Ferraz que opina que solo debe tener de recargo
 el uno por ciento, teniendo en cuenta lo muy gravada
 que resulta ya la contribución de subsidio sobre la
 lidad al tributar por la bucría; en el 18.^o que fue
 discutido por los señores Benigno, quedó así fija-
 do por mayoría en sesenta y cinco reales, diez y cinco
 sobre bebidas espirituosas y diez y cinco sobre carne fresca
 y salada, con el voto en contra de los señores Ferraz, Agui-
 me, Esteban y Vaguiras; y por último en el 19.^o quedó aproba-
 do por unanimidad en seis y cinco reales para la con-
 signación del sueldo por ciento sobre cédula por el
 que por la Comisión de Hacienda se redactó el pliego de condiciones
 reales, quedando por determinar el déficit de los trescientos

que se fijará de queros que se apruebe el presupuesto de gastos,
 que será cuando se convoca la cantidad. Se suscito por el
 Sr. Alcalde á los señores concejales para que hicieran uso de
 la palabra con arreglo al R. D. de 27 de octubre último que
 habiendo quien quisiera uso de retentores referidos la se-
 sion por el Sr. Presidente, estudiándose la presente acta
 que firmaron con el Sr. Secretario. Concejales de que se le
 certificará en el Sr. Secretario = interlineas por memoria = y que por la terminación de
 Hacienda quedará en los pliegos de expediente = 10/16 =
 José María Martín de la Mata Secretario. *de la noche*

Vicente Pirano
 Francisco Peraza
 José Vicente Romero
 Vicente Navalas
 Manuel Baquero
 José Peraza

Antonio Bertrán
 Mariano Castaño

José María Martín de la Mata

Señor Presidente en la villa de Badajoz a las doce horas de la noche
 celebrada por el pleno de la villa de Badajoz a las doce horas de la noche
 del Ayuntamiento reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales
 el día 27 de diciembre de 1924 al margen, es decir, para continuar las sesiones de actual
 Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joa-
 quín Martínez de la Mata y D. Cárlos Madroñero y de un orden
 se declaró abierta la presente dando principio con la lec-
 tura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se
 entró en la orden del día, y por el Secretario con la au-
 toridad del Sr. Presidente se dio lectura al cap. 1º del Presupuesto
 de gastos, que suficientemente discutido por los señores con-
 cejales, quedó aprobado por unanimidad en la forma
 siguiente: sueldo Anual del Secretario seis mil pesetas,
 el del Ayuntamiento tres mil, depositario dos mil, tres cu-
 sillerías de Secretaría á seis ochocientos treinta pesetas

Alcalde
 D. Joaquín M. de la Mata
 Concejales
 Sr. D. A. Bertrán
 Sr. Mariano Rodríguez
 Sr. D. José María Martín de la Mata
 Sr. D. Cárlos Bertrán
 Sr. D. Vicente Pirano
 Sr. D. Mariano Castaño
 Sr. D. José Vicente Romero
 Sr. D. Manuel Baquero

D. Juan A. Vaquerino
D. Manuel M. Benigno
D. Vicente Lavala
D. Antonio A. Elto

cada uno, dos Alguaciles á setecientos cincuenta pesetas cada uno, otro para el Juzgado Municipal setecientos treinta pesetas honorarios del Agente del Ayuntamiento trescientas veinte cinco pesetas, el Procurador de los Reos ciento veinte y cinco y la Matrera veinte y cinco; y por mayoría de sesenta y cinco votos para el primer auxiliar un sueldo de setenta y cinco pesetas en el voto en contra de los señores Lavala, Elto, Simasano, Pizano y Bastiano que solicitan mayor consignación para dicho cargo. Después se pasó al art. 2.º de supradicho capitulo, quedando aprobado por unanimidad la consignación de mil doscientas cincuenta pesetas anuales para Matronas de Secutoria, quinientas pesetas para Intervención, doscientas cincuenta para Depositionaria, cincuenta para el Agente del Ayuntamiento y cincuenta y trescientas pesetas para una máquina de escribir. A continuación se dio lectura de los arts. 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º que fueron discutidos bastante por el Ayuntamiento, quedando aprobado en la forma siguiente: por unanimidad ochenta pesetas para la inscripción á la Junta de Madria, treinta para la Colección Legislativa, veinte para el Boletín de Administración local, quince para la Junta de aguas romanas y por mayoría treinta pesetas para la inscripción de un diccionario oficial de Ministros de la Guerra, con el voto en contra de Sr. Alcalde. En el art. 11.º mil pesetas para las reparaciones de la Casa Ayuntamiento, por mayoría, con el voto en contra de Sr. Benigno que solicita mayor consignación; en el art. 12.º setecientos cincuenta pesetas, por mayoría, para la adquisición y reparaciones de mobiliario de la Casa Ayuntamiento, con el voto en contra de Sr. Benigno y Pizano, que solicitan mayor consignación. El art. 13.º quedó aprobado por unanimidad la consignación de mil quinientas pesetas para las operaciones de quintas. En el art. 14.º quedó aprobado por mayoría la consignación de quinientas pesetas para los gastos de elecciones, con el voto en contra de Sr. Pizano que pide la aceptación de esta partida.

En el art. 8.º quedaron aprobados por unanimidad doscientas
cinuenta pesetas para los gastos de calificación de la base
comunitaria, trescientas para limpieza de la misma y cincuen-
ta para luz suplementaria y quinientas para la representación de
Ayuntamiento o Comisiones de Museo. En el art. 9.º quedaron
fijadas por unanimidad ochocientas pesetas para el veinte
por ciento de la obra de depuración y dos mil seiscientos para los tra-
bajos de registro fiscal. Seguidamente se dio lectura al
cap. 2.º y después de su discusión quedó aprobado en la forma
siguiente: en el art. 1.º, tres municipales o cincuenta comu-
nitarios pesetas cada uno por unanimidad, y por mayoría
mil seiscientos ochenta y seis pesetas para el jefe de los Muni-
cipales, con el voto en contra de Sr. Alcalde; el art. 3.º, 4.º,
5.º y 6.º también por unanimidad, quedando fijados res-
pectivamente mil pesetas para equis y vertederos, trein-
ta y dos pesetas cincuenta centimos para el seguro de in-
cendios de la base Ayuntamiento, cincuenta para sal-
vamentos y cuatrocientas para propios montados. A con-
tinuación se dio lectura del cap. 3.º que siendo discutido
suficientemente se aprobó por unanimidad en la forma
siguiente: en el art. 1.º mil pesetas para el sueldo del
Jefe de Servicios y quinientos veinticinco pesetas para
cada uno de los cinco servicios; en el art. 2.º catorce mil
veinte pesetas treinta y ocho centimos para el alumbrado
de público; en el 3.º ochocientos cincuenta y cinco pesetas
para la limpieza pública, seiscientos en el 4.º para arbole-
do; en el art. 5.º cuarenta pesetas para animales dañinos;
en el art. 7.º trescientas veinticinco pesetas para cada uno
de los dos Inspectores de canchales, seiscientos veinticinco
para el arriendo de locales de Natación y trescientas se-
senta y cinco pesetas para la limpieza de canchales; en
el art. 8.º mil seiscientos veinticinco pesetas para el suel-
do del Encargado de Cementerio y quinientas para re-
paraciones en el mismo, quedando fijadas quinientas

en el art. 1.º para debiendo y auxilios necesarios. Después se dió la
lectura del cap. 4.º y ultimada la discusión de mismo, quedaron
aprobados por unanimidad en la forma siguiente: en el art. 1.º
para alquiler de edificios seis mil pesetas para casa habita-
ción de abades, Maestros y Maestras; veinte cincuenta pesetas en el
art. 2.º como premio á los niños que mas se distinguen por su apli-
cación en las Escuelas públicas y veinte cincuenta pesetas pa-
ra la Junta de Charro para la sujeción de castillos de
nieves pobres y por mayoría seis docientos pesetas para cua-
tro becas en el Colegio, con su voto en contra de Sr. Alcalde
que se tiene la suma fijada por la Comisión. A continua-
ción se dió lectura del cap. 5.º y después de su discusión por los
señores Vocales quedaron fijadas las partidas en la for-
ma que se expresa: por mayoría seis mil quinientas pesetas
para pago de sueldo médicos titulares, en el art. 1.º con su vo-
to en contra de Sr. Alcalde, Torote y Benegas; quinien-
tas pesetas por unanimidad para el Inspector Municipal
de higiene; docientos pesetas para cada uno de los dos Mi-
nistrantes y otras docientas para una profesora en partes que
trecientas pesetas para cada uno de los tres farmacéuticos
titulares, con su voto en contra de los señores Garcia y Triana
que pide la asignación de cuatrocientas cincuenta pesetas;
en el art. 2.º por unanimidad cuatro mil docientos cin-
cuenta pesetas para medicamentos á enfermos pobres y treinta
pesetas en el art. 3.º para pobres de tránsito; en el art. 4.º tres
cientos veinte y cinco pesetas, con su subsección al Hospital
de Santa Elena, con su voto en contra de D. Antonio L. Ortega
que pide de mayor asignación; en el art. 5.º quinientos
pesetas por mayoría para material de distribución y sus-
tancial, con su voto en contra de D. Antonio L. Ortega que
solicita se entregue mil y ochocientos que pide la comi-
sion de diez mil. Por el Sr. Alcalde se invitó á los se-
ñores presentes para que hicieran uso de la palabra con
glo al N.º de 29 de Octubre último, que habiendo quedado



sierra uno de sus derechos, se levantó la sesión por el Sr. Pío de
Lente, entendiéndose la presente acta que firmaron en el
los señores concejales de que yo el secretario certifico =

Joaquín Martín
de la Horta

Atencioso Rodríguez

Mariano Cantón Vicente Barcala

Agustín

Juan D. Vazquez

M. Benegas

Antonio G. S. Lito

Vicente Pizarro

José Vicente Romero

Francisco García

José Copilla

Señores concejales. En la casa de Baya á veintiocho de Junio de mil novecientos veinticinco
Alcalde Presidente de nuestro pñvicio convocados al efecto y bajo la presidencia de
D. Joaquín M^{te} de la Horta Sr. Alcalde D. Joaquín Martín de la Horta, se constituyó en
sesión de la Comisión las bases capitulares los señores concejales que al margen se
Municipal formamente expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo
D. Francisco D. Torote á lo dispuesto en el art. 125 de Estatuto municipal, con ob-
Atencioso Rodríguez jeto de continuar la discusión y votación definitiva de
Señores concejales presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio es-
D. Juan D. Vazquez tancial de 1924-1925, cuyo proyecto ha sido formado por
D. Francisco Toros la Comisión municipal formamente, habiéndose llenado
Vicente Pizarro de las demás formalidades legales. Abierta públicamente
D. Vicente Barcala la sesión por el Sr. Presidente, se le impuso el siguiente tenor, de
D. Antonio G. S. Lito orden de sesiones procediéndose a dar lectura íntegra por capitales
D. Vicente Barcala los particulares de la partida de ingresos y gastos que en dicho
D. Mariano Cantón presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos en
D. José Vicente Romero primeramente por los señores concejales, particular de exp. 6.^o
D. Ricardo del Campo de gastos por haber quedado aprobados sus ingresos y los an-
D. Juan D. Vazquez tenores capitulares de gastos en las sesiones anteriores. Pues-
to á discusión el art. 1.^o de citada exp. 6.^o fue aprobada por
unanimidad la asignación de la Comisión para el
de art. 2.^o que discutido bastante fue acordado por mayoría
consignar diecinueve pesetas para reparación de caminos con

el voto en contra de Sr. Alcalde que benefició Sr. Benigno, que no
 tuvieron la renuncia de la concepción, aprobándose por una
 unanimidad los art. 3.º y 4.º y por mayoría la renuncia de un
 te mil y setenta en el art. 7.º para reparación de aceras y empedrado.
 Se pasó al art. 3.º del cap. 7.º, el cual fue aprobado por unanimidad
 siendo por mayoría el art. 4.º, como voto en contra de Sr. Benigno.
 Abierta discusión de art. 3.º del cap. 7.º, que fue aprobado por unanimi-
 dad, excepto el sueldo para el Mantro de la Banda Municipal que
 fue por mayoría, como voto en contra de Sr. Benigno. El art. 8.º
 fue aprobado por unanimidad excepto la renuncia para
 el matenim. de Juzgado Municipal, casa habitación para una
 pareja de la Guardia civil de caballería, Junta de Reformas
 sociales y Julifoneo de Juzgado que fue por mayoría, siendo
 aprobado por unanimidad el capítulo de Presupuesto, acordán-
 dose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de
 presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos
 en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Ptas.	Cts.
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Propios	19.257	80
2.º	Montes	"	"
3.º	Impuestos	38.464	88
4.º	Beneficencia	"	"
5.º	Intervención pública	"	"
6.º	Concesión pública	"	"
7.º	Extraordinarios	"	"
8.º	Reservas	"	"
9.º	Necesarios legales para cubrir el déficit	130.863	29
10.º	Reservas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>188.565</u>	<u>97</u>

Capítulo	<u>Conceptos</u>	Beneficiarios	
		Plas	cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Gastos de Ayuntamiento	32.520	.
2º	Policia de seguridad	5.443	50
3º	Policia urbana y rural	24.605	28
4º	Instruccion pública	7.500	.
5º	Beneficencia municipal	28.715	.
6º	Obras públicas	43.100	.
7º	Comercio pública	1.534	.
8º	Montos
9º	Cargas	43.148	09
10º	Obras de nueva construccion
11º	Imprecintos	2.000	.
12º	Reservas
13º	Devoluciones
	<u>Gastos del Presupuesto de Gastos</u>	188.565	97
	<u>Resumen</u>		
	Importancia de los gastos por todos conceptos	188.565	97
	Idem los gastos idem idem	188.565	97

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se recite a el Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo todo a los efectos del art.º 1º del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924. Igual mente acordó la Corporacion por unanimidad acudir al Departamento general de utilidades para exigir el déficit que resulta, reclamar el mismo por cuenta de las cuotas del ferrocarril de la contribucion urbana, ordenar el arbitrio sobre penas y multas de uso obligatorio, así como se de abonos o recaudar este último por un

visto, no acordado, sea libre de inquietarse por no ser en esta localidad se le quite fuese, con lo cual la presidencia levanta esta última sesión de la reunión ordinaria del pleno del primer cuatrimestre, estudiándose la presente acta que remiten los señores concurrenmente de que goce de entera certificación:

José María Martínez
Margarita
Juan Inda Vagueras
Vicente Barata
Antonio L. V. V.
José María Romero
Eduardo Cortáez
Antonio Rodríguez
Vicente Priano
Francisco Capilla
José Capilla

Diligencia

Porante por ella que con esta fecha se celebró se acuerda unirse sesión extraordinaria para la que previamente se había sido citado, por no concurrir número suficiente de concejales, ni tampoco los dos concejales electos D. Antonio Deseoso Baluanda y D. Pedro Valverde y Valverde, citados también en forma legal, volviendo a hacer segunda citación a unos y otros para que comparezcan a celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria, a las once horas del día veintidos de corriente, Cabera del Puzy a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintidós, certifico:

Capilla

Señalada en la villa de Cabera del Puzy a las once y media hora de la mañana del día diez y seis de Agosto del año de mil novecientos veintidós, previa convocatoria al efecto, se reunió el pleno del Ayuntamiento que se expresa al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez

Alcalde de la Mata y Don Maximiano, y de su orden se declaró abierta
D. Joaquín M. de la Mata la presente dando principio a la lectura de la anterior
2.º Juicio que fue aprobada. Seguidamente se pasó a los asuntos de
D. Juan A. Garrate la orden del día y de los cuales tenían que ocuparse los Con-
4.º Juicio ciliales de pleno sufragio en la papelata de convocación
D. Mariano Rodríguez y a efecto, el Sr. Secretario, de orden de la presidencia,
Concejales dio lectura a la circular inserta en el Boletín oficial de
D. Juan E. Simanca la provincia de día veintidós de Julio, sobre la memoria que
D. Antonio Navarro manda redactar los señores Alcaldes y Concejales de la si-
D. Juan A. Vaqueiro tuación económica que actualmente tienen los Ayunta-
D. José V. Romero mientos y terminada que fue, el Sr. Alcalde solicitó el
D. Vicente Pizarro varios acuerdos de la Corporación para realizar los tra-
D. Juan García bajos de estado actual de la Hacienda de este munici-
D. Mariano Castaño cipio, el cual fue aprobado y acordado en consecuencia
D. Marcos M. Bucayán mente por todos los señores concurrentes. A continuación
D. Antonio L. Esteban se pasó al examen del proyecto de ordenanzas que presenta
D. Vicente Revales a la Comisión de Hacienda sobre la forma en que han
de recaudarse los nuevos arbitrios llevados como recur-
sos de ingresos al presupuesto ordinario del año economi-
co de 1924-25 y tarifas del pago de los mismos, dando
principio por los del servicio del Matadero, y después
de un detenido estudio, discusión y deliberación de la
Corporación, quedó fijada la tasa siguiente. Porca-
da cordón una peleta veinticinco centimos, ebano
una cincuenta, ojea y canero dos, cebra dos cincen-
ta, ternera once, vaca, toro o buey treinta y cinco, cerdos
al año ancha una cincuenta, por todos los servicios de
dequillo, desuello, injeción, peso, lavado, y otros. Des-
pués se pasó a las ordenanzas de recargo sobre el impus-
to de cédulas personales, fijándose el recargo de cin-
cuenta por ciento municipal sobre el total, acordado en
su día por el Ayuntamiento anterior. En el capítulo de
hijos se aprobó la siguiente tarifa: cachera autónoma
vales diez y nueve peletas por caballo de vapor de



setenta y cinco kilogramos de potencia efectiva de motor. Caballos de silla, quince pesetas; relespidos doce pesetas, motocicletas de setenta y cinco kilogramos de potencia efectiva de motor, veinte pesetas cincuenta céntimos. En el arbitrio sobre cauninos de carne, con arreglo al art. 45º del Estatuto municipal, se fijaron los siguientes derechos y tasas; de ternero y para mayor veinticinco céntimos kilo, vacunos laneros y cabrios diez y siete céntimos, de cerdo veinte céntimos; de pajaros de carne laneros y cabrios, uno, treinta y cuatro céntimos; de ternera setenta céntimos, de las demás aves vacunas y cerdo una peseta setenta céntimos; carnes saladas, conservadas o adobadas, treinta y cinco céntimos kilo; setas en rama y fundidas, diez céntimos; extractos de carne y peptona, setenta céntimos. Vateria y para menor; pavo pira noventa céntimos, pavillos, capones, faisanes y aves similares cincuenta céntimos, gallinas, avocanes, patos, picasos y similares treinta y cinco céntimos; perdices, ortegas, agachadiras, chachinas y similares, veinte céntimos; codornices, palomas, tortolitas y aujas y similares diez céntimos; conejos, Fardos, chorros, malvines y similares cinco céntimos; liebres treinta; canchales veinte; aves trapadas noventa; conserva de las anteriores especies cincuenta céntimos kilo. Sobre la contribucion industrial y de comercio el tres por ciento de marzo municipal ya acordado por el Ayuntamiento anterior. Sobre ocupacion de via publica y puntos publicos cinco céntimos por metro cuadrado para tierras, piedra y demas materiales de construccion y alquiler por dia y diez céntimos para lo que ocupen los puntos publicos para ventas; para los raunos por ocupacion de superficie en la via publica un céntimo por metro cuadrado y sistema de consorcio, pagando la tercera parte que estos, sin que otros y otros establecimientos obstruyan el trafico por la via publica. Sobre inspeccion y recuento

cuarenta sacos de alimentos los siguientes derechos;
por cada dos litros ó fraccion de esta cantidad; conde
no y chivo cada dia centimos; ovejía y carnero veinte cen
tinos, cabra y macho veinte centimos; ternera treinta cen
tinos; carne salada, kilo un centimo; verduras, pescos, sus
luna y demas pescados, un centimo por cada dos kilos y
fraccion de estos y los bacalao y demas salazones; Sobi
servicio para construcciones y obras, se dos por mil del valor de
la obra de muros, sobre el consumo de bebidas en la zona frica
siada y zona libre pagaran cinco pesetas el hectolitro,
los vinos naturales, los calquitos destinados a la bebida
cuando entre se vino por mas de un tercio de volumen to
tal; chacoli, sidra y los demas vinos de frutas, cerveza
absoluta, aguardientes neutros y los calquitos dedicados
a la bebida, los licores y la perfumaria a base de alcohol.
Sobre el rodaje ó arrastre de vehiculos por via publica
pales pagaran cada carro de uenno dedicado a labor
y carga quince pesetas anuales, carros forasteros por en
trada y salida cincuenta centimos, camionetas veinte
pesetas, automoviles de alquiler veinticinco pesetas. So
bre los salares sin edificar se siete por mil del valor de es
tos. Sobre servicio del cementerio la siguiente tarifa; de
restos de sepultura para niños, con tumba tres pesetas
setenta y cinco centimos; para los adultos sin el dos
pesetas cincuenta centimos; para adultos con tumba
siete cincuenta; para los adultos sin el cinco; nichos
ó panteones de piedra a perpetua veintea y tres
pesetas cincuenta centimos, con su importe de
la construccion; sancion por cinco años veinticinco
pesetas y de diez a veinte años setenta pesetas. Sobre con
ta de bebidas el cincuenta por ciento de la cuota anual
de la contribucion industrial que corresponde al pro
no. Para el repartimiento general de utilidades, en su
parte personal y real habra de sujetarse a las setimo

sucesos siguientes: cada cabera de ganado vacuno, vacante
 puertos, estallar cincuenta, unidos setenta y cinco, a una
 día, lavar cuatro, cabris tres, de cada veinte. Obreros de
 rano de construcción; tipo medio del jornal dos puertos, un
 mes de días de trabajo veinte cincuenta y haber a una tre
 veinte puertos; obreros de rano industrial y pecuario,
 tipo medio del jornal dos puertos, número de días de traba
 jo de cincuenta cinco y haber a una cuatrocienta diez puertos.
 Obreros de campo, tipo medio del jornal una puerta cin
 cuenta cincuenta, número de días de trabajo veinte veinte
 y haber a una veinte setenta puertos, retirando a una
 sus de utilidad a los contribuyentes en la parte perso
 nal a base de los regios externos de riqueza en la forma
 prevista en el art. 8.º y regimientos de las expresadas ordenan
 zas. Después por el Sr. Secretario, con la intervención del Sr. Pre
 sidente se dio cuenta y lectura de una comunicación del
 Sr. Delegado de Hacienda fecha diez de noviembre, de ve
 uendo sin aprobar el presupuesto ordinario para ejerci
 cio económico del año de mil novecientos veinticuatro
 a veinticinco y enumerando los defectos que había que
 subsanar en el mismo. Enterada la Corporación y su
 ficientemente discutidos los recursos que determinan el
 Estatuto en el art. 5.º 2.º para ser los que faltaban que
 llevarse como recursos al expuesto presupuesto, antes de
 acudir al Departamento de Utilidad, se acordó por
 unanimidad que entre los recursos de rano y de rano
 rano, el cincuenta por ciento del impuesto sobre gas y
 electricidad, recargo sobre el impuesto de timbres de impre
 ta y el cincuenta por ciento de las cuotas de feros en
 la contribución territorial de riqueza urbana y el veinte
 por ciento en lo de rano industrial y de comercio;
 no acudiendo al tres por ciento del producto de minas por
 su parte veinte terminos compañías explotadoras de
 esta industria; no existiendo tampoco la contribución

de utilidad de la riqueza mobiliaria; que tampoco hay
 Tenores incultos ni un solo ni alguna declaración de
 la existencia de estos, ni pudiendo tampoco acudir
 al supuesto de inclinación por un tributo en esta locali-
 dad aun por el Registro fiscal de edificios y solares y
 si por el censo de inmuebles; acudiendo en caso de déficit
 que resulte al ya acordado repartimiento de utilidad
 de sus propios modificaciones queda aprobado por una
 unanimidad el proyecto de presupuesto de que se trata fi-
 jando en definitiva los ingresos y los gastos en las
 cifras que por capítulos se expresan a continuación

Capítulo	Conceptos	
	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gastos
1º Propios		19.257 80
2º Rentas		" "
3º Impuestos		41.144 88
4º Beneficencia		" "
5º Instrucción pública		" "
6º Beneficencia pública		" "
7º Extraordinarios		" "
8º Reservas		" "
9º Recursos legales para cubrir el déficit		128.163 29
10º Reintegros		" "
Total del Presupuesto de Ingresos		188.565 97
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º Gastos del Ayuntamiento		32.520 "
2º Policía de seguridad		5.443 50
3º Policía urbana y rural		24.605 38
4º Instrucción pública		7.500 "
5º Beneficencia municipal		28.715 "
Suma anterior		98.783 88

	Suma anterior	78.783 88
6º	Obras públicas	43.100 ,
7º	Comercio público	1.534 ,
8º	Montes	"
9º	Cargas	42.148 07
10º	Obras de nueva construcción	"
11º	Impuestos	2.000 ,
12º	Plantas	"
13º	Devoluciones	"

Ítems de presupuesto de Factos 188.565 97

Resumen

Importación de los presupuestos por todos conceptos	188.565 97
Idem los Factos idem idem	<u>188.565 97</u>

Después la Corporación se ocupó de las Ordenanzas para la creación de los tres últimos arbitrios, las cuales fueron aprobadas por unanimidad en la forma que quedan insertas las tarifas y articulados de aquellos, como igualmente las que quedan aprobadas anteriormente, excepto la de tabaco sin edificar que lo es por mayoría, con el voto en contra del Sr. Navalá y la de venta de bebidas que lo fué por mayoría en segunda votación, con el voto en contra del Sr. Alcaide. También el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarse el plan de edificación y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para ser onicados en pública subasta de arbitrios de penas y medidas de uso obligatorio, así como el de alcohol y el de la carne que se sacrifican en el matadero público, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 16º del Estatuto municipal y artº 6º del Reglamento para la contratación de servicios a cargo de la entidad municipal, se anuncian las expresadas subastas con los extractos de sus pliegos de condiciones por tener

no de veinte dias en el Boletín oficial de la provincia, y por
por plaza de diez dias para acordar para las reformas
brando a D. Narciso Rodriguez Aguirre, cuarto Jefe de la
Alcalde para que en su caso de Sr. Alcalde o Jefe de la
delegue sustituyan a tribunales de subasta, y a D. Jose Gas
deron de la Barca, Letrado, con residencia y ejercicio en esta
localidad, para el vacante de poder, exceptuandose de
la necesidad de subasta o caucione, pudiendo ser cauciona
dos directamente por el Ayuntamiento o ejecutoria por adm
nistracion los demas arbitrios establecidos por no llegar sus
consignaciones en presupuesto a la cifra de cinco mil pes
tas. A continuacion por el Sr. Alcalde se expuso al pleno la
necesidad de nombrar dos concejales, uno para Vocal de
la Junta local de censo electoral y otro para suplente de
unimo cargo, puesto que el que habia nombrado D. Pedro
Tallo y Sanchez Arceles era incompatible por ser Jefe de la
Alcalde. Entrada la Corporacion dispuso de ser discutida
suficientemente el asunto, se puso a votacion y resulto
elegido por mayoria D. Vicente Pizarro Seco, para Vocal pro
prietario de la Junta supradicha y para suplente a D. Fran
cisco Garcia Gonzalez. Tambien se expuso por el Sr. Alcalde
la necesidad de reformar el acuerdo tomado por la Corpo
racion con fecha diez y seis de Junio sobre las reparaciones
de teatro, en armonia con el Reglamento recientemente
publicado sobre la contratacion de servicios de entidades
municipales. Puesto el asunto a discusion hicieron uso
de la palabra varios señores concejales y por fin se deba
te, el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar
supleniente a la Comision Municipal permanente pa
ra que esta con su habitual discrecion y asesorada de
perito practico formule el pliego de condiciones para
la expresada obra, teniendo en cuenta que no hay con
signacion en presupuesto para esta. Seguidamente por
la presidencia se puso en conocimiento del Ayuntamiento
lo conveniente que seria nombrar nuevo agente, representen

te de esta Corporacion en la capital de la provincia, que sustenta
 ya sus funciones actuales, D. Francisco Larralde Arquer, que
 si bien reúne condiciones de honorabilidad y otras favorables,
 en cambio, inutiliza en algunos retratos los asuntos de este mu-
 nicipio. El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones
 del Sr. Alcalde, y puesto el asunto a discusion, despues de amplia
 deliberacion, acordó por unanimidad destituir de cargo de Jefe
 de este Ayuntamiento a D. Francisco Larralde Arquer, nom-
 brando para sustituirlo en la capital de la provincia a D. Jue-
 quenio Mujillo Campo, para el haber anual de trescientas un-
 tasinas fuertes, mas cincuenta para gastos de como y oficina,
 consignados en presupuesto, en una suma absoluta confia-
 ra a esta Corporacion, siendo notoria su capacidad y acti-
 vidad en todos los negocios. Tambien acordó el Ayuntamien-
 to, por unanimidad, autorizar a referido Sr. D. Juequenio
 Mujillo Campo para que gestione en las oficinas de Hacienda
 de esta provincia toda clase de asuntos relacionados con
 este municipio, perciba los preuios y recargos de toda cla-
 se, firme los libramientos que expediran a su favor, cobre
 de los orcos de fuera las cantidades que por cualquier con-
 cepto puedan ser pagadas a este Ayuntamiento, facultan-
 dole tambien para que recoga la inscripcion intrasumible
 de cobro por cuenta de propios y demas documentos que es-
 ten en poder del anterior Jefe D. Francisco Larralde Arquer.
 A continuacion el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion algu-
 nos defectos y anomalias que habia notado en el ser-
 vicio del Regente Juan Maria Mejia. El Ayuntamiento
 oidas las manifestaciones del Sr. Alcalde acordó
 por unanimidad suspenderlo de empleo y sueldo por
 quince dias, sin perjuicio de llegar a la sustitucion de
 este empleado si con la concesion acordada no prosu-
 ra corregir sus defectos para que su servicio sea intacha-
 ble. El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion la necesidad
 de dignar los Vacantes vacas de la Comision de la parte

real y personal de evaluación para los efectos de la inspección
del Departamento a que se contrae el N.º de 11 de Septiembre
del 918 y con el N.º 484 y siguientes del Estatuto municipal que se
leyeron íntegramente. Por el infrascripto Secretario fueron puestos
de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos. Lis-
ta de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor
cuota, domiciliados en este término. Lista de contribuyentes
por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domicilia-
dos fuera de este término. Lista de contribuyentes por urbana
por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en este
término. Lista de contribuyentes por industrial y comercio
por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este
término. Lista de contribuyentes por industrial y comer-
cio por orden de mayor a menor cuota, comprensivos de do-
miciliados dentro y fuera de este término. Copia del Pa-
dron municipal de habitantes. Examinador y testifado.
Todos los precedentes documentos es el original, de don-
de proceden que sea el Departamento de la contribución territorial
por rústica y urbana, Padron y Matricula industrial y
el Censo de vecindario y número de habitantes, fueron apro-
bados procediendo inmediatamente a la designación
de los Vocales que el Ayuntamiento deba elegir, en la for-
ma siguiente: Vocales natos de la Comisión de evalua-
ción de la parte real del Departamento; D. Manuel Barro-
so Balmaceda, mayor contribuyente por rústica, domici-
liado en este término; Sr. Conde de Suroeste, honrado de
la Cauda de Barros, mayor contribuyente por rústica
domiciliado fuera de este término. D. Juan de Campa-
daper Arza, mayor contribuyente por urbana, domici-
liado en este término; D. Juan Sánchez y Sánchez, ma-
yor contribuyente por industrial y comercio, no designan-
dore un representante de empresas mineras ni contribu-
yente por cuota de arbitrio, por no existir estas entidades
dentro del término, y que para la designación de represen-

tanto de la Caja Morae de Honores y Preteritos de esta villa,
 en el caso de que goce de los beneficios de la ley de 28 de Enero
 de 1906, redirija atenta comunicacion al Sr. Presidente de
 esta organizacion para que designe uno de sus Vocales, como
 candidato a este Ayuntamiento, para el caso de nombramiento
 de los Vocales vatos de la Comision de evaluacion de la par-
 te personal del Ayuntamiento. Por tanto, unida de otra
 Sesion de Ayuntamiento. D. Julian Nolas Najas, cura Parro-
 co, D. Antonio Baluaceda Gomez Bravo, segundo contribuyen-
 te forruntica, con residencia y domicilio; D. Diego de San-
 to Lopez Arca, segundo contribuyente forrolano, con resi-
 dencia y domicilio; D. Manuel Gallego Vaqueiro, segundo
 contribuyente por industria y comercio, con residencia
 y domicilio. Para la designacion de los anteriores Vocales
 vatos de la parte real y personal, se ha hecho caso omiso
 de los fallecidos D. Exento y D. Juan Antonio Davero Balu-
 ceda y de D. Antonio Julian Martinez de la Mata y de sus
 herederos que aun figuran en los repartimientos con una
 porcion de utilidad que los designados. Asi mismo acordó la
 Corporacion, en armonia con lo preceptuado en el art. 822
 del Estatuto municipal, por tener mas de diez mil habitan-
 tes de hecho y mayor numero de poblacion de este termino,
 solicitar la autorizacion del Sr. Delegado de Hacienda para
 la imposicion del Ayuntamiento de un impuesto de utilidad en
 este municipio para cubrir el deficit que resulta en el pre-
 supuesto ordinario para el actual ejercicio ocasionado de
 sus anteriores venecientos a venecientos, de punto de
 haberse agotado los gravámenes que determina el art. 825
 y otros de citado Estatuto, siendo por tanto de necesi-
 dad y utilidad la imposicion de un impuesto de reparto, en ra-
 zon a que esta localidad viene tributando por los impuestos
 desde la fecha de su emancipacion. Hecho las anteriores designa-
 ciones, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, que
 se notifique en esta a los interesados, y que se expongan al

públicos por terminos de siete dias para oír reclamaciones en la forma prescrita en el art. 489 de repetido estatuto municipal. Después la Corporación se ocupó de los cargos de Interoactor, Practicante, Profesor auxiliar y Matrona, los tres primeros de sucoo enacion en se presente ordinario del año actual y ecultimo, vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba, y después de ligero debate acordó por unanimidad presentar su propiedad tan pronto como este aprobado y en seguir el presupuesto de referencia, concurrendolos ahora por terminos de ocho dias para que realicen los nombramientos de interinos en las personas que concurren sus méritos de aquellas que lo soliciten. A continuación se dió lectura del acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente con fecha de 2 de Julio último respectivo a la exposicion de Sr. Fermín Alcalde D. Francisco Antonio Tarote, dirigida al Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar sobre la creacion de un arbitrio municipal en la ganaderia de esta termino, que se refesto por leida por Secretaria, siendo aprobado referido acuerdo y exposicion por unanimidad, siendo felicitado el Sr. Tarote por los elevados conceptos que integran la referida exposicion. Igualmente acordó elegerlo por unanimidad que cuenta se elija para su resolución al Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar. Tambien acordó la Corporación por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias de actual en adelante a las doce horas de los dias hábiles y consecutivos, a partir del dia diez y seis de Octubre próximo. Después por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haber destituido a Juan Pizano former del cargo de Guardia municipal que venia desempeñando. Igualmente dió cuenta de la dimision presentada con fecha Treinta de Abril por el Sr. Antonio Salvo

Para el cargo que desempeñaba de Alcaide de Juzgado municipal, desde su fecha y en el desempeño de interinamente este, el Alcaide de Ayuntamiento Santiago Benítez Jimeno. La separación quedó enterada, acordando por unanimidad que continúe el Sr. Benítez desempeñando interinamente el referido cargo, cobrando por la consignación que hizo en presupuesto para el referido cargo de Alcaide de Juzgado municipal desde primero de Julio por haberse suprimido en esta fecha y en el actual presupuesto uno de los tres Alcaldes que tenía el Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se invitó a los vecinos presentes para que hicieran uso de la palabra en un plazo de N. D. de 29 de Octubre último y no habiendo ninguno uso de su derecho se levantó la sesión por el Sr. Presidente, estudiándose en la presente acta que firman con este todos los señores concejales presentes de que por el Secretario se certifica =

Juan de la Mata
 Manuel Rodríguez
 Antonio G. White
 Vicente Pierra
 Francisco García
 Menegassi
 Juan de la Laguna
 Vicente Panola
 Antonio Vallejo
 J. Jaro
 José Vicente Romero
 José Bopilla
 Mariano Castaño

Seis en adelante en la villa de Badajoz a las once horas de la mañana celebrada en el Ayuntamiento de Agosto de este año de mil novecientos veinte y cuatro, en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la primera, se reunieron en el salone de sesiones de esta Casa Municipal los señores concejales del pleno del Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martínez de la Mata



D. D. de la Mesa y D. D. de la Mesa, y de su orden se declaró abierta la pu...

Concejales
D. Vicente Lirio
D. Antonio L. Pardo
D. Marcos M. Becerra
D. Petronio Madrigal
D. Vicente Kavala

señte, dando principio a la lectura de la anterior que fué aprobada. Ato segundo, por el Sr. Secretario, con la asistencia de Sr. Presidente se dió lectura de la papeleta objeto de la causacatoria, así como de una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia nombrando Concejales interinos a D. Antonio Douros Balmaceda y D. Pedro Valverde y Valverde para cubrir las dos vacantes que hoy en el Ayuntamiento producidas por incompatibilidad de D. Plácido Balmaceda y Tomas Brans y D. Ricardo del Campo de la Peña. Ato segundo por el Sr. Alcalde se manifestó que los dos expresados señores Concejales electos habian sido citados para la toma de posesion de sus cargos en primera y segunda causacatoria, sin que hayan concurrido; y a efecto, por el Sr. Secretario de orden de la presidencia se dió lectura de una comunicacion del Concejal electo D. Antonio Douros Balmaceda participando de sentimiento que lo producía se no poder posesionarse de cargo de Concejal de esta Corporacion con que le habia nombrado el Sr. Gobernador civil de la provincia, por tener que ausentarse de la localidad por motivos de salud por largo espacio de tiempo. Ceterada la Corporacion y visto la falta de asistencia de D. Pedro Valverde y Valverde para posesionarse del repetido cargo, así como lo dispuesto en el apartado segundo del art. 112 del Estatuto municipal vigente, acuerda por unanimidad de la corporacion vacante los repetidos dos cargos de Concejales y que se de cuenta de ello al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que procedan. Por el Sr. Alcalde se invitó a las recepciones presentes con arreglo a lo preceptuado en el N. D. de 29 de Octubre último, y no habiendo sido una de ellas sobre queja o declamacion, se levantó esta sesion extraordinaria por el Sr. Alcalde, extendiéndose la presente acta que firmaron con el Sr. Secretario Concejales presentes.

de que yo el Secretario certifico =
 fecho en la
 villa de Badajoz

Vicente Prieto Antonio G. V. V. V.
 Secretario Secretario

Señor extraordinario En la villa de Badajoz a las diez horas de la noche de
 la celebrada por el Octubre del año de mil novecientos veinticuatro, previa con-
 Ayuntamiento pleno vocatoria al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el
 el día 11 de Octubre bando de convocatoria para celebrar esta sesión extraordinaria
 del año de 1924 las sesiones del pleno del Ayuntamiento que se expresa en el
 Alcalde margen, no asistiendo el teniente Alcalde D. Pedro
 D. Joaquín Meléndez y Salas y Sánchez Prieto, por tener presentada su dimisión
 Concejal del cargo de Concejal, ni tampoco los Concejales D. Acuña
 D. Juan A. Garrote y D. Mariano Castaño, ni que esta ha-
 D. Mariano Rodríguez ya presentada, lo mismo que justifique su ausencia
 D. Juan A. Vázquez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de
 D. Juan A. Vázquez la Mata y D. Mariano, el que declaró abierta la sesión
 D. Vicente Navarro te dando principio en la lectura de la anterior que fue va-
 D. Vicente Prieto lida. Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que
 D. Juan A. Garrote como se expresaba en la cédula de convocatoria, la sesión
 D. Juan A. Garrote tenía por objeto posesionar al Maestro y Oficial D. José Padilla
 D. Antonio L. Estela demandante del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por
 D. Vicente Lavala el cual había sido nombrado por el Sr. Gobernador civil
 D. José Padilla de la provincia, con fecha cuatro del corriente, y acto seguido,
 por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente se dió
 lectura de suplicada orden. Seguidamente la Corporación
 acordó por unanimidad posesionar de expresado cargo de
 Concejal a D. José Padilla demandante, que presentada, le
 aceptó que el Sr. Presidente en nombre de la Corporación se
 elabore formulario de venia a dicho señor, a quien dirijiré
 afectuosos saludos, requiriendo su asistencia concurre para que
 en unión de los demás Concejales, subsista interva labor
 en bien de la prosperidad de este municipio, constituyendo

por el nuevo Concejal Sr. Padilla, que todos sus acedidos los
 España en donde ella una buena obra administrativa en
 pro de su grandecimiento de este Ayuntamiento, en el
 dar los debidos reconocimientos que los consideraba vacantes
 mas por un la cultura la base de las sociedades. El Sr. Alcaide
 de unido a los señores presentes para que hicieran uso de la
 palabra, con arreglo a lo D. de 27 de Octubre último, y se ha
 siendo uadi us de este modo, y levantó la sesión por el
 Sr. Presidente a las diez y media horas, transcribiéndose la
 presente acta de que se aproba, y bonada de la misma
 que firman en sus señores Concejales asistentes de que
 yo el secretario certifico =

José María
 de la Puente

Alonso Rodríguez
 Francisco A. Jara

Francisco Perera
 José Vicente Pomares
 Vicente Pomares

Antonio Perera
 Juan Padilla Jernander

José Cepilla

Señor extraordinario en la villa de Cabrera del Duero a las tres horas de día
 na, celebrada por el ayuntamiento de este Ayuntamiento, en el
 pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria a efecto, se reunieron en el salo de
 to el día 11 de Octubre de este año de 1934, para celebrar esta
 bre de un año 1934, sesión extraordinaria, los señores del pleno del Ayunta
 miento que se expresan a continuación, no asistiendo el Sr.
 D. Joaquín de la Puente por haberse ausentado. Alcaide D. Pedro Gallo y Juan de
 por la causa que se expresa en el dato anterior, ni tam



para los Concejales D. Mariano Cortáez y D. Antonio Hama
 D. Juan A. Torote ver Salgado, sin que justifiquen su falta de asistencia, bajo
 . Atencio Madrigal la presidencia de Sr. Alcalde D. Isaquín Martínez de la
 . Vicente Lavale Mata y D. Juan Madrigal, y de su orden se declaró abierta
 . Juan A. Vázquez la presente dando principio con la lectura de la acta
 , Juan M. Benítez que fue ratificada, seguidamente, por la presidencia, se
 . Antonio S. Cheto puso el objeto de la convocatoria, y acto seguido, por el Sr. Secretario
 . Juan L. Torote se ordenó de aquella, se dio lectura de la papleta de citación y de
 . Vicente Triana una remisión del Sr. Delegado de Hacienda fecha veinti
 . Juan L. Torote cuatro de septiembre último devolviendo nuevamente el punto
 . Juan V. Hama punto ordinario de comercio año para que se subsanen los de fe
 . Juan Padilla tos de que adolece, pidiendo se les dejara de hacer un descuento
 de ingratitud, se rebajara los límites en mores en el recargo munici
 cipal sobre el impuesto de gas y electricidad y otros. Entrada
 el Ayuntamiento, y discutido suficientemente el asunto, por
 los señores Torote, García y Vázquez, y puesto a votación, acordó por unanimidad ratificar el Ayuntamiento en
 la forma ordenada por el Sr. Delegado, y que se sea, se
 remita para su aprobación. Acto seguido por el Sr. Secretario
 se dio lectura de las remisiones presentadas por los Vocales va
 tos de la Comisión de evaluación de la parte real del Departamen
 to de utilidad para el actual año económico; D. Manuel Doro
 so Baluanda y D. Juan de Campo Lape Ara fundados en
 motivos de salud, así como de los Vocales de la parte personal
 D. Julián Nívar Najano, D. Antonio Baluanda Torote, D.
 D. Diego de Campo Lape Ara y D. Manuel Salgado Vázquez
 uno por iguales causas, otros por tener que ausentarse de la bo
 rradura, y el Sr. Cura párroco por sus múltiples ocupaciones, sin
 que haga uso del derecho que le concede de nombrar sustituto.
 Quedó entrada la Corporación, pidiendo suficientemente di
 scutido el asunto por los señores Torote, Madrigal y otros, y
 votada que fue, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
 admitir la expuesta remisión, y que acto seguido se po
 nía a la designación de los que han de sustituirlos y al

efecto, el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura á las listas de contribuyentes de rústica, urbana e industrial por orden de mayor á menor cuota tributaria, y después de examinados y ratificados todos los precedentes documentos, con los originales de donde proceden, fueron designados D. Plácido Balmaceda Gomer Bravo como mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término y por urbana D. Ricardo de Campo y López Mora para Vocales de la parte real, siendo solo para la persona de D. Luis Douero y Gomer Bravo, por rústica, Don Ventura López Villalobos por urbana y D. Víctor Murado y López por industrial, que sucedan respectivamente en la tributación á los Vocales renunciantes, quedando nuevamente designados los Vocales en la forma siguiente: Vocales votos de la Comisión de evaluación de la parte real de Departamento: D. Plácido Balmaceda Gomer Bravo, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término: Sr. Don de Fueros, primero de la Bandera de Borjas, contribuyente por rústica con domicilio fuera de término; D. Ricardo de Campo López Mora, mayor contribuyente por urbana, con (tribuyente) domicilio en el término; D. Juan Sánchez y Sánchez mayor contribuyente por industrial y comercio. Vocales votos de la Comisión de evaluación de la parte personal de Departamento, D. Luis Douero Gomer Bravo, segundo contribuyente por rústica, residente y domiciliado; D. Ventura López Villalobos, idem por urbana; D. Víctor Murado y López, idem por industrial. Hechos los anteriores designaciones, el Ayuntamiento acorda por unanimidad que se notifique que se cita á los interesados y que se exponga al público por término de siete días para oír reclamaciones, en la forma prevenida en el art. 489 del Estatuto Municipal. Igualmente acordó la Corporación en votación nominal y por unanimidad delegar sus facultades en la Comisión Municipal permanente para la designación de nuevos Vocales votos, en el caso de que renunciaran á su cargo los

señores nombrados. El Sr. Alcalde vino a las once y se levantó para que fueran uno de la palabra, con arreglo al R. D. de 29 de Octubre último y sus habiendo uadi uno de su despacho, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las quince horas, tras haberse dado la presente acta de que se aprobó el borrador de la misma, que forman con las señas de las juntas municipales de que se certifica =

José María de los Ríos y Viente Baralá
aprobado
Antonio Rodríguez
Francisco Rodríguez
Antonio Lobo
Francisco Rodríguez
Vicente Pizarro
José Vicente Romero
Francisco de Jara
José Vicente Romero

Señor ordinario en la villa de Badajoz, a las diez horas de la mañana del día veinte de Octubre del año de mil novecientos veinticuatro, se celebró en el Ayuntamiento una sesión de sesiones de estas Cortes Municipales, las señas de el día 20 de Octubre de este Ayuntamiento que se celebran al margen, no asistiendo el Sr. Tercer Jefe Alcalde D. Pedro Gallo Sánchez Presalor por la causa ya repetida en actas anteriores ni D. Mariano Casado Joaquín M. de la Mata, tanto por enfermedad como por ausencia, y D. Marcos Rodríguez Baccagari que no justifica su falta de asistencia, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. A. Sanote D. Joaquín Martínez de la Mata y D. José Rodríguez, para celebrar la primera sesión ordinaria de actual cuatrimestre y de su orden Sr. García Sando se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido por el Sr. Secretario en la sesión de Sr. Presidente se dió lectura de todas las circulares, reales órdenes y R. D. que pueden interesar al Municipio dictadas en el actual cuatrimestre, ya cumplimentadas, por la Comisión, así como de los asuntos sencillos pendientes de despacho de oficio. El pleus quedó enterado, entrando en la orden del día con los asuntos anunciados para esta sesión, y en

D. Juan L. Sainza

to seguido por el Sr. Secretario en la lectura de las sesiones celebradas por la Corporacion Municipal en su actual sesion cuarta y terminada que fue, se declaró abierta la discusion de estas por la presidencia y previo ligero debate, en votacion nominal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar todos los asuntos tratados en las expresadas sesiones. Rescindiendo por el Sr. Alcalde en su propio nombre a la Corporacion que exigiendo las practicas y costumbres, asi como se precepto de la ley, habia en realidad de ratificar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en su sesion de diez y ocho de Agosto ultimo, nombrando a D. Julian Jimeno Frujillo Campo Agente de este Ayuntamiento en Badajoz. Enterada la Corporacion, hicieron uso de la palabra los Señores Concejales, Jimeno, Garcia y otros y punto de acuerdo a votacion, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, confirmar en todos sus extremos el referido acuerdo, y que se librasen certificacion a favor de nombrado D. Julian Jimeno Frujillo Campo para que se ponga en funciones de su cargo; pasando a los ruegos y preguntas; y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales en tan poco se publicó que fue invitado por el Sr. Alcalde con arreglo al R. D. de 17 de Octubre del 1823, y levantó la sesion por el Sr. Presidente a las tres horas, transcribiendome la presente acta de que me despues se borrador de la misma, que firmara como lo señalan los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Martin
 Jefe de la Mesa

Vicente Barata Francisco de Lanza
 Antonio Francisco Garcia
 Antonio Antonio Garcia
 San Vicente Romero Vicente Priano
 Juan Ant. Vaquerero [Signature]
 Manuel Rodriguez Antonio Perboigner
 [Signature] [Signature]

Juan ordinaria celebrada por el plenario de Ayuntamiento el día 21 de Octubre del 924
 Alcalde
 D. Joaquín M. de la Mata
 Concejales
 Juan M. de la Mata
 Antonio Rodríguez
 Juan A. Piquero
 Vicente Pizarro
 Juan P. General
 Roberto S. Lito
 Antonio Navarro
 Juan Vicente Navarro
 Juan P. Simancas
 Juan Padilla
 Vicente Lavala

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde veintiseis de Octubre del año de mil novecientos veinticuatro, se reunió en el Cabildo de sesiones de estas Casas Municipales los señores de plenario de Ayuntamiento que se expresan al margen, asistiendo el teniente Alcalde D. Pedro Gallo Saubier Arcevaló, por las causas expresadas en actos anteriores, no asistiendo D. Mariano Cortáez por estar enfermo y D. Moisés Mendez Benítez que no justifica su ausencia, bajo la presión de un Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y Sr. D. Juan A. Piquero y de su orden se declaró abierta la presente sesión principio con la lectura de la anterior que fué aprobada, entrando en los asuntos de la orden de día y esto seguidamente por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura de dos instancias, una presentada por D. Juan Muñoz Neja Saubier renunciando al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, fundada en motivos de salud y la otra de D. Santiago Benítez Simancas, renunciando también del cargo de Regidor por las mismas causas. La primera se quedó enterada, y previa hecha de un acuerdo nominado acordó por unanimidad admitir la renuncia hecha, y que se tratase de este acuerdo a cuenta de una y depositaria para que sirva de base a la liquidación en el pago de haberes de estos empleados. Así mismo acordó la Corporación por unanimidad que se abra el expediente correspondiente para la provisión de dichos cargos. A continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la liquidación practicada por la Hacienda sobre los créditos que este Ayuntamiento adeudaba a la misma por varios conceptos hasta el treinta y seis de Diciembre del año de mil novecientos diez y seis, resultando que condonados se retenta por ciento que dijimos es el D. de d. de Abisultero sobre créditos y débitos a las Corporaciones provinciales y municipales, resta este Municipio al fonsoro la cantidad de quinientos cincuenta y dos reales, cuarenta y seis céntimos. De

de letura por Secretario de los a. f. 3.º y 4.º de citada Diputación
y en armonía con esta, acordada por unanimidad suspender
el recuento que hoy se ha en curso en el Estado para el pago de
este crédito hasta que se liquiden los que le corresponden ha-
ta el año actual de mil novecientos veinticuatro, para ande
a los sufragios y preguntas que se han de hacer uso de la
palabra ninguno de los señores Concejales, ni ninguno de
los vecinos presentes después de haber sido invitados por el
Sr. Alcalde con arreglo a el l. D. de 29 de Octubre del 1923, se levan-
tó la sesión por el Sr. Presidente a las tres horas, transcribi-
dore la presente acta después de aprobarse el borrador de la
misma, que firman con el los señores Concejales aus-
tentes, de que por el Secretario certifico =

José María Martínez
Alcalde

Vicente Navalta
Francisco de Jano

Juan Manuel Vazquez
Antonio Carrizo

Antonio Carrizo

Antonio Carrizo

José Padilla Fernández

Antonio Carrizo

José Carrizo

José Carrizo

José Carrizo

Diligencia La presente por ella que con esta fecha se celebró sesión
ordinaria por no haberse reunido un número suficiente
de concejales. Cabere de Buzos a veintidos de Octubre
de mil novecientos veinticuatro, certifico =
Capilla

Sesión ordinaria En la villa de Buzos de Buzos a las doce horas del día
veintidos de Octubre del año de mil novecientos veinti-
cuatro, se reunieron en sesión ordinaria de esta base





unido el día 23 de Octubre de 1924

causadas en las sesiones de pleno del Ayuntamiento que se exponen al margen, no admitiendo el turno. Juntamente Alcaide D. Pedro Gallo Sanchez Arzale por las repetidas causas suscitadas en sesiones anteriores, D. Mariano Castaño por continuar en funciones y D. José Padilla, D. Atanasio Madriguer y D. Marcos M. Bouzari que no justifican su falta de asistencia, bajo la presidencia de Sr. Alcaide D. Joaquin Martiner de la Mata y D. Juan Madroñero y de su orden se declaró abierta la presente dando primer lugar a la lectura de la anterior que fué aprobada. Peto se quide el Ayuntamiento a propuesta de Sr. Alcaide y previa discusión y votación nominal, acordó por unanimidad de votos poner a circular en la Alcaldia, substituyendole por otro de forma circular en cuyo ámbito se la Alcaldia constitucionales. Cabeza de Puoz, en su cual lleve la alegoría de la cruz de la orden de Alcatoria y la bandera de Puoz poniendole en ejercicio tan pronto este dispuesto para ello. A continuación por Sr. Alcaide se dió cuenta a la Corporacion de que el Municipio de D. Juan Pizarro Ferrer habia sido destituido de su cargo con fecha de 1.º de Agosto último, siendo repuesto en el mismo con fecha veintiseiete de citado mes, por haber ofrecido solemnemente ser en lo sucesivo mas prudente y exacto en el cumplimiento de sus deberes. La Corporacion quedó autorada. Despues por Sr. Secretario, con la asistencia de Sr. Presidente, se dió cuenta y lectura de una comunicacion de Sr. Jefe Municipal de esta villa, dando cuenta de que con fecha primero de Mayo último, habia concedido licencia ilimitada al Alguacil de Juzgado D. Exarario Gallo para hasta que repusiera su quebrantada salud, renunciando este al pago de sus haberes hasta que se pusiera nuevamente en ejercicio de su cargo, que ha tenido lugar con fecha nueve del corriente, habiendo sido un olvido involuntario de dicho Sr. Jefe el no participarlo antes de dicho veintidos del corriente, fecha de

la citada comunicacion. La Corporacion quedo entordecida acordando por unanimidad que se pare la corte correspondiente a la contaduria y depositaria para la liquidacion de los haberes de dicho empleado. Seguidamente por el Sr. Alcalde se participo a la Corporacion, que estando ya terminadas las obras del teatro o salond. Pto. publico seria convenientemente se abir vacuno para el arriendo de un mes. Abierta discusion sobre este particular en el que hicieron uso de la palabra los señores Caucejales Tamote, Pirano, Lancia y otros, en votacion nominal la Corporacion acordo por unanimidad, que pare el arriendo a la Comision de Hacienda y que a base de arriendo por un año forme el pliego de condiciones y tipo de arriendo para la celebracion del vacuno, volviendo el asunto al Ayuntamiento para su resolucion. Tambien se dio lectura de una instancia presentada por D. Pedro Gallo y Sanchez Arcevalo, teniente de Alcalde de fecha cinco de Julio ultimo, renunciando al cargo de Caucejal por motivos de salud. Abierta discusion sobre el particular, en primer termino el Sr. Alcalde expuso a la Corporacion la renuncia que renuncia a la se arto 86 del Estatuto Municipal para cesar en el cargo de Caucejal, intervinieron en la discusion los señores Caucejales Lancia, Tamote, Labala, Navarrete, Pirano y otros y declarando el Sr. Alcalde suficientemente discutido el asunto, se puso este a votacion secreta, resultando esta en la forma siguiente: votaron siete señores Caucejales admitiendo la renuncia de Sr. Gallo y tres en contra y en su virtud, la Corporacion acordo por mayoria admitir la renuncia del cargo de Caucejal a la expresado D. Pedro Gallo Sanchez Arcevalo, a quien se le notificará este acuerdo. Asimismo acordo la Corporacion declarar vacante este punto y que se de cuenta de ello al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que procedan, continuando asistiendo a las sesiones de

La Comision Municipal permanente cesante D. Juan Antonio Vaquerio y Juan Navarro, citando para que asista a dicha sesion a D. Vicente Labola Garcia Mora, suplente del primer Alcalde por ausencia vacante este cargo, dando lugar a que se unificasen los asuntos de la orden de dicho, entrando a resolver en los puntos y preguntas. Pidiendo la palabra el Sr. Garcia y con licencia que fue por la presidencia, denunció a D. Juan Sanchez por continuar uniendo el camino de San Blas, con la casa de tierras para la fabricacion de obra en un terreno que tiene allí próximo, contribuyendo a que se destruya dicho camino, cuyo ancho es de mucho mayor a este Municipio. El Sr. Alcalde informado de esto, ofreció entender y para el momento que el asunto requiera. Despues por el Sr. Alcalde se invito a los vecinos presentes para que diesen uso de la palabra con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de Octubre de 1923 y no habiendo quien la solicitara, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las cuatro horas, transcribiendole la presente acta, despues de aprobar el borrador de la misma, que firman conientados los Concejales asistentes de que go el Secretario certifica =

Yo el Sr. Secretario
de la tarde

Antonio Vaquerio
Sr. Alcalde
Juan Navarro
Sr. Alcalde

Juan Garcia
Antonio Labola
Vicente Piñero

Sesion ordinaria en la villa de Badajoz a las doce horas de la noche celebrada por el Ayuntamiento de Octubre del año de mil novecientos veinticuatro, teniendo el dia 24 se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Municipal de Badajoz del 1924 a las tres horas de la tarde para celebrar el almuerzo, no asistiendo el Sr. D. Mariano Cortés

Alcalde por continuar en forma, se inauguró los señores D. Moisés Marden
 D. Joaquín M. de la Mata Becerra, D. José Vicente Navarro, D. Francisco White Serrano,
 Balleja y D. José Padilla Zamora, si bien esta no fue legalizada en
 D. Juan B. Sanjaume la, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martín
 Atarvia Madrigal de la Mata y D. Manuel y de su orden se dio a la
 D. Juan García presente dando principio a la lectura de la anterior que
 Antonio Navarro fue aprobada, entrando en los asuntos de la orden del día,
 Juan P. Viqueiro a continuación por el Sr. Alcalde se expuso a la corporación
 Vicente Zabala que la Comisión que nombra este Ayuntamiento en materia
 Vicente Piñero de vicitudes de Norte último para hacer inventario de
 Juan S. Serrano los taberos que dejaron pendientes de sobre los Ayuntamientos
 anteriores, había cumplido su cometido, avisando
 en esto a la Delegación Submatice, la cual había instrui
 do expediente de responsabilidad contra los recaudadores
 que intervinieron en el cobro de los reportes correspondientes
 a los años de usurados taberos, por el concepto de concusión
 y de utilidad, cuyo expediente continúa tramitándose
 por dicha Delegación. El Ayuntamiento quedó enterado,
 y después de buena discusión, en votación secreta acordó
 por unanimidad abstenerse de entender en el expresado
 expediente mientras no se actúa la referida Delegación,
 pasando a la mesa y papeletas y no habiendo uso de la
 palabra ninguno de los señores Balleja, se levantó a las
 once y media para que lo hicieran con arreglo al N.º de
 29 de Octubre de 1924, y no habiendo quien lo solicitara
 se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las tres horas
 transcurridas de la presente acta después de aprobarse el
 borrador de la misma, que firman en sí todos los Sr.
 Balleja presentes de que yo Secretario certifico =

fuero

 Antonio G. V. Francisco a Juno





Monasterio Rodriguez

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde de un día veinticinco
 de octubre del año de mil novecientos veinticuatro, se reunió
 el Ayuntamiento en sesión pública de acuerdo con las bases Constitucionales, las de
 este Ayuntamiento que se expresan en el margen, en
 el día 25 de octubre de 1924, asistiendo D. Mariano Cortáez por sustituir en primer lugar, D.
 Alcalde Vicente Zabala por ausencia justificada; y D. Sr. Vicente
 D. Joaquín de la Mata Honor y D. Francisco Lavia Ferral que tampoco asistieron y
 concejales acordaron las causas, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.
 Sr. D. Benito Joaquín Martínez de la Mata y D. Sr. D. Mariano y de su orden
 D. Antonio Rodríguez se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de
 D. Antonio D. V. de la anterior que fue aprobada, entrando en los asuntos de la
 Sr. D. V. de la orden de día y acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó
 D. Sr. D. V. de la que provisionado de cargo de concejales D. Sr. D. Padilla Benito
 D. Sr. D. Padilla der procedía incorporarle a una de las comisiones permanentes
 D. Sr. D. Benito de la Corporación, dada cuenta por el Sr. Secretario de los
 D. Sr. D. Benito lugares vacantes, el Ayuntamiento en votación nominal por
 D. Sr. D. Benito la que se abstiene de tomar parte en el mismo, acordando por
 unanimidad que forme parte de la Comisión de Puntos
 en la vacante producida por el concejale que es D. Sr. D. Pedro
 Gallo Sánchez Arévalo, siendo aceptado por el Sr. D. Padilla
 que se encontraba presente, para lo a lo mejor y preguntar
 D. Sr. D. Benito el concejale Sr. D. Benito y acordada que fue
 por la presidencia, denunció al Inspector de Mataderos D. Ma
 riano Hidalgo Morillo por sus actos de irresponsabilidad de
 sus que se manifiestan en su conducta, siendo esto de gran trascenden
 cia para la higiene y sanidad pública. El Sr. Alcalde
 explicó entónces detalladamente de los extremos de la de
 denuncia y si se comprobaban abrir el oportuno expediente.

Después pidió la palabra el segundo Jefe de la Junta D. Juan
 Luis Antonio Bonete denunciando también la usura de las
 substituciones en la localidad por la escasez de las piezas que
 habían alcanzado y la falta de peso y medida de estas, así como
 de los recudados, que existían en las diámanas de los
 señores tomados por la autoridad. El Sr. Alcalde contestó
 que la denuncia de Sr. Bonete era de interés local, y que se
 entraría detenidamente de los encargados de este servicio pa-
 ra poner el correctivo debido a los defraudadores para que li-
 citamente adquiriera secundariamente las substituciones de
 piezas pesadas y medidas que fuera justo. Por el Sr. Alcalde se
 invitó a los señores presentes para que hicieran uso de la
 palabra, y a las 12 de la noche del 27 de Octubre del 93 y habien-
 do ninguno que lo solicitara, se levantó la sesión por el Sr.
 Presidente a las tres y cuarto horas, transcribiéndose la pre-
 sente acta después de aprobarse el borrador de la misma, que
 firman con sí todos los señores concejales presentes de que
 se el sentario certifico =

Juan ~~Alcalde~~
 de la Villa
 Alonso Rodríguez
 Vicente Piorno
 Antonio G. de S. L. de S.
 Juan de la Cruz
 Juan Padilla Juan de la Cruz
 Francisco de Jano
 Juan de la Cruz
 José Padilla

Sesión ordinaria en la villa de Caceres de Badajoz, a las diez horas del día veintiuno
 celebrada por el pleto de Octubre de dicho año de mil novecientos veinticuatro
 en el Ayuntamiento, y convocada en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias
 To el día 27 de dicho mes de Octubre de dicho año de mil novecientos veinticuatro
 a las tres y cuarto horas, por el Sr. Presidente D. Mariano Cortés por el Sr.
 Secretario D. Vicente Cabalo por el Sr. Secretario D. Vicente Cabalo por el Sr. Secretario

Alcalde lo para su entera por causas justificadas y D. José Vicente Novas
 D. Joaquín de la Mata que no justificó su ausencia bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 Causales D. Joaquín Martín de la Mata y D. Manuel Madroño y de su orden se
 Atanacio Madroño declaró abierta la presente, dando principio a la lectura de la
 Sr. Padilla anterior que fué aprobada, entrando en los asuntos de la orden
 Vicente Pirano de día y acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó que era ne-
 Antonio L. Elito cesario nombra un empleado de secretaría para que se persona-
 Antonio Manués ra en las oficinas de la Sesión de Estadística de la provincia,
 Juan^{to} Larcia cause fué de subrauar los defectos de que adolecen los Boletines
 Juan A. Vaquerio de inscripción de boques electorales. Se formó la Corporación
 Juan^{to} M. Gamote y punto a discusión el asunto por el Sr. Alcalde, en votación su-
 Juan^{to} Elito sinan, unánimemente acordó esta formación de un cuadro a D. Mariano
 Mariano M. Benzoan Otero Valiente para que se persona en toda su gestión en la
 Sesión de Estadística para subrauar los defectos de referido
 trabajos, haciéndole entrega en secretaría de los anteceden-
 tes y documentos que necesite para el mejor desempeño de
 su cometido, y que los gastos que originen su representación
 sean a su cargo al capítulo y artículo respectivos del Presupuesto,
 haciendo a los señores y preceptos, no haciendo uso de la pala-
 bra ninguna de las sesiones Causales, ni tampoco las sesiones
 presentes, que fueron invitadas por el Sr. Alcalde, en un papel
 a N. D. de 29 de Octubre del 923, se cantaron por el Sr. Alca-
 lde a las tres horas, transcribiendo la presente acta despu-
 de aprobarse por el Sr. Alcalde y la mayoría que firmaron con el todo
 las sesiones Causales presentes de que yo secretario certifico.

José María Martín
 J. Padilla
 Vicente Pirano
 Antonio Manués
 Juan A. Vaquerio
 Juan^{to} M. Gamote
 Juan^{to} Elito
 Mariano M. Benzoan

non ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día de Octubre del año de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores de 28 de Octubre del 928, Pleno del Ayuntamiento que se expresan al margen, no asistiendo asistiendo presente Alcalde D. Francisco Antonio Jarote por D. Joaquín M^o de la Mata haber presentado la dimisión del cargo de Concejal, el Sr. Concejal Sr. Esteban por estar enfermo y el Sr. Zavala por encontrarse asimismo enfermo, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y Sr. Secretario y de su orden se abrió abierta la presente desde principio con la lectura de la anterior que fue aprobada, entrando en los asuntos de la orden del día y acto seguido por el Sr. Secretario con la lectura del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura de una instancia presentada por D. Juan Antonio Sanchez Vaqueiro y Esteban Navarro renunciando al cargo de Concejal, fundada en sus malas de salud, en este momento abandona el salón de sesiones el Sr. Vaqueiro Sr. Vaqueiro, seguidamente por el Sr. Presidente se abrió la discusión sobre la admisión de la expresada renuncia. Dijo la palabra el Sr. Concejal Sr. Navarro proponiendo a la Corporación que no resolviera hoy sobre el particular para estudiar detenidamente el caso, resolviéndolo la Corporación en una de las próximas sesiones. Fue el Sr. Concejal Sr. Esteban Navarro, después de concedida la palabra por la presidencia, manifestó que debía atenderse la dimisión del Sr. Vaqueiro por fundarla en causas justificadas, adhiriéndose al Sr. Navarro. El Sr. Jarote y el Sr. Triana se adhieren también a lo expuesto por el Sr. Navarro. El Sr. Concejal Sr. Jarote opta por que se remita la dimisión presentada por el Sr. Vaqueiro en esta sesión. El Sr. Padilla expuso su voto manifestando que la Corporación debía limitarse a darle al Concejal dimisionario solemnemente licencia para atender a su curación. Todos los señores Concejales se fueron en silencio de la palabra con la venia del Sr. Presidente. En este estado la dimisión, el Sr. Alcalde manifestó a

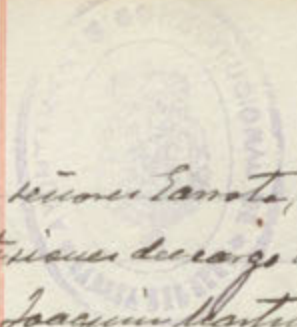
la corporacion que la escusa presentada por el Sr. Noguera estaba
suspendida dentro de las prescripciones de art. 86 del Estatuto de
municipal, y que solo podia promoverse la resolucion de acuerdo con
la proxima sesion. Por el Concejal Sr. Noguera se solicitó una
reunión la palabra y concedida que fue por la presidencia, rogó
a esta que se dijera para la última sesion de octubre en adelante
tratar la resolucion de la repetida dimision. El Sr. Madriguer se adhirió
a la última manifestacion de Sr. Noguera, así como los de
mas señores Concejales, excepto el Sr. Benegas que continúa sus ten-
tando el criterio ya expuesto. El Sr. Alcalde consideró suficien-
temente discutido el particular y puesto a votacion nominal
el Ayuntamiento acordó por mayoria resolver sobre la repetida
dimision en la última sesion que celebre en el actus de este
mes, con el voto en contra del Sr. Benegas que es
fuerza meritosa anteriormente expuesto. Después por el Sr.
Secretario de orden de la presidencia, pidió lectura de otra
instancia presentada por el Concejal y segundo fué el Sr. Al-
calde D. Francisco Antonio Torote presentando tambien la
renuncia de su cargo. Entrada a la corporacion, interentaron
todos los señores Concejales igual criterio que en el punto
en la renuncia anterior, y puesto el asunto a votacion nu-
minal, el Ayuntamiento acordó por mayoria resolver tam-
bien dicha dimision en la última sesion de plus que se
presada, con el voto en contra del Sr. Benegas, pasando
a los negocios y preguntas. Pidió la palabra el Sr. Benegas
dijo que se le concedida que fue por la presidencia, de-
munió una de las paredes de su oficio cementario, por encontrar
se suciosa y aporcellada, pidiendo ser profanada por el Sr.
que allí existia por cualquier causas. El Sr. Alcalde pidió
anteriormente a Secretaria sobre este asunto y esta manifes-
to que oficialmente en este Ayuntamiento no se cuenta
el estado que tenia la tranmitacion de expediente rela-
vantes, pero que creia que estaba ultimado, y el cemen-
tario sujeto a la jurisdiccion eclesiastica, teniendo que

meo harce el expediente y el motivo para la moción y tras-
 lado de estos. El Sr. Alcalde, en vista de su informe de levan-
 tación, manifestó que daría cuenta al Sr. cura párroco de la
 denuncia presentada. Fues habiendo una de la palabra un-
 guis como uno de los Sr. concejales, invitó a los vecinos presen-
 tes con arreglo al N.º de 29 de Octubre de 1823 y segun-
 damente por D. Auto bandede se dio lectura a una instancia
 solicitando que se le nombre Inspector interior de una de
 las plazas de Matadero públicos. Examinada la referida
 instancia por el Sr. Alcalde y no viéndose esta debidamen-
 te reintegrada, se fue devuelta al intercedido, para que
 cumplido este requisito, se presentara en levantación para
 su debida tramitación. Fues habiendo otros vecinos que
 tuvieron una de la palabra, se levantó la sesión por el Sr.
 presidente a las cuatro horas, tramitándose en la presen-
 te acta después de aprobarse el borrador de la misma, que
 firmaron todos los señores concejales presentes de que
 se levantó este certipio =

fuere el Sr. *Antonio Rodríguez*
 de la lista

Vicente Priano *J. Fructuoso*
Francisco García *Antonio Gallego*
Luis Viante Romero *Lore Padilla Jernandez*

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz a las dos horas del día veinti-
 nio de Octubre del año de mil novecientos veintiocho
 no del Ayuntamiento se reunieron en el salón de sesiones de esta casa concejil
 to el día 29 de Octubre de 1824 con el margen no asistiendo los señores concejales Sr. *...*
 y Sr. *...* por enfermedad con licencia; los



Alcalde
 D. Joaquín M. de la Mata
 Concejales
 Antonio Rodríguez
 José Vicente Navarro
 Francisco Larcia
 Antonio Navarro
 Vicente Pison
 Juan M. Pinares
 José Padilla
 Mariano Bastón

sesiones Canoto, Vaquero y Benzoan por tener presentados sus
 D. Joaquín M. de la Mata, sucesor de cargo de Concejal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Concejales Joaquín Mantuier de la Mata y D. José Navarro, y de acuerdo de
 Antonio Rodríguez el día abito la presente de uso principio con la lectura de la
 José Vicente Navarro anterior que fué aprobada, se trajo a su los asuntos de la orden
 Francisco Larcia del día y acto seguido por el Sr. Secretario se dió cuenta y lectura
 Antonio Navarro de una instancia presentada por D. Mateo M. Benzoan, renuncian
 Vicente Pison do al cargo de Concejal fundada en la supuesta incompatibi
 Juan M. Pinares lidad de tener un empleo administrativo contra el Ayuntamiento
 José Padilla suento, por indemnización de los daños que le causó con las obras
 Mariano Bastón que realizó para alumbramiento de aguas, la Corporación que
 do enterada, y por el Sr. Alcalde se hizo historia de la incompati
 bilidad de referencia, y revuelto por el Ayuntamiento y agra
 tación abrió discusión sobre el particular, haciendo uso de la
 palabra los señores Larcia, Pison y otros señores concejales, y
 considerando el señor Alcalde superficialmente dicho se
 acuerdo, fué punto a votación, acordando el Ayuntamiento
 por unanimidad sustimar la renuncia de Sr. Benzoan
 y confirmar el acuerdo de la Corporación de día primero de
 Abril último, en que se resolvió la incompatibilidad expre
 sada. A continuación por el Sr. Secretario, también se dió cuen
 ta y lectura de otra instancia presentada por D. Pío Can
 do, solicitando una de las dos titularías que hay en la locali
 dad compatible con su profesión de Veterinario. El Ayunta
 miento quedó enterado y discutido superficialmente el asun
 to y votado que fué, la Corporación acordó por unanimidad
 que pase a informe de la Comisión de Observación, para que in
 forme, resolviéndose por el Ayuntamiento después de conu
 rion el consueño para su provisión interiormente o en pro
 piedad, según proceda, pasando a los ruegos y preguntas, y
 no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores con
 cejales, ni se publicó, que fué levantado por el Sr. Alcalde
 en un día de N. D. de 27 de Octubre de 1923, elevando la sesión
 por siete a las tres horas, transcurriendo la presente acta

después de aprobar el nombramiento de la comisión que firmaron
con el Sr. Alcalde todos los concejales, presentada de que yo el
Secretario certifico =

José María Rodríguez
José Vicente Romero
Vicente Piñero
Don. Padilla Fernández
Alexandrina Castaño
Francisco García
Vicente Piñero
Antonio Sánchez
José Capilla

Señor ordinaria en
la villa de Badajoz a las diez y media horas del
día treinta de Octubre del año de mil novecientos veintinueve
del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de los señores de este Ayuntamiento que se
celebró el día 30 de Octubre del año de 1924
Alcalde D. Joaquín de la Mata
Concejales D. Atanasio Rodríguez
D. José Vicente Romero
D. Juan St. Simón
D. José Padilla
D. Mariano Castaño
D. Juan María
D. Vicente Piñero
D. Antonio Navarro
D. Vicente Rosal

En la villa de Badajoz a las diez y media horas del
día treinta de Octubre del año de mil novecientos veintinueve
del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de los señores de este Ayuntamiento que se
celebró el día 30 de Octubre del año de 1924
Alcalde D. Joaquín de la Mata
Concejales D. Atanasio Rodríguez
D. José Vicente Romero
D. Juan St. Simón
D. José Padilla
D. Mariano Castaño
D. Juan María
D. Vicente Piñero
D. Antonio Navarro
D. Vicente Rosal

por tener presentadas las divisiones de sus cuerpos
que están en remita por el Ayuntamiento que Sr. De
regari, también indisciplinada, y aunque remita esta por el
Ayuntamiento de Badajoz, no se la ha notificado,
bajo la prudencia del Sr. Alcalde D. Joaquín de la Mata y
D. Diego Madroño, y de su orden se dio lectura a la anterior
que fue aprobada, entrando en los asuntos de la orden del
día y acto seguido por el Sr. Secretario, en la sesión de Sr.
Presidente, se dio cuenta y lectura de una comunicación
de la Asociación general de Ganaderos de España, fecha de
Badajoz, en su intervención a la petición que se hizo
por esta Corporación sobre antecedentes relacionados con
las vías pecuarias de este término, presentando certifica

en su deserta, la Corporacion queda enterada, y despues de lo por
 se por el Sr. Alcalde que en su asunto entendida la Obisporacion
 efectiva, se puso a discusion y estado que fue el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad que continúe cuenta hasta que en un
 dictamen pasando despues a la resolucion de plenos. A conti-
 nuacion por dicho Sr. Secretario, tambien se dió lectura de una
 comunicacion de la Direccion de la Compañia de los ferrocami-
 los de Madrid a Zaragoza y Alicante participando el haber si-
 do atendida la solicitud que hizo esta Alcaldia en nombre
 de la Corporacion, sus oficio de ratore de Avila, respectiva al
 apartadero de las Cebros, para que en su favor se habilite para
 el servicio de viajeros, de salida y llegada. Quedó enterada
 la Corporacion y se supo de que la resolucion favorablemente
 la propuesta hecha a la Direccion de ferrocami-los por la Direccion,
 acordando por unanimidad que de la resolucion que sea
 ya se de oportunamente cuenta a sus ciudadanos por medio de ban-
 dos, entrando en las mesas y preguntas, y no haciendo uso de
 la palabra ninguno de los señores Concejales presentes, ni se pu-
 sieron que fue invitado por el Sr. Alcalde, en su sesión con el d.
 de 29 de Octubre del 927, relevando la sesion por el Sr. Presidente
 a las tres y media horas, transcribiendole la presente acta
 despues de aprobado el borrador de la misma, que firmaron con
 el todos los señores Concejales presentes de que por el Secretario
 certifico

Jera y Mest
 de la trate Alvarado Rodriguez
 José Vicente Romeo
 Lou Paolla fernandez
 of Luciano Cortano
 Vicente Pirama
 Ant. Ramirez
 Vicente Navalta
 Calleja
 José Capillas

siou ordinaria celebrada en la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde treinta y
después el pleno del Ayuntamiento de Octubre del año de mil novecientos veintiocho, se cen-
tamente el día 31 de Octubre de 1928
Alcalde de Badajoz
D. Joaquín M. de la Mata
Concejales
Atanasio Rodríguez
Miguel M. Benzar
Antonio Navarro
Vicente Zabala
Sr. Vicente Romero
Mariano Bastón
Juan L. Simancas
Vicente Pizarro
Sr. Padilla

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde treinta y
uno de Octubre del año de mil novecientos veintiocho, se cen-
tamente el día 31 de Octubre de 1928
Alcalde de Badajoz
D. Joaquín M. de la Mata
Concejales
Atanasio Rodríguez
Miguel M. Benzar
Antonio Navarro
Vicente Zabala
Sr. Vicente Romero
Mariano Bastón
Juan L. Simancas
Vicente Pizarro
Sr. Padilla

se celebraron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales, con el
fin de celebrar la última sesión ordinaria del Ayuntamiento que
finaliza, los señores del pleno del Ayuntamiento que se expresan
no asistiendo los señores Ferrate y Vaqueriro por las
causas que se expresan en los actos anteriores, el Sr. Pato y el Sr.
por encontrarse ausente con licencia y el Sr. Ferrate por haber
sido llamado por teléfono por tener que resolver asuntos de gran
quencia durante el tiempo inferior de la sesión, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y dis-
poniendo de su orden se declaró abierta la presente sesión
previniendo en la lectura de la anterior que fue aprobada,
entrando en los asuntos de la orden del día y acto seguido por el
Sr. Secretario, se dio lectura de la sesión de la lectura de
acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de día vein-
ticinco del presente mes, relativo a la dimisión de los car-
gos de Concejales presentada por D. Juan Antonio Vaqueriro
y Esteban Navarro y por D. Francisco Antonio Ferrate Pizarro y ul-
tima que fue, por el Sr. Alcalde se manifestó que en vista
del referido acuerdo tenía que ser sobreseído y se expresó en
numerosa en la presente sesión y seguidamente por el Sr. Sec-
retario de orden de la presidencia se dio lectura a la instancia
de dimisionario Sr. Vaqueriro y abierta discusión sobre la mis-
ma hicieron uso de la palabra los señores Benzar, Pizarro
Padilla, Rodríguez y otros, sintiendo cada uno su parte
y considerado suficientemente discutido el asunto por el
Sr. Alcalde, se fue a votación nominal acordando el Ayun-
tamiento por mayoría no admitir la dimisión presentada
por el Sr. Vaqueriro, con los votos en contra de los señores
Benzar, Rodríguez y Esteban Simancas. Después se dio igual
mente lectura por el Sr. Secretario de la instancia del Sr. La-
mata y puesta a discusión por el Sr. Alcalde, hicieron uso de
la palabra varios señores Concejales y considerado suficien-

BOLETIN ESPECIAL DE RESOLUCIONES 53

teniente discutido por la prudencia se puso a votacion unanime
 acordando el Ayuntamiento por mayoria no admitir tampoco
 la dimision de Sr. Garrote, con el voto en contra de Sr. Pizarro. Al
 mismo acuerdo la Corporacion por unanimidad que se le notifique
 este acuerdo a los interesados por si quieren hacer uso de derecho
 que les concede el art. 89 del Estatuto Municipal. A continuacion
 por el Sr. Secretario, se dio lectura de una instancia presentada por
 D. Antonio Moreno Prados solicitando que se le nombre interina
 mente hasta que se provea en propiedad, Inspector de Matadero
 de Higiene y Sanidad pecuaria, con su titulo en su profesion
 de Veterinario, y de otra presentada por D. Vicente Garcia Nino y
 Sanchez solicitando que se le nombre tambien interino hasta
 su provision en propiedad en la plaza de Miritante de nueva
 creacion, la Corporacion quedo enterada de una y otra solicitud
 y despues de discutido y votado el asunto, la Corporacion acor-
 do por unanimidad que para una y otra instancia para su
 tramitacion leja a la Comision de Informacion hasta que
 se celebre el concurso y se resuelva en definitiva por el Ayun-
 tamiento, sobre provision de cargos vacantes. Por el Sr. Pre-
 sidente se manifesto que teniendo que renovar la totalidad
 de la Junta pericial en el presente año por no haberse renova-
 do la mitad en el debido tiempo, debia el Ayuntamiento ha-
 cer la designacion de los peritos repartidores y suplentes que
 ha de nombrar por su parte y proponer a la Administracion
 de Hacienda de la provincia los que haya de elegir por
 la parte de la tierra que se le ha de reunir, al efecto con-
 sultacion estricta a lo dispuesto en el cap. 6.º de la sesion 6.ª del
 Reglamento de 30 de Septiembre del 885 para el repartimiento
 y administracion de la contribucion de inmuebles cultivos
 y ganaderia. Acordado por la expresada Corporacion dar
 cumplimiento a cuanto precepta el citado Reglamento
 y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para
 verificar la designacion con la equidad y justicia in-
 dispensables y especialmente el Repartimiento de la terri-

tercia girado en esta localidad para un período año, procedis
á dividir los contribuyentes, tanto vecinos, como hacenda
dos forasteros comprendidos en el mismo entre grupos ó cat
gorias, formando la primera de la tercera parte de dicho con
tribuyentes que satisficieren su cuota en términos mu
nicipales; la segunda, de otra tercera parte de los que paguen
su cuota en dicho y en la última, á la restante tercera parte
con cuotas mas mínimas. En su virtud el Ayuntamiento de
conformidad á lo dispuesto en el art. 81 de la Ley de
placet, elige para sustituir á la mitad de la Junta
que era á los señores siguientes: Peritos propietarios. Pri
mera categoría; D. Manuel Donoso Bahuacada, D. Leo
poldo Martínez de la Mata, y Sr. Cande de Tussora, He
redero de la Caudera de Borrios, como hacendado foras
tero; Peritos suplentes; D. Luis Taura Bravo Toro, D. Au
gel elieto Valverde. Segunda categoría: Peritos, D. Se
gundo Arias Almuza, D. Ignacio Cueva Simanca, D.
Pedro Muñoz y Muñoz, esta hacendado forastero. Su
plentes; D. José Lorenzo Mojano. Tercera categoría. Peri
to, D. José Muñoz Seo, D. Emilio Fernández Coto. Su
plente, D. Angel Miranda Simanca. Igualmente acor
dió la Corporación elisar á la Administración de Hacienda
de la provincia las propuestas sentencias que se expresaron
para que designe los ocho peritos propietarios y los cua
tro suplentes que le componen de elegir, que en unión
de los nombrados por el Ayuntamiento constituyan la
Junta Pericial, y son; Tercera categoría. Peritos. Pri
mera tema, D. Claudio Bahuacada Taura Bravo, D. Ser
min Cueva Simanca, D. Luis Arias Almuza. Segun
da tema; D. Vicente Pizarro Seo, D. Evaristo Ricautora
Carrasco, D. Leonilda Lopez Villalobar. Tercera tema,
D. Francisco Fernández Sanchez, D. Diego de Campo
Lopez Arza, D. Manuel Simanca y Simanca. Suplen
tes. Cuarta tema; D. Rafael Donoso Taura Bravo,

D. Francisco Balmaceda Lopez, D. Francisco Balmaceda Madri-
 quer, Segunda categoria. Primera tomo; D. Jose Bando de
 ros, D. Guillermo Prada Balmaceda, D. Demetrio Leo Sanchez
 Segunda tomo; D. Enrique Estévez Cortáez, D. Leopoldo
 Ramo Dávila, D. Juan Estévez Cortáez. Tercera tomo; D. Dem-
 etrio Miera Sandoval, Martín Villarín Balmaceda, José Benito
 Ruiz Ortega. Septenta, Cuarta tomo; D. Marcos Lorenzo Ma-
 yano, D. Domingo Muñoz Gallardo, D. Manuel Otero Valverde.
 Quinta categoria. Primera tomo; D. Juan Carlos Estévez.
 D. Matias Aleautora Barrera, D. Fabrice Caballero Prutas,
 Segunda tomo; D. Eutiquio Miranda Caballero, D. Deme-
 trio Muñoz Leo, D. Juan Aguirre Capilla. Septenta, Ter-
 cera tomo; D. Manuel Mojano Pedraja, Lorenzo Moreno
 Poma, Mauricio Muñoz Mejía. Cuarta tomo; D. Pedro Vera
 Hidalgo, D. Eduardo Murillo Velasco, D. Feliciano Esté-
 vez Mojano. Igualmente acordó la Corporacion que una vez
 designados los peritos por la Hacienda, se notifique a esta
 sus nombramientos, así como a los que quedan nombrados
 por el Ayuntamiento, y que se libre certificación de este
 acuerdo a la Administración de Rentas Públicas para
 que rente los debidos efectos, pasando a los mejores y propun-
 tos. Pidió la palabra el Sr. D. José Padilla y concedida
 que fue por la presidencia, solicitó la certificación de las hi-
 tas de beneficencia, en forma de que se incluyeran aquellos
 que estaban autorizados por las leyes obviando información
 para conocimiento de las circunstancias de pobreza y pa-
 ridad y requiriendo a los médicos titulares para que
 presentaran un veloso concurso. El Ayuntamiento se adhi-
 rió a la usción del Sr. Padilla y acordó por unanimi-
 dad la certificación de expresados hitos. Después so-
 licitó la palabra el Sr. D. Juan Estévez Alcalde Sr. Madri-
 quer y concedida que fue por el Sr. Alcalde preguntó a
 este si estaba constituida la junta Junta de plaza
 de campo y si esta celebraba sesiones. Por el Sr. Presiden-

El resultado que habia sido constituida durante su ausencia bajo la presidencia interina del segundo Jefe de Ayuntamiento D. Francisco Antonio Torote y que esta funcionaba normalmente. A continuacion solicitó la palabra el concejal D. José Vicente Romero, fue concedida por la presidencia, se solicitó al Sr. Alcalde que abriera un nuevo periodo para la declaracion de existencia de aceite comestible de que las declaraciones aquellas que no lo habian hecho y que se hiciera interinamente la venta de aceite. El Sr. Alcalde manifestó que se abriria inmediatamente, pues así lo habia solicitado el Sr. Delegado, habiendolo concedido etc. Y no habiendo otros señores concejales que hicieran uso de la palabra, el Sr. Alcalde invitó a los señores presentes para que hicieran uso de la palabra, con arreglo al R.D. de 29 de Octubre de 1923 y no habiendo ninguno uso de la palabra, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las quince horas, transcribiendome la presente acta despues de haber sido aprobado el borrador de la misma que firman asimismo los señores concejales presentes de que goce Secretario certificado =

J. Torres

José María Martínez de la Haza
 Antonio G. Quinto
 Vicente Prieto
 Estanislao Rodríguez
 José María Romero
 Vicente Trujillo
 José Rodríguez
 José Rodríguez

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno de Ayuntamiento el día 6 de Diciembre de 1923

En la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde del día seis de Diciembre de 1923 de un momento de existencia de aceite comestible de que las declaraciones aquellas que no lo habian hecho y que se hiciera interinamente la venta de aceite. El Sr. Alcalde manifestó que se abriria inmediatamente, pues así lo habia solicitado el Sr. Delegado, habiendolo concedido etc. Y no habiendo otros señores concejales que hicieran uso de la palabra, el Sr. Alcalde invitó a los señores presentes para que hicieran uso de la palabra, con arreglo al R.D. de 29 de Octubre de 1923 y no habiendo ninguno uso de la palabra, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las quince horas, transcribiendome la presente acta despues de haber sido aprobado el borrador de la misma que firman asimismo los señores concejales presentes de que goce Secretario certificado =

Alcaldes reales y D. Juan Antonio Vaqueria Estuñolero, en habiendo
D. Joaquin M^o de la Mata presentado estos en una ley que justifique la falta de
Concejales asistencia, con el fin de celebrar la presente sesion extraordinaria
Juan A. Torote ria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martner
Atanasio Madrigal de la Mata y Diez Madrazos y de su orden se declaró abierta la
Mariano M. Benzoan presente dando principio con la lectura de la anterior que fué
Don Padilla aprobada, entrando en los asuntos de la orden del dia. Auto
Vicente Picorro seguido por el Sr. Presidente se expuso se objeto de la causa
Antonio Navarro latoria y de su orden, por el Sr. Secretario se dió cuenta y se actuó
Don Vicente Navarro ra de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda fe
Mariano Bastans cha treinta de Octubre anterior, devolviendole otra vez se pre
Antonio S. Vico siguiente ordinario de comiunta ejercicio, para que se cubran
Juan Vico Serrano los defectos de que adolece, referentes a la comiunta de su
Vicente Zabala habere consignado se unidas por cuenta de recargo
municipal sobre la contribucion de subsidio industrial, asi como unos cantidad que ha que compare a los in
co medicos titulares D. Francisco Fernandez Sanchez,
D. Claudio Luis Salas, D. Luis Capilla Cauda, D. Alfonso
Sanchez Prieto y D. Virgilio Garcia Mora. Tambien se
dió lectura de una instancia suelta por el Sr. Delegado de Ha
cienda sobre el cargo de la situacion economica pre
caria del Municipio y de plausible proposito de la for
macion inspirada en hacer las posibles economias en
el presupuesto y que para ayudar a esta obra se ha conig
naron ochos mil quinientas pesetas en este año, en lu
gar de las diez mil que le corresponden en su presupuesto a sus
contratos. Asi mismo se dió cuenta de otra instancia de
D. Manuel Hidalgo Morillo dirigida al Sr. Delegado de Ha
cienda presentada por el Sr. Ayuntamiento para su in
formacion, solicitando que se consignen tres mil quinientas
pesetas para la sujecion de comas. Tambien se dió le
tura de otra instancia dirigida por el Sr. Ayuntamiento, inspirada en igual forma que los señores me
dicos titulares para colaborar a la reduccion de pre

supuesto y para que se consiguen en este solamente dos mil
 ciento veinticinco puertos para el servicio expresado. En
 vista de la Corporación se discutieron suficientemente el asun-
 to y votado que fué acordó esta por unanimidad que se
 informe por el Sr. Alcalde la instancia del Sr. Hidalgo
 en materia como que pretende en la dirigida al Ayun-
 tamiento, acatar la orden del Sr. Delegado corrigiendo
 los defectos enumerados del Presupuesto en consecuencia
 como solicitados por los reclamantes, subsanando algún
 defecto mas de que pueda adolecer en la parte de sueldo
 de empleados, unir las instancias referidas al Presupues-
 to, como justificante de las nuevas consignaciones, re-
 mitiendo después este para su aprobación al Sr. Delega-
 do de Hacienda, a cuyo efecto se dio lectura del Presupues-
 to por capítulos y artículos, quedando votado definiti-
 vamente en la forma siguiente:

Ingresos

1.º - Propios	"	"	19.257.80
2.º - Impuestos	"	"	45.144.88
3.º - Recursos legales para cubrir el déficit			<u>132.191.29</u>
			<u>Total de ingresos</u> 196.593.97

Gastos

1.º - Gastos del Ayuntamiento	"	35.520.00
2.º - Policía de Seguridad	"	5.443.50
3.º - Policía Urbana y Mercaderes	"	26.467.38
4.º - Instrucción Pública	"	7.500.00
5.º - Beneficencia	"	31.391.00
6.º - Obras públicas	"	43.100.00
7.º - Concección pública	"	1.524.00
8.º - Bazar	"	43.638.09
9.º - Impuestos	"	<u>2.000.00</u>
		<u>Total de gastos</u> 196.593.97



Nominacion

Importan los ingresos por todos conceptos . 196.593.94

Idem los gastos por idem idem . 196.593.94

En deficit ni superabit

Dada cuenta de un oficio de la Junta local de Primera instancia proponiendo la creacion de dos escuelas de cada una y una de párvulos, esta Corporacion despues de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprando siendo los beneficios que se aumentan de escuelas proporcionalmente, acordó acceder a la propuesta hecha, comprometiéndose a facilitar locales, material de instalacion y casa habitacion para los maestros y autorizar al Sr. Alcalde para acudir a la superioridad a este fin. A continuacion la Corporacion se ocupó de nombramiento de dos concejales para que formen parte como vocales de la Junta de primera instancia, tanto se acordó a discusion por sufragio elijidos por unanimidad D. Antonio Ruiz-Ortega y Orta y D. Vicente Zabala y Garcia Mora a quienes se le notificará el nombramiento y se les porcionará de sus cargos, por haberse aumentado en estos momentos de la escuela campesina de Sr. Alcalde. Despues la Corporacion se ocupó de nombramiento de recaudador y agente ejecutivo para el cobro de los atrasos de los departamentos de censos de los años mil novecientos nueve a mil novecientos diez y ochos y de los de utilidades de los años mil novecientos diez y nueve a veinte a mil novecientos veintidos a veintitres. Se discutio suficientemente por los señores concejales la eleccion de persona que habia de encargarse de la recaudacion de dichos valores y punto de acuerdo a votacion acordó la Corporacion por unanimidad en confirmar el nombramiento hecho por la Comision a favor de D. Antonio Gaurala tanto en su calidad de recaudador de Erario como de agente ejecutivo y nombrarle tambien recaudador y agente ejecutivo

seguros y Reun
elados



para el cobro de los valores que quedan expresados, si es po-
sible con la debida garantía, si bien su posesión quedó re-
comendada por este Ayuntamiento por mercedosa ges-
tión y cancelación de cuentas en la recaudación que se le
embucando en el repartimiento de utilidad de un año
de mil sujeciones vecinales á vecintatros, como pre-
vio de cobranza y apuntes que determina la ley. Segun-
damente por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente
se dió lectura de informe emitido por D. Juan Antonio
Muñoz, nuestro albáñil, en el expediente que se trami-
ta para la trajectoria que ha de recorrer las aguas que
vierten de la casa del Sr. Benjari á la calle de Nueva
España. En este momento abandona el salón de sesiones el
Sr. Benjari y por los demás señores Concejales se discu-
tió suficientemente el asunto acordando por unani-
midad aceptar el dictamen de referido albáñil, y á pro-
pósito del Sr. Ganote estudiar con detenimiento si las obras
que hay que realizar para el mejoramiento de dichas
aguas han de ser por cuenta del Ayuntamiento ó del
Sr. Benjari, reintegrándose este después á la sesión. A
continuación por el Sr. Secretario se dió lectura de un
informe emitido por el Sr. Delegado Subordinado D. He-
lix Villalón Gamacho en el expediente de responsabi-
lidad instruido, y á instancia de este Ayuntamiento
contra los recaudadores, agentes ejecutores y conceje-
jales que actuaron en este Municipio desde el año de mil
novecientos unces á mil novecientos veintotres, y ter-
minada que fué por la presidencia se declaró abierta
la discusión del referido informe, reparadas y modi-
ficadas las conclusiones que contiene, exponiéndose
por el Sr. Alcalde el sentimiento que le proporcionaba
dar cumplimiento á la providencia del Sr. Delegado
Subordinado para que se llevaran á cabo las responsabi-
lidades emanadas de aludido expediente. Por el Sr.

57
Savate se manifestó que es también había sentido el mismo
doloro expresado por el Sr. Alcalde, pero que las cosas se impo-
nían por la superioridad y había que acatarlas, expresando
se veían sentido otros señores concejales. Puntó el dictamen
á votacion, la Corporacion acordó por unanimidad apro-
barle en todos sus extremos y que se proceda gubernativamen-
te á la exaccion de las responsabilidades, sin perjuicio de
incoar la responsabilidad criminal que pudiera existir
por la retencion de fondos. Atendiendo se descubrió quedi-
te de entrega al Ayuntamiento por la recaudacion de años
de seis mil novecientos once, ó seis mil noventa y nueve pe-
setas, ochenta céntimos, declarándose solidariamente
responsables directos de esta cantidad á los recaudadores
y agentes ejecutivos D. Pedro Durán Calamante, D. Lorenzo
Sanchez Taday y D. Eufrasio Tande Salas y subsidiariamente
solidaria y mancomunadamente á los concejales D.
Leopoldo Martinez de la Mata, D. Leocigildo Lopez Villa-
lobos, D. Domingo Dara Camillo, D. Eusebio Arias Alvarca,
D. Martin Sanchez Jorie, D. Juan Cuevas Prieto, D. Vicente
Pizarro Seo, D. Blas Luna, D. Juan Pizarro y Sanchez, D.
Antonio Pizarro Muñoz, D. Francisco Calderon Cabra,
D. Juan Pedro Pizarro, D. Antonio Echea Valverde, D. Per-
cilio Toro Murillo, D. Francisco Lopez Para, D. Pedro Mora-
Hidalgo, D. Domingo Jorue Benato, D. Mariano Otero Val-
verde, D. Roman Guina Sanchez, D. José Cajilla Prado,
D. Manuel Silva Davila, D. Gregorio Muñoz Medisilla,
D. Antonio Gonzalez Seo y D. Juan Aresate Cortes. Respon-
sable directo al recaudador y agente ejecutivo D. Lorenzo
Sanchez Taday de la cantidad de seis mil noventa y dos
pesetas ochenta y seis céntimos que hoy se descubrió
en la recaudacion de los años seis mil novecientos diez
y seis mil novecientos once, y responsables subsidiarios, so-
lidarios y mancomunadamente los concejales D.
Domingo Jorue Benato, D. Mariano Otero Valverde, D.

Don Juan Esteban Sanchez, D. José Capilla Prado, D. Manuel de Silva Dávila, D. Gregorio Muñoz Medavilla, D. Antonio Canales Seco, D. Juan Arivals Cortés, D. Mariano Riballo Simancas, D. José Navarro Diaz, D. Eustaquio Sereus Medavilla, D. Vicente Manvilla Lopez, D. Cecilio Muñoz Jomero, D. Manuel Toranzo Sic, D. Juan Aguirre Capilla y D. Miguel Villalva Nubis. Responsable tambien directo al Recaudador y agente ejecutivo D. Lorenzo Sanchez Tadoz de la cantidad de seis trecientas noventa y cuatro pesetas, noventa y nueve céntimos que hay de deber por el repartimiento de consumos del año de seis mil novecientos doce, y responsables subsidiarios, solidarios y mancomunadamente, los ayuntamientos que actuaron en los dos anteriores de seis mil novecientos diez y seis mil novecientos once, excepto D. Mariano Esteban Sanchez que no figura en el expediente, y D. Antonio Calvo de Mora, que debió ser D. Mariano Calvo de Mora. Se consideran responsables directos a los recaudadores y Agentes ejecutivos D. Lorenzo Sanchez Tadoz, D. Pedro Durán Calavante y D. Cecilio Tandoz y Calvo de la cantidad de seiscientas noventa y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos que resultan cobradas y no ingresadas en el reparto del año de seis mil novecientos trece y responsables subsidiarios, los ayuntamientos que quedan expresados en el año de seis mil novecientos doce que son los ayuntamientos que actuaron en este año. Responsable directo D. Pedro Durán Calavante de la cantidad de quinientas noventa pesetas, noventa y cuatro céntimos que hay de deber por el repartimiento del año de seis mil novecientos catorce y responsables subsidiarios, solidarios y mancomunadamente los ayuntamientos D. Cecilio Calavilla Moyano, D. Roque Martínez Serrano, D. Fulgencio Calvo de Mora, D. Juan Calvo Esteban y D. Mariano Villalva Nubis, D. Luis Ignacio Dávila



Mora, D. Suforiano Valls y Segura, D. Eduardo Senau Muñoz
 D. Esteban Seo Blanco, D. Pedro Milera Navarro, D. José María
 Capelo, D. Roman Calvo de Mora y D. José Maximiano Díaz. Res-
 ponsables directos los recaudadores y Agentes ejecutivos D. Fran-
 cisco García Izquierdo y D. Pedro Durán Salas de la can-
 tidad de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, setenta
 y cinco céntimos que faltan por ingresar en este año de mil novecien-
 tos quince, siendo responsable subsidiaria, solidaria y man-
 comunadamente los mismos señores esenciales que quedan
 determinados en el año de mil novecientos catorce, que fun-
 raron los que actuaron en este año de mil novecientos quince.
 Responsables directos D. Francisco García Izquierdo y D. Pe-
 dro Durán Salas de la cantidad de mil doscientas
 diez y ocho pesetas que hay de deudor en el Repar-
 timiento de este año de mil novecientos diez y seis, siendo
 responsable subsidiaria, solidaria y mancomunadamente
 los esenciales D. Emilio Tabanilla Moyano, D. Agustín
 Martínez Cuevas, D. Julián Calvo de Mora, D. Juan Sa-
 mo Estévez, D. Mariano Villalobos Nohis, D. Juan Ignacio
 Davila Mora, D. Suforiano Valls y Segura, D. Eduardo
 Senau Muñoz, D. Esteban Seo Blanco, D. Pedro Mila-
 ra Navarro, D. José María Capelo, D. José Maximiano Díaz,
 D. Martín Moyano Lopez, D. José Valderrama Cuevas, D.
 José Muñoz Sanchez, D. Tránsito Trada y Sanchez Solado
 D. Antonio Milera Navarro, D. Manuel Maximiano Hidalgo
 y D. Lorenzo Calvo de Mora. Responsables directos D.
 Francisco García Izquierdo, D. Pedro Durán Salas de la
 cantidad de tres mil trescientas sesenta y seis pesetas,
 setenta y cinco céntimos que hay de deudor en el Repar-
 timiento de este año de mil novecientos diez y siete, siendo responsable
 subsidiaria, solidaria y mancomunadamente los es-
 esenciales que actuaron en este año, que son los mismos que
 actuaron y quedan expresados en el año de mil novecien-

veintidós mil quinientos. Responsables directos D. Francisco
Larrea Seguirido, Recaudador y los Agentes ejecutivos
D. Pedro Duran Calamante y D. Emilio Bando Balbo de la
cantidad de dos mil ochocientos diez y ocho pesetas ochenta
y siete céntimos que hoy de descubiertos en el Reparti-
miento de consumos de un año suel uno mil ochocientos diez y
ocho y treinta de duplicación, pasando á ser responsa-
bles subsidiaria, solidaria y mancomunadamente los
concejales que actuaron en aquel periodo D. Emilio
Cabanillas Mojano, D. José Narciso Diaz, D. Manuel Ma-
nrique Hidalgo, D. José Muñoz Sanchez, D. José Llano Capelo
D. Pedro Milora Estavero, D. Esteban Seco Blanco, D. Mar-
tín Mojano Lopez, D. Sifoniano Valls y Segura, D. Grego-
rio Frada Sanchez, D. Antonio Milora Estavero, D. Loren-
so Balbo de Mora, D. Mariano Villalba Nubis, D. Jacinto
Simancas y Muñoz Jorero, D. Angel Martinez Cuevas,
D. Joaquin Balbo Estiver, D. Fulgencio Balbo de Mora y
D. Eduardo Ferras Muñoz. Es responsable directo
y Agentes ejecutivos D. Emilio Bando y Balbo de la can-
tidad de tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas
veinte céntimos que hoy de descubiertos en el Reparti-
miento de utilidades de un año de un mil ochocientos diez
y nueve á un mil ochocientos veinte, siendo responsables
subsidiaria, solidaria y mancomunadamente los con-
cejales D. Emilio Cabanillas Mojano, D. José Narciso
Diaz, D. Manuel Manrique Hidalgo, D. José Muñoz y
Sanchez Bueno, D. José Llano Capelo, D. Pedro Milora
Estavero, D. Esteban Seco Blanco, D. Martín Mojano Lo-
pez, D. Sifoniano Valls y Segura, D. Gregorio Frada y Sa-
nchez Toledo, D. Antonio Milora Estavero, D. Lorenzo
Balbo de Mora y Balbo de Mora, D. Mariano Villalba
Nubis, D. Jacinto Simancas Muñoz Jorero, D. Angel
Martinez Cuevas, D. Joaquin Balbo Estiver, D. Fulgencio
Balbo de Mora, y D. Eduardo Ferras Muñoz. Es el Ma-

partimento de utilidades de un año de un mil novecientos veinti
 te á veintitres, cuya liquidacion aparezca folio ochenta y
 siete de expediente no hay responsabilidad para Meand
 dor ni acreedores, por suiter un soldo á favor del Mean
 dor de un mil ciento veintinueve pesetas treinta y seis centi
 mos. Es responsable directo el Meandador D. Antonio Cande
 Jimeno de la cantidad de un mil novecientos veinte
 pesetas, sesenta y cuatro centimos, que hay de deberse
 en los Partimientos de utilidades de los años un mil
 novecientos veintitres á un mil novecientos veintitres, siendo
 responsable subsidiaria, solidaria y mancomunada
 mente los acreedores que actuaron en el año de un mil
 novecientos veintitres á veintitres D. Prudencio Martin
 Doñe á Dios, D. José Navarro Diaz, D. Eduardo Lerano Nu
 ñez, D. Heriberto Jorue y Lauer Navilla, D. Manuel de Silva
 Davila, D. Adelardo Seo Pirano, D. José Llano Capelo, D.
 Isaac Capilla Bruto, D. Emilio Seo Cande, D. Mariano
 Niballo Simancas, D. Emilio Cabanilla Mojano, D. Ma
 riano Villalva Rubio, D. Pascual Simancas Muñoz Jo
 nero, D. Juan Lopez Arza Jimeno, D. Andres Blaque y del
 no Mayo, D. Ague Martinez Cervera, D. Juan Carlos Esten
 D. Adelencio Calvo de Mora y D. Esteban Seo Blanco y
 los acreedores que actuaron en el año un mil novecientos
 veintitres á veintitres D. Prudencio Martin Doñe á Dios,
 D. Manuel de Silva Davila, D. José Muñoz y Lauer Ruano,
 D. Manuel Navarro Hidalgo, D. Pedro Niballa Lavara,
 D. Mariano Niballo Simancas, D. Isaac Capilla Bruto,
 D. Simpliciano Valls y Lopez, D. Gregorio Prada Lauer Jo
 ledo, D. Lorenzo Calvo de Mora y Calvo de Mora, D. Antonio
 Niballa Lavara, D. Juan Aceval Cortes, D. Emilio Seo
 Cande, D. Andres Blaque y Calvo Mayo, D. Adelardo Seo
 Pirano, D. Heriberto Jorue y Lauer Navilla, D. Emilio
 Cabanilla Mojano, D. Martin Mojano Lopez, D. José Nav
 er Diaz, D. Salis Capilla Niballo, D. Encarnio Muñoz

Jenaro, D. Domingo Sanchez Foris y Sanchez, D. Vicente Pa-
lomo Fernandez y D. Manuel Salgado y Juan Herrera. —
Igualmente acordó la Corporacion requerir a los Recauda-
doras y Agentes ejecutivos que quedan expresados, para que
dentro del termino de ocho dias ingresen en areas munici-
pales los dueñitos que resulten en su contra, advir-
tiendoles que de no verificarlo asi se entablara contra
ellos el procedimiento de apremio, nombrando para ello
al Agente ejecutivo D. Juan Antonio Gonzalez Santos. A
continuacion la Corporacion acordó tambien por unanimi-
dad declarar responsable directo al Agente ejecuti-
vo D. Antonio Felix Vallejo Patron de la cantidad de
quinientas sesenta y cinco pesetas, sesenta y siete veinte
mos que hoy de dueñitos en el Repartimiento de uti-
lidades del año de mil novecientos veintidos a vein-
tidós, siendo responsable subsidiaria, solidaria y man-
comunadamente los concejales que actuaron en
dicho año y que ya quedan expresados. Es tambien
responsable directo el Agente ejecutivo D. Miguel La-
zo de la Vega de la cantidad de novecientos treinta
y tres pesetas cincuenta y siete veinte mos que tambien
faltan en el repartimiento de utilidades del año de
mil novecientos veintidos a veintidos y subsidiaria
solidaria y mancomunadamente los concejales que
actuaron en dicho ^{año} que anteriormente se expresan. Son
igualmente responsables directos los concejales D.
Rodrigo Martin Doimeá Dios, D. Jose Capilla Tra-
dor y D. Juan Leco Salas de la cantidad de doscientas
cuarenta y dos pesetas, veintiocho veinte mos por haber
en deficit al entregar los tabores que recibieron de Sr
Vallejo cuando practicaron a este la liquidacion, re-
quiriendo tambien a estos cinco señores veintidos para que
en igual periodo de ocho dias ingresen en areas munici-
pales los dueñitos que resulten en su contra



y caso de no verificarse se procederá á la esacion por la via
 de apremio por mediacion del Agente ejecutivo que queda
 nombrado. Del mismo modo acordó la Corporacion que se
 notificara á todos los escuejales que quedan expresados
 la responsabilidad subsidiaria, solidaria y mancomunada
 de este en que quedan incurso, así como la directa á los
 Alcaldados y Agentes ejecutivos, para que en armonia
 con el art. 255 de Estatuto municipal puedan apelar an-
 te el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrati-
 vo dentro de termino de quince dias, promoviendo trámite
 previo de reposicion ante la Corporacion dentro de los ocho
 dias siguientes á la notificacion, en el caso de que esta
 no esté conforme con lo acordado. Por el Secretario
 de la Corporacion D. Juli Capilla Prado, con la venia de
 la presidencia, se manifestó que dada esta mancomuna-
 cion de la Corporacion depositada en otras las canti-
 dades que pudieran corresponderle por la responsabilidad
 subsidiaria que le alcanza en los años que fué Concejal
 de este Ayuntamiento, en el caso que resulten involucrados
 los Alcaldados y Agentes ejecutivos que actuaron en
 aquellas fechas, salvando así la incompatibilidad que
 de otra forma resultaria con el cargo de Secretario de
 este Ayuntamiento. Por el Concejal D. Vicente Pirro,
 despues de concedida la palabra por la presidencia, se ma-
 nifestó, que siendo uno de los escuejales que actuaron
 en el año de mil novecientos nueve, mismo, por tanto,
 en la responsabilidad subsidiaria declarada á los
 de aquella fecha, se consideraba incompatible para el
 desempeño de cargo de Concejal, presentando en virtud
 de la renuncia de mismo. Por el Sr. Presidente que re-
 gundo fementa Alcalde D. Francisco Antonio Torote se
 manifestó, que la incompatibilidad del Sr. Pirro no
 existia hoy y si mandó expedir mandamiento de
 apremio para hacer efectiva la cantidad que en la sub-

sidiana pueda alcanzarse, en el caso que sean incoherentes los recordados, rogando al Sr. Pizarro que retirara su dimision verbal. El Sr. Pizarro insistió en su dimision fundandola en que el recordado que cobró en el año de mil novecientos once Sr. Pedro Dorian Calouante habia fallecido. En vista de su insistencia, la Corporacion por votacion la dimision de Sr. Pizarro acordando por unanimidad desentimarla. Despues la Corporacion se ocupó del expediente que dió origen al aumento de las plazas de medicos titulares de este municipio acordando por unanimidad reclamarle del Gobierno civil dando se archiva para su estudio, entrando en los ruegos y preguntas, y no haciendose uso de la palabra ninguno de los señores concejales ni se publicó que fue invitado, con arreglo al N.º de 29 de Octubre del 1923 se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las diez y ocho horas, transcribiendome la presente acta despues de haber sido aprobado el borrador de la sesion que firmo con los señores concejales presentes de que go se le entario entipico =

por el Sr. Presidente Antonio G. Orieto
 que trata

[Firma] Vicente Pizarro
 [Firma] José Vicente Romero
 [Firma] Estanislao Rodriguez
 [Firma] José Capilla

Sesion extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el dia 29 de Julio de 1924

En la villa de Badajoz a las doce horas de la noche se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Municipales para celebrar esta sesion

Alcalde ordinaria los señores del Ayuntamiento que se expresan
D. Joaquin M^o de la Mata al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin
Benjales Martiner de la Mata y D. Diego Madroñero y de su orden se de
D. Juan A. Torote claró abierta la presente dando principio esubalutiva
Atanasio Rodríguez ra de la anterior que fué ratificada, entrando en los
Antonio L. Prieto asuntos de la orden del día. Dada cuenta de resultados
Juan A. Vaqueiros de la subasta celebrada para el arriendo del arbitrio mun
Antonio Navarro municipal sobre los derechos de las reses que se sacrifican
Joaquín Vicente Novales en el Matadero público en el corriente año economicos en
Vicente Pirano Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar la
Mariano M. Benjales validas de la subasta del arbitrio expresado y adju
Mariano Sastre dicar definitivamente se remate a D. Felix Cortés
Juan M. S. Simancas unances, como mejor portor; que se este requerida
Vicente Davala inmediatamente para que dentro del plazo preveni
Joaquín Padilla do por el art^o 18 del Reglamento de servicios municipi
pales de 2 de Julio del 924, acredite haber constituido
la correspondiente fianza definitiva, y que se done
van todos los rezagos de depósitos a los licitadores
conservados solo se correspondiente al Rematante.
Tambien se dió cuenta de resultado negativo de las
dos subastas celebradas para el arbitrio de pesa y
medidas de uso obligatorio en el actual ejercicio
economicos y enterada la Corporacion acordó por
unanimidad que referido arbitrio se realice por
administracion, sujetandose a las ordenanzas aproba
das por la Delegacion de Hacienda, librandose certifica
cion de este acuerdo a la Administracion de Rentas pú
blicas de la provincia a quien comparece se dió por con
to de la recaudacion de este arbitrio. Igualmente se dió
cuenta de resultado tambien negativo de las dos subas
tas celebradas para el arbitrio municipal sobre bebidas
espirituosas, y en su vista el Ayuntamiento acordó
por unanimidad que se haga efectivo por admini
stracion y suplicion a las ordenanzas aprobadas por

la ya expresada Delegacion de Hacienda. Despues por el Sr. Secretario, con la asistencia de la presidencia se dio lectura de expediente tramitado para llevar a efecto la transferencia de credito de seis mil ochocientos setenta y ocho pesetas, quinientos setenta y cinco solicitada por la Comision Municipal permanente con fecha tres de Octubre corriente, por ser insuficientes las cantidades asignadas en algunos capitulos del Presupuesto y haber sobrado en otros. Terminada la lectura del indicado expediente y resultando que en este se han cumplido los tramites legales que determinan el Reglamento de Hacienda Municipal de 27 de Agosto de 1924, la Corporacion, en esta sesion nominal acordada por unanimidad aprobo la indicada transferencia y que por la Comision Municipal permanente se resuelve el acoplamiento de los gastos a que esta transferencia se refiere, a los debidos capitulos y articulos del presupuesto, haciendo constar al Comisario Sr. Olite y al Sr. Olite que estaba la transferencia referida en vista de informe favorable emitido por el Sr. Secretario. A continuacion tambien se dio lectura por el Sr. Secretario de acuerdo de la Comision Municipal permanente, fecha veintinueve de corriente referente al concurso de arrendamiento de teatro para que por el pleno se resolviera este y acto seguido, se dio lectura de las bases del concurso y de los apreciamentos hechos en las pliegos de los concursantes D. J. Mendez y D. Alfonso Olite, D. Julian Ruiz Gomez y D. Mariano Pizarro Lopez. Punto se acuerda a discrecion, si o no de la palabra al Comisario Sr. Zavala, solicitando la acumulacion del concurso por un arrendamiento alguno de los pliegos a las bases de este, especialmente el del Sr. Pizarro, adhiriendose a esto el Sr. Benegas y el Sr. Olite y el Sr. Olite que expuso que procedia la referida acumulacion de concurso por que en las bases de este no se contaba

cantidad minima en la que habia de ser adjudicado se
arrendado, pasando a ser muy bajas, ademas, las cantidades de
apreciadas. Por el Sr. D. Esteban Linares tambien se manifesto
que pedia la anulacion de ese concurso, en cuyo caso igualmente
se querian reducir las cantidades apreciadas por los factores
y que arrendado debia hacerse con solida garantia. Consi-
derado por el Sr. Alcalde, discutido suficientemente el asunto,
fue puesto a votacion nominal, acordandose por mayoria
la anulacion de repetido concurso, anunciandose
otro nuevo por terminus de ocho dias, fijandose como mi-
nimo la cantidad de mil quinientas puestas y que en los phi-
gos de proposicion se aceptaran explícitamente las bases de
contrato, exigiendole fianza o garantia suficiente al propo-
nente que se le adjudique el concurso, con el voto en contra
de los señores Beneyan, Torote y el Sr. Alcalde que ratificaron
la validez de las bases del primer concurso, y el Sr. D. Esteban
y Torote que mantuvo el criterio que la cantidad minima
de concurso debia ser de mil quinientas puestas. Segun la
Corporacion se ocupó de los valores pendientes de cobro corres-
pondientes al Departamento de utilidades del año de mil
novecientos diez y nueve a veinte, y resultando que el
cobro de estos habia prescrito, con arreglo al R. D. L. de
11 de Septiembre de 1918, acuerda por unanimidad suspen-
der la cobranza de los mismos y declarar su prescripcion, en
el caso de que esta no haya sido interrumpida por algu-
na causa; entre ellas, la de haberse tramitado el expe-
diente de fallidos, siendo responsables de los indicados va-
lores los concejales que dieron lugar a la prescripcion de
clarada. A continuacion por el Sr. Alcalde se dio cuenta
de haber sido aprobada por la Delegacion de Hacienda
el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente.
El Ayuntamiento quedo enterado, acordando por una-
nidad que se ponga en ejecucion desde primeros de
Enero próximo, realizandose con urgencia el cobro de los



arbitrios que dotan el referido presupuesto para llevar a ca-
 bo los pagos de su importe, delegando en la Comision Municipal
 por permanente el nombramiento de recaudador y agente
 ejecutivo de aquellos, conciliando el nombramiento de los
 nuevos cargos que en aquel se votaron, y que la franquicia
 de credito que queda acordada anteriormente se sigue
 de curso en el referido presupuesto para el actual año
 consiguiente. Seguidamente la Corporacion se ocupó de la
 fecha en que ha de celebrarse las sesiones ordinarias en el
 actual instrumento y el numero de estas, y despues de dis-
 cutido suficientemente el asunto acorda por unani-
 midad que se celebren a partir del dia diez y seis de
 Febrero en los dias hábiles, en numero de diez o mas
 si los asuntos que hay que someter a la deliberacion y
 aprobacion del Ayuntamiento asi lo exigen, pasando
 a los diez y siete, y no haciendo uso de la pala-
 bramiento de los señores concejales presentes ni se pu-
 sieron que fue invitado con arreglo al N.º de 29 de Oc-
 tubre ultimo, se levantó la sesion por el Sr. Presidente
 a las cuatro horas, transcribiendole la presente acta des-
 pues de aprobado el borrador de la misma, que firmaron
 con él los señores concejales presentes de que yo se han
 tenia certificaciones =

Juan Antonio Cortés Antonio Lobato
 Presidente

J. Larot Vicente Pirano
 Mariano Cantón José Vicente Romero
 Manuel Requero Manuel Rodriguez
 Vicente Romala
 José Pasilla Fernandez
 José Capilla

Se



non

En la villa de Tabera del Buzo, a las dos horas de día diez y nueve
de Enero de mil novecientos veintitrés, previa convocatoria en
forma, se reunieron en sesión extraordinaria los señores de ple-
no del Ayuntamiento que se expresan a continuación, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mota y D.º Pedro Madro-
ñero, y abierta la presente, dió principio con la lectura y apro-
bación de la anterior. Seguidamente por el Sr. Secretario, con
la asistencia de Sr. Presidente se dió lectura de asuntos de la Co-
mision Municipal permanente de tres de comercio propo-
niendo el nombramiento de Alcaldes honorarios de este Mu-
nicipio a S.º M.ª. e inmediatamente el Sr. Alcalde en esta
ocasion dió una exposicion a la Corporacion sobre la grandiosidad de
este, haciendo protesta de adhesion incondicional a la Mo-
narquia, restauracion de las bandadas, hidalguia y exorcu-
cion de la patria, no eclipsadas por la vil campaña de difa-
macion en tierra extranjera. Al llegar a este extremo se Sr.
Alcalde, fué interrumpido por la entusiasta aclamacion
de los Concejales, que acordaron por aclamacion nom-
brar Alcaldes honorarios de este Municipio a S.º M.ª. los Reyes
D. Alfonso XIII y D.ª Maria Victoria Eugenia, levantandose
la sesion por el Sr. Presidente con el fin de mayor entusiasmo.
uno, entendiendo con la presente acta que firman con él los
concejales presentes de que por el Secretario certifica =

Joaquín Martínez de la Mota

J. Garza

Antonio Guerrero

Antonio Rodríguez

Jose Viento Romero

Jose Padilla Fernandez

Viento Romero

di

Licencia

2 Sesión por ella, que con esta fecha se celebró en plena sesión extraordinaria por no reunirse número suficiente de señores Causajales, citándose en segunda convocatoria por el día diez y seis del corriente a las doce horas. Cabeza del Puoz a estos de febrero de mil novecientos veinticinco, certifico:

Capilla

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 16 de febrero del 1925

En la villa de Cabeza del Puoz a las doce horas del día diez y seis de febrero del año de mil novecientos veinticinco, en segunda convocatoria, se reunieron en sesión de sesiones de estas Cortes Causajales los señores del pleno del Ayuntamiento que se expresan al margen como el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcaide

- D. Joaquín M. de la Mata
- D. Joaquín Martínez de la Mata
- D. Diego Madroños
- D. Juan A. Sanz
- Vicente Lavala
- José Padilla
- José Vicente Navarro
- Atanasio Rodríguez

orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué ratificada. Ato seguida por el Sr. Alcaide se expuso a la Corporación el objeto de la convocatoria, y de su orden, por el Sr. Secretario se dió lectura de la citación de la misma, entrando en los asuntos que habían de tratarse en la presente sesión y al efecto se dió lectura de una comunicación del Sr. Alcaide de Castro interesando que el Ayuntamiento acordase solicitar de S. M. la continuación de D. Eugenio de Nique, fijo en la Delegación gubernativa del Partido, en razón a los motivos de índole que se expresan en la comunicación del Sr. Alcaide de Castro. Terminada la lectura, se Sr. Alcaide manifestó que el Ayuntamiento debía abstenerse de tomar acuerdo sobre particular por tener noticias de haber sido nombrado nuevo Delegado para el Partido, y con tal motivo haberse suspendido la reunión de Alcaldes que había de celebrarse en Castro para tratar de la continuación de dicho Sr. de Nique en la Delegación. El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones del Sr. Alcaide se abstuvo de tomar acuerdo sobre el asunto. A continuación

la Corporacion a propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad solicitar del Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar la devolucion a este Ayuntamiento de la Bandera que el gran patriota e hijo de esta D. Diego Munoz Ferrero, regalo a la Milicia de esta villa, y que segun noticias recibidas en el archivio secreto de los Cortes. Despues se dio lectura de otra comunicacion del Sr. Alcalde de Badajoz proponiendo que este Ayuntamiento nombra a persona que le represente y que forme parte de la Junta del Partido para la formacion del presupuesto consularis. El Sr. Alcalde invito a los concejales para que la designacion se hiciera entre ellos mismos y despues de enumerarse todos por sus respectivas ocupaciones se puso el asunto a votacion, siendo elegido por unanimidad D. Jose Sanchez Nomero, vecino de Badajoz, que por sus años anteriores recayo en él la misma representacion, al que se le ha pedido la correspondiente credencial. A continuacion se dio lectura y lectura de una comunicacion del Sr. Delegado gubernativo dando traslado de una circular telegrafica del Sr. Subsecretario de Gobernacion, disponiendo que se lleve a cabo entre los Ayuntamientos la formacion de listas de Compromisarios para la eleccion de Senadores y al efecto, por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia se dio lectura del art. 29 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877, y teniendo a la vista los repartimientos de las contribuciones directas, matriculas industriales, antecedente de utilidad y otros, aprobo por unanimidad por ser los que pagan mayores cuotas para ser personas contribuyentes que en cualquier cuadrante del de concejales y concejales han de formar las respectivas listas de Compromisarios. Señores del Ayuntamiento. D. Joaquin Martinez de la Mata y Diez Madroñero, Alcalde Presidente. Concejales: D. Francisco Antonio Parrote Pizar, D. Atanasio Rodriguez Aguirre, D. Francisco Elio Sicañes, D. Juan Antonio Vaqueiro Estreña Nomero, D. Antonio Narciso Tallego, D. Jose Vicente Nomero y Sanchez, D. Vicente Pizarro Seco, D. Marcos Mendez Benzar y Garcia Mora, D. Francisco

Sarcia Torralba, D. Mariano Cortés y Cortés, D. Antonio Luis
Pérez y Pérez, D. Vicente Lavola Torcia Mora, D. José Padilla
Lombardo; hoy dos vacantes. Mayores contribuyentes. D. Se-
gundo Ariza Almuza, D. Luis Ariza Almuza, D. Juan José Al-
laga Durán, D. Severiano Audinca Brice, D. Manuel Arizola
Barra, D. Juan Balmaceda Rodríguez, D. Francisco Balmace-
da Rodríguez, D. Elcides Balmaceda Tamen Bravo, D. Anto-
nio Balmaceda Tamen Bravo, D. Manuel Caballero Ruiz, D.
Felix Cajilla Torcia Lic, D. Eugenio del Campo Fierro, D. Juan
del Campo Lopez Arza, D. Ricardo del Campo Lopez Arza, D. Die-
go del Campo Lopez Arza, D. Manuel Domingo Balmaceda D.
Luis Domingo Tamen Bravo, D. Rafael Domingo Tamen Bravo, D. Fran-
cisco Guerra Aleautera, D. Benito Torcia Barra, D. Luis Tamen
Barra For, D. Manuel Tamen Barra For, D. Julián Tamen
Barra y Martínez de la Mata, D. Virgilio Torcia Mora y Torcia
Mora, D. José Leduma Lopez, D. Antonio Leduma Lopez,
D. Rafael Lopez Arza, D. Leonilda Lopez Villalobos, D. Ven-
tura Lopez Villalobos, D. Víctor Murado y Lopez, D. Juan
Munoz Vígara, D. Prudencio Martín Doima'd Dios, D. Luis
Mora Tamen, D. Pedro Díez Madraño, D. José Estéban Na-
mura, D. Angel Estéban Valverde, D. Antonio Otero Valverde,
D. Esteban For Simeon, D. Juan Quirós y Quirós, D. José
Manuel Davila, D. Santiago Ruiz Nov, D. Juan Manuel
Callado, D. Mariano Niballo Simanca, D. Gregorio Namu-
jeva, D. Ricardo Niballo Torcia Cuera, D. Jacinto Lau-
cher y Laucher, D. Manuel Laucher Vall, D. Modesto San-
de Herrera, D. Angel Laucher Rodríguez, D. Cecilio Fragile
Castro, D. Domingo Vilsplana y Vall, D. Juan Alvaroz
Ruiz, D. Santiago For Nieto, D. Florencio Niballo
Oster, D. Cesario Cortés Simanca, D. Mariano Domínguez
Estebanos, D. Francisco Carlos Díez, D. Demetrio Liza y
Laucher, D. Andrés Guerra Torcia, D. Mariano Lopez Ni-
ballo, D. Domingo Marín Mora, D. Joaquín Muñoz For-
ro y Baratero, D. Domingo Caballero Niballo, D. José

Capilla Prados. También acordó la Corporación exponer estas
litas al público por término de veinte días publicandolas
por edictos en el Boletín oficial, para que durante ese in-
tervallo de tiempo puedan presentarse contra las mismas las rela-
ciones que concierdan oportunas, las cuales serán reme-
tidas por el Ayuntamiento, aprobándose después en definitiva
ya las referidas litas. Ultimados los asuntos a tratar en la
presente sesión, el Sr. Alcalde invitó a los señores presentes
para que hicieran uso de la palabra, conforme al R. D. de
29 de Octubre de 1923, y usó haciéndolo cincuenta y dos de
sus derechos, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las quin-
ce horas, transcribiéndose la presente acta después de aprobado
el borrador de la misma, que firman con él los señores con-
cejales presentes de que yo el Secretario certifico:

José María Martínez
de la Haza Atanorio Rodríguez
Luis Viento Romero Lore Padilla Jarama

Extraordinaria En la villa de Badajoz a las doce horas del día veinti-
celebrada por el ple- seis de febrero de este año en un concilio veintiseis proci-
no del Ayuntamiento estacion en forma, se reunieron en el salón de sesiones de
el día 16 de febrero esta para constituir los señores de pleno del Ayunta-
miento de 1925- miento que se expresan al margen, con el fin de celebrar la
Alcalde primera sesión ordinaria de estas corporaciones, bajo la
D. Joaquín de la Haza providencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la
Concejales Srata y D. de Madroño, y de su orden se declaró abierta
Atanorio Rodríguez la presente dando principio a la lectura de la auto-
Lore Padilla nor que fué ratificada. Seguidamente por el Sr. Secretario
se leyó el auto suscitado en la sesión de la presidencia, y dio lectura del R. D.
de 11 de Agosto de 1923 y otras disposiciones que intervinieron a este principio

D. Mariano Gatois dictador de actual e cuatrimestre, así como de los asuntos de
D. Vicente Romero pacto de oficio en igual período y cumplimiento de por lo Co-
Vicente Pizarro misión Municipal permanente. El Ayuntamiento quedó en
Vicente Lasola terado, entrando en los asuntos de la orden del día, y acto se-
quido por el Sr. Secretario, se dió lectura de todos los acuerdos
tomados por dicha Comisión en el segundo cuatrimestre, y
terminada que fué la presidencia abrió discusión sobre los
y previos liza dimisión en votación nominal quedaron
aprobados por unanimidad. Después se dió lectura de una
instancia presentada por D. Manuel Hidalgo Morillo re-
nunciando al cargo de Inspector de Higiene y Sanidad
Pública que interinamente ha desempeñado. El Ayun-
tamiento acordó por unanimidad admitirla y para
su provisión interinamente se publique concurso por
treinta días en el Boletín oficial de la provincia, cum-
pliendo al propio tiempo por edictos en la localidad. A
continuación se dió cuenta de otra por D. Juan García Seguín-
do y García en concepto de hijo y heredero de su difunto pa-
dre D. Francisco García Seguín, solicitando que se prac-
tique la liquidación de los repartimientos de consumo que
recaudó su difunto padre, por entender que hay error en
la resolución por el Sr. Delegado gubernativo que tiene no-
tificada y saneamiento de acuerdo de responsabilidad to-
mado por la Corporación el día de Diciembre último. El
Ayuntamiento quedó enterado, y después de discutir se puso
algunos de los concejales, acordó por unanimidad dejar el
asunto para la última sesión de actual e cuatrimestre, con
el fin de resolverlo después de haberlo estudiado. Seguidamen-
te la Corporación se ocupó del encubrimiento de Médicos ti-
tulares para el resarcimiento de unos de actual e cuatrimestre
y revisión de los tres anteriores, acordando por unanimi-
dad que anticiparan todos sus inco al acto de clasificación
que dará principio a las diez horas del día primero de
Marzo próximo, nombrando al Inspector D. Francisco de

para la firma de documentos y veinte noventa por el
 quina como justificada a D. Eladio Seo y Salas. Quien
 acordó nombrar al exoragante D. Luis Priano Linares para ta-
 llador de los libros de presupuesto y revisiones, abonan-
 do a unos y otros los derechos que le correspondan de correspondiente
 capitulo del presupuesto y justificandole en respectivas cuentas
 sueltas. Tambien se dio cuenta y lectura de una instancia pre-
 sentada por D. Francisco Garcia Gonzalez renunciando al cargo
 de Concejal, fundada en motivos de salud, segun justifica un
 certificado facultativo que acompaña. El Ayuntamiento,
 considerando que la causa alegada está comprendida en la u-
 sura que determina el art. 80 del Estatuto Municipal, su or-
 den nominos acuerda por unanimidad admitirla, notifi-
 cando al interesado y declarando vacante el cargo, dando cuenta
 de ello al Sr. Gobernador civil de la provincia para su provision,
 entrando en los ruegos y preguntas y acto seguido, pidió la pa-
 labra el Concejal Sr. Tardillo, y concedida por la presidencia,
 propuso a la Corporacion que además de fijarse las cuentas
 de gastos en los tableros de costumbre debian imprimirse va-
 rios ejemplares para que con mayor facilidad recetora el
 vecindario de la administracion de los bienes del Municipio.
 La Corporacion viendo aceptada la propuesta del Sr. Ta-
 dilla así lo acordó; y habiendo uso de la palabra un
 grupo de los señores vocales de la Corporacion en el publi-
 co que fué invitado, conforme al U. D. de 29 de Octubre de
 1923, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las cuatro
 y horas, transcribiendose la presente acta despues de apro-
 bado el borrador de la misma, que firman con el los seña-
 res concijales presentes de que yo el Secretario certifico =

Fernando Nieto
 Cuadrado
 Don Vicente Romero
 Vicente Lavala
 Antonio Rodriguez
 Francisco Castaño
 Manuel Vazquez

Jos. Padilla Fernandez

Señor ordinaria En la villa de Badajoz a las doce horas de día se celebrada por el ple-
no del Ayuntamiento reunión en sus salas de sesiones de estos Cabos Comunitarios
el día 27 de febrero los señores del pleno del Ayuntamiento que se expresan al
de año de 1925— margen, con el fin de celebrar la segunda sesión del actual
cuatrimestre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin
D. Joaquin de la Hota Martínez de la Hota y D. Diez Madroñero, y de su orden se dio la
bomboleo ró abierta la presente dando principio a la lectura de
D. Manuel Rodríguez la orden que fué aprobada, entrando estos asuntos de
D. José Padilla la orden de día; y acto seguido por el Sr. Presidente se es-
D. Juan A. Vaquerio puso a la Corporación la urgencia esta de fijar
D. Mariano Cortés el orden de imposición municipal que como venimos ha-
D. Juan C. Simón bia de llevar al presupuesto ordinario para el ejercicio co-
D. José Vicente Novas munes de año veintinueve y veintiseis a veintiseis
D. Vicente Lavala como recursos de ingreso, y de su orden por el Sr. Secretario
D. Vicente Pizarro se dio lectura de art. 875 del Estatuto Municipal, y
y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, y
abierto discusión sobre particular fueron examinados
todos los recursos que dotaron el presupuesto de año ac-
tual haciendo una exposición detallada por el Sr. Al-
calde de las ventajas e inconvenientes de unos y otros,
así como de un tanto de recordación. La Corporación que
dió entrada haciendo uso de la palabra los señores Con-
cejales Padilla, Pizarro, Vaquerio y otros, y acordado el
asunto a votación, el Ayuntamiento, acordó por unanimi-
dad, que el orden de imposición de ingresos para el refe-
rido presupuesto fuera el siguiente: Productos de inscrip-
ciones, arbitrios sobre pesos y medidas, puntos públicos y
obras, mataderos, carneges de lujo, recuentos, licencia
para autorizaciones, certificaciones, multas, rodajes, ven-
tudas por ciento sobre la contribucion de subvenciones industriales,



concurren sobre bebidas espirituosas, se cincuenta por ciento de sus
 90 municipales sobre cédulas personales, se treinta por ciento de
 recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad, el de
 casinos y círculos de recreo, se veinte por ciento de la cuota de fe
 rros en la contribucion territorial, piqueo urbano y en la in
 dustrial, el de impuesto de utilidades sobre sueldos de empleados
 y el de reintegro de suminiistros al Espíritu, estas dos últimas la
 vando igual cantidad al presupuesto de gastos, como compensa
 cion, y para cubrir el deficit que resulte, el Departamento
 general, solicitando de la Delegacion de Hacienda de la pro
 vincia autorizacion para precindir de las exacciones de res
 urrecciones sanitarias, realiaudose en esta sin gravamen de
 ninguna clase en bien de la higiene, el de labores sin edi
 ficar, los arbitrios sobre ventas de bebidas, inquilinatos, con
 sumo de carne y espectáculos publicos por ser inadecua
 dos para el erario municipal de recudimientos exigidos o despro
 porcionados a su coste de recaudacion. Utilizar el arbitrio so
 bre recudimiento de monedas de todas clases dentro de ter
 mino en el caso de que no autorizada por la superioridad.
 Establecer el regimen de carta, ya iniciado por la Comision mu
 nicipal permanente si se resuelve el expediente favorable
 mente por el Ayuntamiento que Gobierno ante de la forma
 cion del presupuesto. ^x Después de la lectura de la circular de
 Sr. Gobernador civil de la provincia fecha seis de corriente
 imponiendo a los Ayuntamientos la obligacion de redactar
 el Reglamento de Mataderos dentro de plazo de tres meses.
 La corporacion quedo enterada acordando por unanimi
 dad repetir esta disposicion superior nombrando una co
 mision compuesta de los señores D. Narciso Ordoñez Serran
 ras y D. José Vicente Herrera, auxiliados por el Inspector
 de Mataderos D. Manuel Hidalgo Manillo, para que en un
 plazo breve presenten el proyecto de Reglamento a pre
 sado sometiendole despues a la aprobacion del Ayunta
 miento, entrando en los meses y preguntas que habian

do uno de las palabras siguientes de las conciejalas presentes en el publico que fue invitado con arreglo al R.D. de 29 de Octubre del 925, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las once horas, transcribiendome la presente acta de que se ha aprobado el bonador de la misma, que firmase en sus sesion nes conciejalas presentes de que yo el Secretario certifico =

José María de la Mata

Atencio Rodriguez
José Vicente Romero
Juan Manuel Vazquez
José Padilla Fernandez

Sesion ordinaria celebrada en la villa de Badajoz a las doce horas de dia veinte de Octubre de año de mil novecientos veinticinco, y sesion de Ayuntamiento en sesion de sesion de estas Casas Comunitarias por to a dia 28 de Octubre sesion de pleno del Ayuntamiento que se celebra al mes de octubre del 925. que como fue de celebrar la tercera y ultima sesion del actual matrimonio, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Martinez de la Mata y D. D. Madroño y de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la acta anterior que fue aprobada, entrando en los asuntos del orden de dia, y acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que iba a proceder a la apertura de plazas presentados para el concurso de arriendos de fincas, y abierto que fue con el primer concurso de arriendos de fincas, y acto seguido por el Sr. Alcalde a proseguir en sus dos mil por tas, por D. Julián Luis Gomez Moreno que le escribe y tiempo de un año; abierto el segundo que le escribe D. Juan Luis Gomez Moreno, a proseguir por igual tiempo un setenta y cinco y dos pentas; abierto el tercero y último

que le suscribe D. Mariano Pizarro Lopez, a p[er] la cantidad de
 dos mil ciento una pesetas por un mes de tiempo, por
 unida la apertura de pliegos en Ayuntamiento acordó por
 unanimidad adjudicar el suplicado anexo a D. Mariano Pi-
 zarro Lopez por la cantidad ofrecida de dos mil ciento una
 pesetas, que resulta la mas elevada de los concurrentes, autori-
 zando al Sr. Alcalde para que con toda urgencia formalice el
 correspondiente contrato con el adjudicatario, con arreglo al
 pliego de condiciones que ha servido de base para el concurso,
 dando cuenta al Ayuntamiento de lo que se ha realizado. Segui-
 damente por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion que ya
 se habia realizado por la Junta liquidadora la liquidacion
 de creditos que este Ayuntamiento tiene con la Diputacion
 hasta el dia treinta y uno de Marzo de ano de mil novecien-
 tos veintinueve, y se festejó por el Sr. Secretario, con la venia
 de la presidencia se dio lectura de la relacion de creditos pu-
 blicada en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente
 al dia tres de corriente, por el que resulta que la deuda ha-
 ta indicada ascendia a cincuenta y un mil ciento sesenta
 y seis pesetas, once reales, condonandose el treinta por cien-
 to de esta que ascende a la cantidad de quince mil tresien-
 tas noventa y nueve pesetas, ochenta y seis reales, que-
 dando un resto de treinta y cinco mil ochocientos diez y
 seis pesetas, veintinueve reales, cuyo pago se fijó a exp[er]ta
 da Junta en quince anualidades de dos mil trescientos ochenta
 y siete pesetas, setenta y cinco reales. Despues tambien
 se dio lectura de los creditos que quedaban a favor de la Ha-
 bienda y en contra del Ayuntamiento hasta repetida fe-
 cha, ascendiendo estos a la cantidad de veintinueve mil
 doscientos noventa y tres pesetas, setenta y seis reales
 que han sido prorrateados para que se paguen en dos pla-
 nos, uno de diez y siete mil seiscientos noventa y cuatro
 pesetas treinta y seis reales y el segundo de tres mil
 quinientas noventa y nueve pesetas, ochenta y seis reales.

El Ayuntamiento quedó enterado, y después de amplia deliberación acordó por unanimidad aceptar la liquidación de los débitos á favor de la Diputación en pago en quinquenalidad, sin perjuicio de restar la cantidad de supeurada deuda en periodos mas cortos de tiempo si los recursos económicos de sus presupuestos lo permitieran. Igualmente acordó respecto á la Hacienda, aceptar la liquidación que queda fijada, y en armonia con lo dispuesto en el art. 4.º del R. D. de 12 de Abril último, susaldar en mediante convenio obligatorio entre el Estado y la Corporación. A continuación por dicho Sr. Secretario, se dió lectura del informe emitido por la Comisión de Fomento y dictamen por el Sr. Secretario referente á la permula de terreno que tiene solicitada D. Joaquin Lopez Mora, para se pudiese rectificar la línea de fachadas de la calle del Honorio que viene al Puente, y resultando que las superficies objeto de permula son aproximadamente iguales, y que en nada perjudica los intereses de municipio, favoreciendo en cambio al ornato publico, se que se demuestra en el plano que tambien se acompaña, el Ayuntamiento, discutido suficientemente el asunto, en votación nominal acordó por unanimidad, conceder la permula solicitada, notificandolo al interesado, sin pago de cantidad alguna. Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio un informe que tenia noticia de que la Compañia de ferrocarriles de M. á L. y A. iba á establecer un nuevo trayecto desde Madrid á Badajoz, con parada en la estación de Almorochon y en cuenta de Caceres de Puz, con lo que habia perjuicio para la localidad y pueblos de los partidos de Puebla y Honora del Duque. La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad que por el Sr. Alcalde se dirija instancia á la Direccion, solicitando que el tiempo de parada que haya de tener en Almorochon se dió en unida allí y unida cuenta de Caceres



del D.º, en fin de usufructuario, la agricultura, industria y comer-
cio, dirigiendo atentos serala su uso a los Alcaldes de referida
pueblo, para que estos a la vez se dirijan a expresada D.ª
haciendo igual demanda. Tambien se expuso a la Corpora-
cion la necesidad de nombrar algunos unos de actuales reem-
plares para que cause los otros de testigos de parage en los expe-
dientes de sucesion o primogenitura de unos de actuales reempla-
ros y los de las tres sucesiones anteriores. La Corporacion te-
niendo a la vista el c.º de alistamiento, examinado que
fue esta accion por unanimidad nombro a Buenaven-
tura Arias Luis Calero, Euclio de Campa Ferrate, Juan
Jarama Flores, Manuel Cano Corti, Jose Duran Verge, Jose
Alacide Batollero y Feliciano Laran. M.º, en virtud respu-
tesamente 63, 65, 82, 87, 90, 101 y 106 de alistamiento, para
que declaren en virtud de los propuestos por la parte. Me-
nudo acordó la Corporacion fijar en tres puntos el for-
mal medio del brazo de la localidad para que una de
sea reguladora en la sujecion de pobrea de los expedien-
tes de primogenitura de incorporacion a filas de primera clase de
los unos de actuales reemplares y de las tres sucesiones an-
teriores, dando cuenta de ello a la Comision Junta de la
provincia. Tambien acordó la Corporacion, en cumplimiento
de lo dispuesto en el apartado 5.º de ar.º 192 del Estatuto
Municipal, nombrar al Concejal D. Antonio Luis de
perito, suplente de segundo, Jefe de Alcaldes, por resultar
este incompatible para que actue en los expedientes de quin-
tas e incidencias de la misma, en su substitucion de Jefe de
que determine la ley especial de reclutamiento y reempla-
ro, cuyo cargo fue suprimido por el citado Estatuto. Des-
pues por el Sr. Secretario se dio lectura de una instancia pre-
sentada por D. Juan Garcia Figueroa y Garcia en su nombre
de heredero de D. Francisco Garcia Figueroa, recordando
que fue de los repartimientos de comuneros de los años 1915,
1916, 1917 y 1918 y trinitario, cupulado de este ultimo año

solicitando que se le practique por el Ayuntamiento una liquidacion de los años en que fué recaudador en su agruado padre por error que hoy error en la que se ha realizado, es un perjuicio para sus intereses, pidiendo entre tanto la reposicion de acuerdo de responsabilidad tomada por la Corporacion en sesion de dia seis de Diciembre ultimo. Entrada la Corporacion y discutido suficientemente el asunto, en votacion nominal se acuerda por unanimidad que se le practique consecuentemente la liquidacion que solicita por si pudieran existir los errores que menciona dejando en suspenso el acuerdo de responsabilidad referido en cuanto a este deudor se refiere, para ponerle en ejecucion despues que por la Comision Municipal permanente se le practique la nueva liquidacion; parando a los señores y preguntas. Hizo la palabra el Causajal Sr. Padilla, y concedida que fué por la presidencia, solicito de la Corporacion que ademas de fijarse en publico en estas bases secretorias y en los tableros de costumbre las cuentas de gastos de obra y todas aquellas que se refieren a gastos de presupuesto, se hicieran impresas numeradas y ejemplares para que llegaran a conocimiento de todo el vecindario. El Ayuntamiento recibiendo acuerdo, y no haciendolo mas de la palabra ni que otro señor Causajal ni de publico que fué invitado, con arreglo al R. D. de 29 de Octubre del 923, se levantó la sesion por el Sr. Presidente a las catonce horas, transcribiendome la presente acta despues de aprobado el borrador de la misma, que firman como se los señores Causajales presentes de que yo se Secretario certifico =

Juan de Dios Padilla Fernandez
Causajal

El Secretario

Francisco Lavado

Miguel

Señalada extraordinaria
relebrada por el
Pleno de Ayuntamiento
unido el día 13
de Mayo del 1925

- Alcalde
- D. Joaquín de la Mata
- Canujales
- D. Antonio Navarro
- D. Juan V. Sainza
- Antonio Martínez
- Vicente Lavala
- Juan B. Vazquez
- Mariano Castro
- Don Padilla
- Don Villanueva

En la villa de Badajoz a las diez horas de la tarde de
 Mayo de este año de mil novecientos veinticinco, primera sesion
 ordinaria a efecto, se reunieron en el salón de sesiones de esta
 Casa Comunal las secciones del pleno de Ayuntamiento
 to que se expresan al margen, para ser fin de celebrarse esta se-
 sion extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Diego Madrazo y de su or-
 den se declaró abierta la presente dando principio con la
 lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido por
 el Sr. Presidente se manifestó que como se expresaba en la
 papelita de convocatoria, se venia en juicio por objeto en las re-
 clamaciones que pudieran presentarse secundario contra la
 declaracion de utilidad pública de caminos vecinales de
 Herra Capilla a declarar con la carretera de Badajoz
 a Palombrillas, en el hito que divide el quinto de Casa redon-
 da, con el cuarto de Foulleros, parando por Puebla de Alar-
 co, solicitada por el Sr. Alcalde de Herra Capilla. For el Sr.
 Secretario se dió lectura de una comunicacion del Sr. Sr.
 Gobernador civil de la provincia, fecha veintiocho de Febrero
 último referente a este asunto y de una circular de la Jefe-
 tura de Obras públicas de referida fecha, así como de art. 7.^o
 del Reglamento de 23 de Julio del 1914 para la ejecucion de
 la ley de Caminos vecinales, y despues de participar dicho Sr.
 Secretario que por motivo no se habia presentado reclama-
 cion alguna contra la declaracion de utilidad de dicho
 camino, no obstante haberse publicado los bandos con-
 pordientes, se Ayuntamiento, transcurrida una hora des-
 de la apertura de la sesion sin que se haya presentado recla-
 macion verbal alguna, acuerda por unanimidad, dar
 por ultimada esta y que se de cuenta de su resultado
 al Sr. Gobernador civil de la provincia. Finido esto se
 lo se al objeto de la sesion, relevando por el Sr. Presidente
 extendiendose la presente acto despues de aprobado
 el borrador de la minuta, que firman así el Sr. Alcalde



Concejales presentes de que por el Secretario certifico
José Martí
Aplavate

Manuel Rodríguez José Padilla José Manuel

Vicente Gavala

Antonio
Vallejo

Señor extraordinaria en la villa de Badajoz a las dos horas de día veintinueve
se celebrada por se de Marzo de año mil novecientos veintinueve, en segunda con
pleno Ayuntamiento vacatoria por no haberse reunido ninguno suficiente de sesión
veintinueve el día 21 nes concejales en la primera, se reunieron en sesión de sesión
de Marzo del 929, nes de otros tres concejales. Los señores de pleno del Ayun-

Alcalde tamiento que se expresan al margen se unificaron de celebrar esta
D. Joaquín de la Mata sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don
Concejales Joaquín Martínez de la Mata y D. Manuel y de su orden
Antonio Navarro se declaró abierta la presente dando principio con la lectura
Juan B. Sainza de la anterior que fué aprobada; entrando en los asuntos de
Ataricio Rodríguez la orden de día, y acto seguido el Ayuntamiento acordó por
Vicente Gavala unanimidad adherirse consecutivamente a la moción apro-
Juan B. Navarro bada por el Ayuntamiento de Huelva en sesión de veintinueve
Manuel Esteban de pasado Febrero, que ha tenido la feliz idea de proponer a
José Padilla todos los Ayuntamientos de España, que se dirijan en unifica
Sr. V. Romero al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar para que previna
al Excmo. Sr. D. José Carlos Sotelo, Director general de Adm. y
ciencias y autor de Estatuto Municipal que con sus precep-
tos ha adorado los haciendas locales, unificadas de un
dad una función de unificar, remitiendo el escrito de adhe-
sion al Sr. Alcalde de Badajoz, para que éste unificase
de los demás Ayuntamientos de la provincia los dirija al
de Madrid para que éste, en representación de todos los Ayun-
tamientos de España presente el escrito de petición a dicho
Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar. Después la Compo



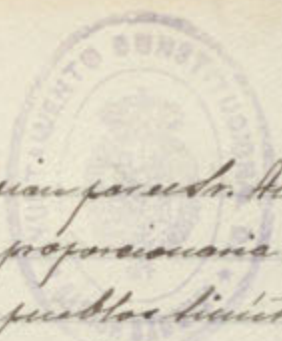
ración, en armonía con lo preceptuado en el art. 26 de la ley electora
de Senadores de 8 de Febrero del 974, acordó por unanimidad apro-
bar definitivamente la lista de electores para compromisos en
la forma que se formaron y aparecen insertas en la sesión de diez
y seis de Febrero último, con las modificaciones de que D. Fran-
cisco García Torralba por haber cesado en su cargo de Concejal en la
sedes grupo de electores como elector y para el sufragio contribu-
yente por su capacidad tributaria como industrial, habiendo
correspondido salir de este grupo por sorteo a D. Domingo Caballero
Miballo, entre aquellos industriales que pagaban igual cuota que
el. Así mismo acordó la Corporación que se publicara en un
momento y con carácter definitivo en el Boletín oficial de la pro-
vincia. A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corpo-
ración de haber sido acordado por el Tribunal gubernativo
de Ministerio de Hacienda el Departamento de utilidades
de ejercicios económicos de mil novecientos veintitres a veinti-
cuatro, por el defecto de no haberse pedido por la suprimida
Junta Municipal la autorización al Ministerio de Hacienda
que previene el art. 108 del Decreto Ley de 11 de Septiembre de
1918. Entrada la Corporación acordó por unanimidad que
santada instancia y por conducto de la Delegación de Hacia-
da solicitase al Sr. Alcalde el oportuno permiso para la im-
plantación y cobro de repetido reparto, de la Subcomen-
sura de Ministerio de Hacienda. Seguidamente por el
Sr. Secretario se dio cuenta de expediente de las cuentas
definitivas de este Municipio, correspondientes al ejerci-
cio económico de mil novecientos veintitres a veinti-
cuatro, ^{y cumplimiento de obligaciones} y acordado que fuesen por la Corporación, así co-
mo las relaciones y documentos de cargo y data de re-
presadas cuentas, visto que en ellas se había cumpli-
do la invitación legal, habiéndose cumplido en la transmi-
sion de su expediente los preceptos legales del art. 544, en
armonía con lo prevenido en el art. 548 del Estatuto Mu-
nicipal, acordó por unanimidad aprobar la provisión



realmente hasta que lo sea en definitiva por el Ayuntamiento de la renovación trienal a que corresponde, Auto segundo de la Corporación visto en informe favorable de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar las denuncias de injurias de injuriado para extirpar el supuesto, en el que aparece la consignación de injurias por este concepto y las cuales no fueron aprobadas con las denuncias de los demás arbitros por haberse incluido en esta conformidad y por disposición del Sr. Delegado en la ratificación de expresado Ayuntamiento; que se expusieron al publico dichas ordenanzas por termino de quince dias, remitiendolas despues a la aprobacion del mencionado Sr. Delegado, procediendose en su dia al voto de este arbitrio. Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura de informe emitido por el letrado D. José Balderas de la Baza sobre la indemnizacion que D. Manuel Mendez Benegasi reclama al Municipio por indemnizacion de perjuicios causados en la donacion de aguas para el abastecimiento de su fabrica 1.^a fuerza. El referido letrado resarcir a derecho del Sr. Mendez Benegasi para reclamar la indemnizacion de perjuicios causados por el Ayuntamiento al realizar las obras de las galerias de la Fuente nueva por consentimiento de derecho a favor de expresado señor. El Sr. Alcalde expuso tambien algunos fundamentos de derecho de la ley de aguas los cuales fueron discutidos suficientemente por la Corporacion, la que en votacion nominal acordó por unanimidad aceptar en principio el informe del expresado letrado y que se requiriera al Sr. Mendez Benegasi para que conente la cantidad de la indemnizacion de perjuicios reclamados, abriendo informacion testificatoria para precisar ineffectivamente serotaron o no aguas al Sr. Mendez Benegasi con motivo de las repetidas galerias, con el fin de que el Ayuntamiento tenga toda clase de antecedentes remoltes sobre el particular. A continuacion

un por el Sr. Alcalde se requiso á la Corporacion las ventajas que
proporcionaria á la localidad para esta ^{reparacion} ~~reparacion~~ ^{reparacion} ~~reparacion~~
puellas limitadas, se acordó al quinto convenio de subvenciones
y anticipos de construccion de caminos vecinales; y al efecto, por
el Sr. Secretario de orden de la presidencia se dió lectura de
N.º de tres de febrero ultimos y de la circular de la Jefatura
de Obras publicas fecha catorce del corriente. Entrada de la Cor-
poracion se discutio suficientemente el asunto por las secciones
sancionales y en votacion nominal acordaron por unanimidad
acudir al convenio de subvenciones y anticipos de los caminos
que se expresaran, aprobando sus respectivas proposiciones en la
forma siguiente. Caminos vecinal de Campoverde á Teras
sordo, con ramal de Babera del Bay, comienza en esta villa
y termina en la Babera de la, recorriendo al camino vecinal
de Larra-Bajilla á Teras sordo. Longitud de caminos desde
de termino, cinco kilometros. Su coste noventa mil pesetas;
contribucion territorial que paga este municipio al Estado
en el reporte de rentas de 1924-25, sesenta y un mil setenta
y cinco mil trescientas noventa y dos mil quinientas; subven-
cion proporcional que corresponde á este pueblo, cuarenta y
cinco mil quinientas, que asciende á cuarenta mil quinientas
pesetas; parte obligatoria de la que tiene que contribuir el
municipio, cuarenta y un mil quinientas pesetas por no
pedir de menos en la subvencion, pidiendo al Estado un an-
ticipo de diez mil pesetas, quedando un resto de treinta y
un mil quinientas pesetas que se entregaran en meta-
les para la construccion, entregando el municipio al Es-
tado anualmente quinientas pesetas por anticipos de
anticipo pedidos, con la garantia de un recargo voluntario
sobre la contribucion territorial e industrial que no asen-
da de una decena y que el Municipio como entidad peti-
cionaria repentará la parte de obra que le corresponde en
ter que el Estado haga la suya. Caminos vecinal de Bab-
era del Bay á Montemolio, pasado por el punto de la

EXEMPLAR DE 72



Tras su direccion a los Talamulos, atravesando el ramal de Almorochan a Belun por el paso a nivel llamado de Puente de Benquerencia. El trazo de camino que atraviesa este termino tiene doce kilometros, siendo su corte a proximado de docecientos sesenta y cuatro mil pesetas, la contribucion territorial que paga este municipio al Estado en el presente año es de sesenta y seis mil setecientos sesentitis pesetas cincuenta y dos céntimos, correspondiendo a su corte a cinco por ciento de subvencion proporcional que arroja a ciento diez y ocho mil ochocientos pesetas, teniendo que contribuir este pueblo obligatoriamente con ciento sesenta y cinco mil doscientas pesetas, sin contribuir con parte voluntaria por no pedirlo de nuevo en la subvencion, quedando por tanto a contribuir con la diferencia si se supusiera, de cuya cantidad se pedirá al Estado como anticipo treinta y seis mil pesetas, entregando en metálico la diferencia de las dos últimas cantidades, y una cantidad de mil ochocientos pesetas para reintegrar al Estado el anticipo que queda expuesto, con un cargo voluntario sobre la contribucion territorial e industrial que se suenda de una decima y se restando la parte de obra que corresponde a este municipio antes que se otorgue realice las obras. Camino vecinal de Babera de Bruy a Bactura pasando por Almorochan atravesando la via por el paso a nivel primero de Castilla siguiendo el camino al Heliador, Trava, Benquerencia y por el camino mas corto a Bactura, teniendo una longitud de diez y seis kilometros, la parte que atraviesa este termino tiene un corte de novecientos setenta y dos mil pesetas, que pagando este municipio al Estado por contribucion territorial en el presente año la cantidad de sesenta y seis mil setecientos sesentitis pesetas cincuenta y dos céntimos, correspondiendo a su corte a cinco por ciento de subvencion proporcional que arroja a la cantidad de ciento sesenta y seis mil ochocientos pesetas, quedando

do al Municipio la parte obligatoria en que ha de contribuir de un
 to su cuenta y cinco mil quinientos pesetas, sin contribuir en
 parte voluntaria por no pedir de nuevo en la subvención, que
 dando como líquido a contribuir, por tanto en la cantidad
 expresada anteriormente, de lo que se pedirá un anticipo de eta
 do de treinta y cinco mil pesetas, entregando escrito en esta
 lico y reintegrando al Municipio al Estado anualmente un
 setecientos cincuenta pesetas para pago de anticipo, con un
 cargo voluntario sobre la contribucion territorial e industrial
 que no exceda de una decima; ejecutando el Ayuntamiento la
 parte de obra que le corresponde ante que el Estado construya
 ya la suya. Camino vecinal en sustitucion de la carretera
 de Badajoz de Pozo a Almodon, incluida en los planes del Es
 tado y cuya construccion no debe suspenderse en el plazo de
 cinco años. Parte de la citacion de Belalcazar (Cordoba)
 continuando paralela al ferrocarril y terminando en la cita
 cion de Pedroches. Pero que atravesando el termino municipal
 del Vieo. tiene una longitud de siete kilometros y un coste
 de ciento ochenta mil pesetas, que en su punto que el Vieo
 tributa al Estado por territorial e industrial actual con un
 ta y setenta mil quinientos ochentero pesetas, le corresponde
 una subvencion proporcional del cincuenta por ciento, que
 arroja a setenta mil pesetas, quedando una parte obligato
 ria en la que tiene que contribuir este municipio de se
 teenta mil pesetas, que no contribuyendo en parte volunta
 ria por no pedirlo de nuevo en la subvencion, queda en li
 quido a contribuir igual a la cantidad expresada ante
 riormente, de cuya cantidad se pedirá al Estado un an
 ticipo de cuarenta mil pesetas, entregando la diferencia
 en metálico y una cantidad anual de mil quinientos cin
 cuenta pesetas hasta extinguir el anticipo expresado con
 el recargo voluntario sobre la contribucion territorial e
 industrial que no exceda de una decima, ejecutando la
 parte de obra que le corresponde al Ayuntamiento ante

que el Estado realice la suya. En el termino de Santa Eufemia, reconocemos una trojezona de seis kilómetros con un corte aproximado de veinte mil yuntas, que se proponiendo que ese referido pueblo pague al Estado ochocientos quinientas yuntas por territorial e sucesivamente con la consiguiente una subvencion proporcional de sesenta y cinco por ciento que arroja setenta y ocho mil yuntas quedando a este municipio la parte obligatoria con la que tiene que contribuir de sesenta y dos mil yuntas que no contribuyendo en parte voluntaria por baja de subvencion, queda a contribuir con la cantidad expresada anteriormente de la suya voluntaria veintiocho mil yuntas al Estado en concepto de anticipo entregando la diferencia en metálico y una cantidad de mil novecientas y setenta y cinco al Estado hasta cancelar el anticipo expresado, con el recargo voluntario sobre la contribucion territorial e industrial que no exceda de una décima, efectuando este municipio la parte de obra que le corresponde antes que el Estado haga la suya. En el termino de Villanueva reconocemos una longitud de dos kilómetros con un gasto de sesenta mil yuntas aproximadamente que se proponiendo que este pueblo pague de contribucion territorial al Estado sucesivamente con veinticin mil cuatrocientas yuntas, le consiguiente una subvencion proporcional de sesenta y cinco por ciento que arroja a veintidos mil yuntas, quedando a este Ayuntamiento la parte obligatoria a contribuir de diez y ocho mil yuntas que no contribuyendo voluntariamente esa cantidad a que no se pedirá de nuevo en la subvencion queda un líquido a contribuir igual a la cantidad expresada anteriormente, de la que pedirá un anticipo al Estado de siete mil yuntas, entregando en metálico la diferencia y la cantidad anual de treinta y cinco mil yuntas hasta cancelar al Estado el anticipo pedido con



el recargo voluntario sobre la contribucion territorial e industrial
 que no exceda de una decima, ejecutando el Ayuntamiento la
 participacion de obra que le correspondia entre que se dictase
 contruya la obra. Asi mismo acordó la bonificacion que la comu-
 nidad de vecinos que ~~ha~~ ^{se} ~~entregan~~ ^{entregan} el Municipio en materia de la con-
 sigue en los presupuestos extraordinarios de los años á que correspon-
 dan las obras. A continuacion el Ayuntamiento se ocupó de un
 bramiento de empleados, correspondiente al excurso anunciado
 en el Boletín oficial de la provincia de diez y siete de Febrero del
 tiempo por haber terminado este, dando principio por la de Ins-
 pector de canchales de Motadon y sometida á votacion secreta, resul-
 to elegido por unanimidad D. Antón Coude Blanco. Después se
 pasó en igual votacion á la de Camarero de la Casa Ayuntamien-
 to, resultando elegido por mayoría D. Pedro Moyano Galanero. Por
 tersamente tambien en votacion secreta se pasó á la eleccion
 de un Ministrante, siendo elegido por mayoría D. Vicente Pavia
 Nino y Galanero, y por último y en igual forma fue elegido por
 unanimidad Profesora en partos D.^a Angelina Fernandez de
 Sevilla y Galanero. Igualmente acordó la bonificacion por una-
 nidad que se le notifique estos nombramientos á los intere-
 sados y se les pague de sus cargos por esta Alcaldia. Ato
 seguido, el Sr. Alcalde hizo presente á la Corporacion la situa-
 cion en que se encuentra el escribiente D. Vicente Moja-
 no Hidalgo que fue nombrado por el Ayuntamiento en sesion
 del dia doce de Enero del año de mil novecientos veintitantos
 Agente para la entrega y recogida de bojas para el Patrono de in-
 dulas personales, con el haber diario de tres pesetas, y que termi-
 nados los referidos trabajos ha continuado ocupado en los tra-
 bajos de Secretaria por ser necesario, sin que tenga legalizada
 su situacion para el cobro de sus haberes, sometiendole á la
 consideracion del Ayuntamiento para su resolusion. Esten-
 do este y discutido suficientemente se acordó por los señores
 Concejales, acordó por unanimidad que al D. Vicente Mo-
 jano Hidalgo se le reconozcan los trabajos que tiene realizados

Presupuesto

Interinos



donde se sentaron, abriendo de la noche a la mañana desde primeros
de Abril de mil novecientos veintiocho, hasta la fecha en que
se le desocuparon de su cargo de impuestas o bien rescribiendo
transferencia de crédito que propendría la terminación Municipal
permanente, continuando en Sentoria con el carácter de tem-
porero hasta que el Ayuntamiento acuerde que ha terminado
en sus funciones por no ser necesario, con cuyo sueldo diario
de tres pesetas que se le designó en el primitivo nombramiento.
El Sr. Alcalde invitó a los vecinos presentes para que hicieran
uso de la palabra con arreglo al R. D. de 29 de Octubre de 1923
que haciendo vigésimo uso de su derecho, se levantó la sesión
por el Sr. Presidente a las cinco horas, transcribiéndose la pre-
sente acta de que se aprobó el borrador de la acta que
firman así: los señores Concejales presentes de que yo el
Secretario certifico = entre líneas = y = transcrita de cumplimiento =
= comunicacion = vale =

Juan de la Cruz Padilla Jarama

Manuel Rodríguez

José Vicente Lavala

José Vicente Romero

Isaqui Alvarado

Señor Ayuntamiento de la villa de Cobeca del Buzo a las diez horas de día
una celebrada treinta de Marzo de mil novecientos veintiocho, en
por el pleno de primera citación con carácter de urgencia, se reunieron
Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Municipales las
el día 30 de Marzo señores de pleno del Ayuntamiento que se expresan al
no del año 1928) marqués con el fin de celebrar esta sesión extraordina-
ria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaqui Alvarado

Alcalde D. Isaqui Alvarado
D. Juan de la Cruz Padilla Jarama y D. Manuel Rodríguez



Concejales
 D. Juan A. Torote
 D. Antonio Rodriguez
 D. Vicente Casala
 D. Antonio Ramirez
 D. Antonio L. Prieto
 D. Juan S. Simancas
 D. Juan Padilla
 D. Mariano Tactano

tura de la anterior que fué ratificada. Seguidamente por
 el Sr. Alcalde se manifiesta que como respuesta a la pe-
 petita de reivindicación, la comisión por objeto adhesion
 al acuerdo del Ayuntamiento de Santi-Spiritus sobre cam-
 minos vecinales, en vista de la invitación del Alcalde de aque-
 l pueblo por oficio de concejalista del corriente. Entrada la
 Corporación, reducida suficientemente el asunto por los
 señores concejales, citando todos conformes en las ventajas
 que a uno y otro pueblo, así como a los próximos traería la
 construcción del camino de Santi-Spiritus a elbar en su
 canchero de Cabera del Pozo a Galarrubia, en el sitio llama-
 do de la Jisa, para el comercio, la industria y agricultura,
 y en vista de el asunto a instación, el Ayuntamiento acuerda
 por unanimidad adherirse al acuerdo del Ayuntamiento
 de Santi-Spiritus sobre el canchero de expedidos caminos
 vecinales, siendo por cuenta de este Municipio la construc-
 ción de los tres kilómetros aproximadamente de recorri-
 do que tiene dentro de este término, cuyo coste de una
 cuenta y seis mil pesetas, solicitando la subvención y
 anticipo que compensado, sea reintegrable en un can-
 cho menor de una décima en la contribución territorial,
 entregando la diferencia en metálico, la que se con-
 seguirá a otro presupuesto extraordinario. El Sr.
 Alcalde invitó a los señores presentes para que hiciera
 uso de la palabra en un plazo de N. D. de 29 de Octubre
 de 1923, y no haciendo ninguno uso de su derecho, se levan-
 to la sesión por el Sr. Presidente a las tres horas, trans-
 cribiéndose la presente acta, después de aprobado el bono-
 dor de la misma que firman así el Sr. Alcalde y los señores conce-
 jales presentes de que yo el secretario certifico

Juan A. Torote
 Juan Padilla
 Antonio Rodriguez
 Juan Padilla



Vicente Sanudo Francisco Antonio Antonio G. Olate
Vallejo

sesion extraordinaria. En la villa de Caceres del Buzo a las doce horas del dia nueve
ria celebrada por el dia de Mayo de mil novecientos veinticinco, en primera convocacion
pleno del Ayuntamiento, se reunieron en el salon de sesiones de estas bases con
viniente a dia 9 de setiembre, los señores del pleno del Ayuntamiento que a
Mayo del 1925 expresan al margen, con el fin de celebrar esta sesion ex-
traordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
D. Joaquin Martinez de Joaquin y Martin de la Hosta y Don Madroño, y de
la Hosta su orden se declaró abierta la presente, dando principio
Don Antonio Sanudo con la lectura de la anterior que fue ratificada. Peto re
Rodriguez quido, por el Sr. Alcalde, se expuso a la Corporacion el objeto
de la convocacion, y en elobente dicho se examinó las
Antonia ventajas que a esta comarca ofrece el ferrocarril de
Vicente Bravo Almondoña Calavera de la Reina, sacando del ais-
lamiento mundial en que se encuentran los pueblos
de los partidos judiciales próximos que radican al norte
de este pueblo, por carecer de vias de comunicacion. En
pro de la mocion del Sr. Alcalde, hablaron los señores
concejales Sanudo, Crieto y Jimanez, Rodriguez, Vaque-
rillo y otros, exponiendo todos ellos los innumerables be-
neficios que a la agricultura, comercio e industria tra-
ria la construccion del ferrocarril expresado, con el que
llegaria a la mayor interconexion de sus productos,
por su facil exportacion, los partidos de Puebla de
Alcocer, Herrera del Duque y Vicente del Arzobispo,
atravesados por el ferrocarril de Almondoña Calavera
de la Reina, uniendo las lineas de Badajoz a Badajoz
y Madrid-Caceres. Puesto el asunto a votacion, la
Corporacion, acordó por unanimidad, intervenir y par-
ticipar con contribuciones de los poderes publicos la cons-
truccion del repetido ferrocarril de Almondoña Ca-



la Reina, nombrando una Comision compuesta del Sr. Alcalde y los señores Concejales, Don Francisco Antonio Garote y otros, para que provistos de la correspondiente memoria asistan a la informacion sobre ferrocarriles que tendra lugar en el Gobierno civil de la provincia, el proximo Domingo, dia diez, por acuerdo de la Breve Diputacion provincial.

Tratado este solo el objeto de la sesion, se levanto por el señor Presidente, a las catorce horas, estudiandose la precitada acta, que firmaron en ella los señores Concejales preteritos, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquin Martin de la Mata

Antonio Rodriguez

Antonio Garote

II

Juan Ant. Vazquez

Jose Padilla Fernandez

Vicente Priano

Antonio Callego

- Sesion extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el dia 1º de Junio de 1925 =
- Alcalde
- D. Joaquin Martin de la Mata
- " Juan Antonio Garote
- " Antonio Rodriguez
- " Juan Ant. Vazquez
- " Jose Padilla
- " Vicente Priano
- " Antonio Callego

En la villa de Calera del Buey a primero de Junio de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y seis horas y previa citacion especial en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martin de la Mata, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria y publica, para lo cual y como ya se dice habian sido citados en legal forma. Habiendo concurrido numero suficiente de Señores Concejales, para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Leida el Acta de la anterior, celebrada el nueve de Mayo ultimo, quedo aprobada.

En primer termino diose por la Alcaldia de haber habilitado la Comision Municipal Permanente, en la sesion ordinaria del treinta

D. Mariano Castaño
" Antonio L. Nieto
" Francisco Nieto Linares
" Moisés M. Benegani
" Vicente Zavala
" José P. Romero

del pasado, y de cuyo acuerdo ha de tratarse, al auxiliar de esta Secretaría Don
Mariano Otero Valverde para que actúe como Secretario en esta Sesión, en vista
de la incompatibilidad del propietario en asunto que tan directamente le afecta,
Neto seguido el mismo Sr. Otero manifestó: Que el objeto de esta Sesión
y según se expresaba en la cédula de convocatoria ha de dar cuenta al
Pleno para la resolución que proceda del acuerdo tomado por la referida Co-
mision permanente, en la ordenanza del treinta del pasado ya citado, con
motivo de una superior orden de la Delegación Gubernativa de este parti-
do judicial, fecha veintiocho de Mayo último a la que acompaña las di-
ligencias por ella instruidas a virtud de haberse raspado y escrito después,
en el acta de la Sesión celebrada por este Ayuntamiento, el cuatro de Agosto
de mil novecientos diez y ocho, hecho que según aparece de dichas diligen-
cias ha tenido lugar recientemente, o sea mas de seis años después de haberse
tomado el acuerdo, y consiste en haberse
raspado y escrito sobre ello nombrando para desempeñarla a Don Salva-
dor Capilla Prados; apareciendo tambien de las diligencias, que la raspada-
ra fue hecha por Don Manuel Caballero River, el escrito lo puso Don To-
sá Valverde y Garcia Mora, ambos oficiales de esta Secretaría; y que todo ello
fue ejecutado por orden o mandato del Secretario de la Corporacion; no ha-
biéndose conseguido comprobar hasta la fecha, el contenido de las palabras ras-
padas, ni el móvil que con ello se persiguiera. Penetrada la Comision per-
manente de la gravedad de estos hechos no queriendo depositar resolver
sobre ellos, oraquí en acuerdo de someterlo a la deliberacion del Pleno.

Entrada la Corporacion y abierta discusion sobre el asunto en la que to-
maron parte todos los Señores Concejales, la Presidencia estimandolo suficien-
temente discutido lo puso a votacion acordandose por unanimidad. Nom-
brar Concejál instructor a Don Francisco Antonio Garrote quien expuso su
entendimiento de que este cometido debia desempeñarlo el Concejál de
mayor edad; y Secretario auxiliar al tambien Concejál Don José Padilla
Fernandez, en virtud a la incompatibilidad que para actuar en esta
asunto pudiera resultar en los oficiales de esta Secretaría; cuyos Señores ins-
tructor y Secretario continuaran y ultimaran con toda rapidad el expedien-
te de referencia, ha ser posible en un plazo de cuarenta y ocho horas, apo-
tando cuantos documentos, informes y declaraciones estubieren necesarias para
el esclarecimiento de los hechos denunciados por la Delegacion Gubernativa



D. Juan^{to} de S. Juanas
D. Sebastian Moreno Lopez

El primero de dichos señores asistió a este acto y seguidamente quedó por
señorado de su cargo, recibiendo del Sr. Alcalde y demás señores de
la Corporación la mayor satisfacción y satisfacción. D. Pedro Valer
de Valverde usó concejales, dando lectura de una comunicación
de este, usó aceptando el cargo de Concejal para que ha sido propues
to por tener interese oportuno a los económicos de este Ayuntamiento.
En su virtud la Corporación acuerda por unanimidad recomen
dar la resolución del Sr. Valverde al Sr. Gobernador civil de la
provincia, a los efectos que procedan. Después se dio lectura por di
cho Sr. Secretario de los acuerdos tomados por la Comisión Muni
cipal permanente, desde el día veintidós de febrero último al
trece del corriente, ambos inclusive, acordando la Corporación
por unanimidad aprobarlos. A continuación también se dio
lectura de una instancia de varios vecinos de esta localidad
dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, en su
peticion de que se les conceda auxilio de alguna cantidad para
remediar los enormes perjuicios que han sufrido en sus huer
tas de la villa, consecuencia de la fuerte tormenta de agua y
grava que descargó sobre esta villa el día trece del corriente,
que calculan en veintenta mil pesetas, dejándolos sumidos
en la miseria. La Corporación quedó enterada y recibiendo
de junto la suplica, acordó por unanimidad que es un fa
vorable de esta Alcaldia se leve la referida instancia
a dicho Excmo. Sr. Seguidamente se procedió por dicho Sr. Se
cretario a la lectura de tres instancias venidas por los Vete
ranos D. Juan de Cauda Blanco, la primera, la segunda por
D. Manuel Hidalgo Morillo y la tercera por D. Antonio Moreno
Trados, solicitando cada uno de ellos ser nombrado intima
mente Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria,
cuyo plaza se encuentra vacante en la actualidad. Se di
votó por el Sr. Alcalde y concejales presentes las condiciones
legales de cada uno de ellos para el desempeño de ese cargo
y por fin llegar a un acuerdo, suspendieron el asunto hasta la
sesion inmediata, entrando en los ruegos y preguntas, y se





haciendo uso de la palabra ninguno de los Concejales presentes en la
pública que fué invitado conforme al R. D. de 29 de octubre del 1905,
relativo a la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas, tras
tribiéndose la presente acta de que se aprobada se borrador de la
misma que firman como los señores Concejales presentes de que
yo secretario certifico =

*José Ant.
secretario*

Fre. Padilla Jarama

Sesión ordinaria
celebrada por el
Ayuntamiento
el día 24 de
julio de 1905

En la villa de Badajoz a las veinte horas de día veinti
cuatro de julio de año de mil novecientos veinticinco, se reu
nieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil los
señores de pleno Ayuntamiento que se expresan al margen
en el fin de celebrar la segunda sesión extraordinaria de

Alcalde
D. Joaquín M.
Juan R. Sanote
Antonio Matijena
Fre. Padilla
Antonio de Arce
Vicente Pizarro
Juan S. Simancas
Fre. N. Nouren
Antonio Nouren

actual en el momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Joaquín M. de la Mata y D. Juan Matijena y de su orden
se declaró abierta la presente dando principio con la lectu
ra de la anterior que fué aprobada, entrando en los asuntos
de la orden del día, y acto seguido se puso a votación la elec
ción de cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria,
ofreciendo el resultado siguiente: D. Manuel Hidalgo Ma
rillo obtuvo un voto; D. Antonio Cauda Placer tres y D. Anto
nio Nouren tres votos. Visto el resultado de la votación

se acordó por unanimidad nombrar pa
ra Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria a D. Antonio
Nouren que había obtenido el mayor número de vo
tos, a quien se notificará en su correspondiente y que por ende
usará de cargo. Después se dió lectura por el Sr. Secretario de
una instancia suelta por D. Domingo Sánchez y se acordó
solicitando autorización para abrir una calle en la villa

de su propiedad al sitio de Benillo en término de San Andrés,
cuyo plano acompaña. Entrada la Corporación acordada por
unanimidad que para la referida instancia a informe de la
Comisión de Bienes, para que vuelva de nuevo a la resolución
de pleno, entrando en los ruegos y preguntas, que haciendo uso de
la palabra ninguno de los señores concejales ni del público que
fueron dados con arreglo al R. D. de 29 de Octubre del 1923, se hie-
ra la sesión por el Sr. Presidente a las veintuna horas, tres
minutos de la presente acta de que se aprobó el borrador de
la misma que firmaron así los señores Concejales presentes
de que yo el Secretario certifico:

José María de la Mata
Secretario

José Paquillo Moreno del Arroyo
Vicente Piram
Julian Morano José Vicente Romero

Silencio 2 Sesión por ella que con esta fecha se celebró sesión ordina-
ria de pleno del Ayuntamiento por un número suficiente
suficiente de señores concejales. Celebrada de diez a veinte
minutos de Junio de diez y seis mil y veintidós, certifico =
Capilla

Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 26 de Junio de 1923. En la villa de Caceres del Puro a las veintidós y tres cuartos de hora de día veintidós de Junio de mil y veintidós. En sesión ordinaria, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa-Comunal los señores del pleno del Ayuntamiento que se expresan a margen, para celebrar la cuarta sesión ordinaria del actual ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín de la Mata Alcalde. D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Manuel Rodríguez de la Hita Concejales y de su orden se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que se encontraba en los autos



D. Antonio de Lato
 D. Antonio Rodriguez
 Juan A. Vazquez
 Vicente Pizarro
 Juan P. Simancas
 Mariano Castano
 Don N. Novero
 Julian Moreno

ter de la orden de dia es de la eleccion de los cargos vacantes de primer y tercer fuero de Alcaldes y de su orden por el Sr. teniente de la lectura de la ley 12.ª del Estatuto Municipal referente a ello, para diendole a la votacion y resultando de ella el resultado elegido por mayoria para el cargo de primer fuero D. Don Padilla de nombre y para el de tercer D. Antonio de Lato y el Sr. de segundo el cargo y por unanimidad de los votos el Sr. Padilla que se encuentra presente. Despues entro en la sesion D. Antonio de Lato y el Sr. de segundo al que le comunicaron el Sr. Alcalde en elusion de tercer fuero a la que no se opuso, aceptando el cargo, y recibiendo uno y otro las insignias de sus cargos. Despues, el Ayuntamiento acordo por unanimidad que se nombra Causajal D. Julian Moreno para que quedara agregado a la Comision permanente de Substancias, Mataderos y Mercados donde existe una vacante. A continuacion se dio cuenta y lectura por el Sr. teniente de una instancia presentada por Maria Encarnacion de Dios y el Sr. de segundo solicitando ser nombrada Matrona de este municipio, cuyo cargo ha prestado con actividad y servicios auxiliares. La Corporacion teniendo conocimiento de estos y de que fueron prestados con toda clase de sumo y cuidado, acuerdo por unanimidad nombra a su esposa Maria Encarnacion Martin de Dios y el Sr. de segundo, Matrona ordinaria de este Ayuntamiento con la remuneracion anual que hay en presupuesto, a quien se le notificara este nombramiento y se le comunicara de su cargo, que sera de cumplimiento hasta que se publique la vacante para su provision en propiedad. Despues se dio cuenta y lectura de una instancia presentada por D. Escadiaz, Marcellino Tomas Mancilla dirigida al Sr. Alcalde para que si a bien lo tiene entendida cerca de los padrones publicos para que se les indemnice de los perjuicios sufridos en las cuentas de Hartovás que llevan en arrendo, sufridos por la torpeza que descargo en este termino el dia diez y seis de corriente la Corporacion quedo enterada, y resultando que la referida

instancia no se ajusta al trámite legal, acordó por unanimidad que se devolviera á los interesados y que la relajaran presentándola después para su curso con informe de la Alcaldía. Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de los trabajos realizados por el proyecto completo de urbanización y ensanche de una nueva local de noventa á cien mil metros cuadrados para cumplir con el precepto de Estatuto Municipal con memoria descriptiva, planos y pliegos de condiciones facultativas. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando por unanimidad que se llene el presupuesto ordinario de mil quinientas pesetas á vez ó cantidad suficiente para los expresados trabajos, dirigiéndose este asunto cuando la Corporación se ocupe de los presupuestos. A continuación por el Sr. Secretario se dió lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Secretario del Directorio Militar participando que habiéndose actualmente disuelto las Cortes y no existiendo Comisión permanente de Sobornos interior sino una suplente, estima el Soborno que no es procedente que por lo mismo se adopte resolución alguna en sentido de devolver la Bandera donada á esta Milicia Local por D. Diego María Ferrn, á este Municipio, solicitada por comunicación de día cuatro de Mayo último. Enterada la Corporación, acordó por unanimidad, que oportunamente se reclame otra vez de Sobornos la expresada Bandera para su custodia en este Municipio. Inmediatamente por repetido Sr. Secretario, se dió lectura del expediente instruido para el arrendo de teatro por D. Mariano Ferrn lo que se encontró conforme, se acordó por unanimidad aprobar. Por último la Corporación acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Councillales D. Juan Antonio Vaquerico D. Antonio Navas y D. José Padilla, para que en el período de un mes redacten el Reglamento de Empleados Municipales, presentándolo después á la aprobación

de pleno, entrando en lo sucesivo y preterito y acto seguido se
comencio la palabra por la presidencia al segundo presidente
Alcalde D. Francisco Antonio Parota, el cual manifesto que
seuntara en esta sesion por no haberse repartido entre
los Cenejales la orden de dia a tratar en las sesiones de
actual cuatrimetro, adhiriendose a ello se Cenejase en el
y efecto, manifestando se Sr. Alcalde que seria conplacido.
Fus haciendo uso de la palabra siguiente Sr. Cenejase
vicio publico que fue invitado, se levantó la sesion por
se Sr. Presidente a las veintidós horas, transibiendo la
presente acta despues de aprobado el borrador de la misma
que firman asace los señores Cenejales presentes de qua
yo se Secretario certifico =

José María Nieto

José Luis Boquera

José Pedrillo Fernandez

Nieto

Vicente Pizarro

Francisco Cortés

José Vicente Amorós

Julian Moros

Sesion ordinaria en la villa de Caceres del Puz, a las veinte horas de dia
celebrada por el ple
veintinueve de Junio del año de mil novecientos veinticinco
no del Ayuntamiento se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Caceritas
to el dia 27 de Junio riales, los señores de pleno del Ayuntamiento que se exponen
del año de 1925, al margen, con el fin de celebrar la quinta sesion ordina

Alcalde na de actual cuatrimetro, bajo la presidencia de Sr.
D. Joaquin M^o de la Mata Alcalde D. Joaquin Martines de la Mata y Diez Madroñ
Cenejales ro, y de su orden se decloró abierta la presente, dando prin
D. Joaquin M^o de la Mata cifico con la lectura de la anterior que fue aprobado, en



aguas de su fábrica 1.^a fonsa, con motivo de la obra realizada
 por el Ayuntamiento en el abastecimiento de aguas para la
 termino. Se discutio suficientemente el asunto por los señores
 concejales, sentiendo en opinion cada uno de ellos sobre el
 particular y despues de amplia deliberacion, se Ayuntamiento
 acordó por unanimidad nombrar una Comision encargada
 por el Maestre Alarife D. Juan Antonio Muñoz, se fonsa D.
 Joaquin Muñoz fonsa, como peritos y á los señores concejales D.
 Atanasio Rodriguez y D. Marcos Castaño en representacion de
 Ayuntamiento, para que se cautituzan en referida fabrica
 y determinen el alcance de los perjuicios que se ocasionan en el
 regan, presentandolos despues al Ayuntamiento para su
 conocimiento y resolucion. Acto seguido se dio lectura de una
 instancia firmada por los Maestros y Maestras nacionales de
 esta villa, solicitando que en el presupuesto para el ejerci-
 cio economico de año de mil novecientos veinticinco á veinte
 seis, se incluya cantidad suficiente para reparar los per-
 juicios que se le irrogan en sus evoluciones de casa ha-
 bitacion, en razon á que el presupuesto de actual ejerci-
 cio solo ha tenido vigencia desde primeros de Enero, ha-
 biendo realizado el cobro del primer recuento por la comu-
 nidad que habia en el presupuesto de ejercicio anterior
 que resulta muy exiguo. Terminada la lectura, se proce-
 dió al señalamiento de D. José Fadilla Torcauder, Maestre nacio-
 nal abandonó el salon por considerarse incompatible en
 este asunto. Se discutio este suficientemente por los señores
 concejales y punto á votacion acordada por unanimidad
 someterlo á comitula de Sr. Delegado de Hacienda, para des-
 pues que remeche al Ayuntamiento lo que proceda. Por úl-
 timo se dio lectura de una proposicion presentada por el
 señalamiento de D. Francisco Antonio Garoto y otros señores
 concejales sobre la construccion de un puente de
 Arroyo del Bay que diere facil acceso á la estacion ferrea
 hoy interrumpida, sobre todo para el paso de viajeros que

no pueden circular por el llamado puente viejo en la igu
ca delhusias. Fue discutido el asunto por todos los señores
Concejales, acordando por unanimidad que se cometa a esta
día el informe de la Comisión de Hacienda para después resol
ver por el pleno en la sesión de día treinta de veniente,
pasando a los ruegos y preguntas, y no haciendo uso de la
palabra ninguno de los señores Concejales ni de suplentes que
fue invitado con arreglo al R.D. de 29 de Octubre del 1923,
levantándose la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós ho
ras, transcribiéndose la presente acta después de aprobada
señalando de la misma, que firman así todos los
Concejales presentes de que go se han de certificar en
mendado = encc = vale =

José María Nieto
Alcalde

José Padilla Fernández

Vicente Pirarros

Manoel Rodríguez

Juan Moreno

[Signature]

[Signature]

Mariano Cortano

Señalada supletoria en la villa de Babos de Bugá a las veinte horas de día pre
celebrada por el Ayuntamiento de Babos de Bugá de veintidós veintidós, previa
tamiento pleno de convocatoria a efecto, se reunieron en el salón de sesiones de
día 1.º de Julio de esta base convocatoria los señores de pleno del Ayunta
miento que se expresan al margen, con el fin de celebrar es
ta sesión supletoria a la ordinaria de día treinta de Ju
nio, sexta y última del actual cuatrimestre, que no tuvo efec
to por no reunirse número suficiente de señores Concejales
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez
de la Mata y D. Rodríguez, y de su orden se declaró abierta

D. Estanislao Rodríguez
D. Antonio Navarro
Vicente Pizarro
Juan L. Simancas
Mariano Cortés
Julian Moreno

la presente dando principio en la lectura de la anterior que fue
aprobada, entrando en los asuntos de la orden del día, parte segun-
do se procedió a la elección de los suplentes de segundo y tercer te-
niente Alcalde, en la forma propuesta en el art. 1.º de Estatuto
Municipal, resultando elegidos por unanimidad D. Mariano
Cortés y Cortés para suplente de segundo teniente y D. An-
tonio Navarro Gallego para suplente de tercero. Dada lectura
de acuerdo tomado por el pleno de Ayuntamiento en sesión de
veintinueve de corriente sobre la propuesta de Sr. Feuilleto Alcalde
de D. Francisco Antonio Torote y otros señores Concejales, relativa
a la construcción de un puente sobre el Arroyo del Buzo, y habien-
do uno de la palabra el Sr. Rodríguez expuso a la Corporación en
extensas consideraciones que era de una necesidad y utilidad
para la población que se realizaran obras para conseguir nuevos
abastecimientos de agua que la que se proyectaba de ese mismo
puente, apoyando el Sr. Moreno, optando el Sr. Navarro por
la de puente y el Sr. Ucheta y Simancas, y otros señores Concejales
por que se hiciese a cabo una y otra. Hecho se acuerda por
el Sr. Alcalde de la necesidad de las obras que se discutían,
y considerando suficientemente discutidas estas, después de
cumplir debidamente con la Corporación acuerdo por unanimidad
que sin perjuicio de lo que a cabo los estudios necesarios en
busca de nuevos abastecimientos de agua, se haga se proye-
to, plano y memoria para las obras de puente referido, encargan-
do estos trabajos al Ayudante de Obras Públicas D. Miguel Muñoz
de una vez con competencia, realizando estos por medio de presen-
tante extraordinario cuyos impresos se determinaron por el Ayu-
ntamiento. Después se dio lectura de proyecto de Reglamento
de empleados municipales de este Ayuntamiento, que con-
tante ciento había realizado la Comisión, y especialmen-
te el Concejale Sr. Padilla. Terminada esta la Corporación
felicitó con entusiasmo al Sr. Padilla haciendo grande aplau-
so de su proyectado proyecto, y a propuesta del Sr. Alcalde acuerdo
por unanimidad aprobarlo provisionalmente, dejándolo a



estudio por interubina que reformar algunos artículos, siendo des-
pués aprobado definitivamente. Seguidamente se dió lectura
de una instancia suelta por D. Alfonso Mouge, solicitando
que se le conceda autorización para entrar con coche suyo en
la erquilla de las Casas Comunitarias. Entrada la Corpora-
cion acordó por unanimidad de darle la instancia para que
fije en ella superficie que ha de ocupar, construcción de la
cochera por su cuenta, con punto de acceso a la vía pública,
contrato por cinco años como mínimo, quedando el base
en beneficio del Municipio una vez terminado este. Ac-
to seguido se dió lectura de otra instancia presentada por D.
José Estévez Navarro, solicitando el arriendo de la erquilla
de las Casas Comunitarias para espectáculos públicos. Otri-
mada la lectura se otorgó discusión sobre esta particular por
los señores concejales deintiéndose en sus apreciaciones sobre
la forma en que había de hacerse el arriendo, resolviendo
de la sesión por cinco minutos para delibera, y recomen-
dada que fue, el Ayuntamiento acordó por mayoría que
se anunciara como para este contrato por término de
seis días, para que presentaran pliegos de proposición au-
tentica, que dicho arriendo fuera por tres meses, dan-
do principio el día diez de corriente y terminando el
día diez de Octubre próximo, bajo el tipo mínimo de
de setecientas cincuenta pesetas, con el voto en contra
de Sr. Rodriguez, se sacó manifesto que el tipo mínimo
del arriendo no debia exceder de quinientas pesetas. A con-
tinuacion se dió tambien suelta y lectura de otra instan-
cia presentada por D. Miguel Chico, solicitando desempe-
ñar plaza de practicante. La Corporacion, visto que las dos
plazas de Practicante que existian en el Municipio estaban
desempeñadas en la actualidad, acordó por unanimidad
resolver sobre la peticion cuando se Ayuntamiento se ren-
da para la discusion de los presupuestos ordinarios del
ejercicio economico de un presupuesto suplementario a fin



tiven por si fraudar la manana de otra plaza de Practicante. In-
 mediatamente se dio lectura del acuerdo tomado por este Ayuntamiento
 en su sesion de veintiocho de junio ultimo, referente a la
 apertura de la calle que D. Domingo Sanchez y Sanchez pretende
 realizar al sitio del Cerillo, en una zona de su propiedad y di-
 reccion de Sur a Norte, asi como del informe emitido por la
 Comision de Fomento. Fue discutido detenidamente el asunto
 por las sesiones sucesivas respecto a la anchura que habia de te-
 ner esta calle, altura de las casas e higiene de esta, y finalmente
 a un acuerdo las sesiones del Ayuntamiento, acordaron por una-
 nidad resolver este asunto en otra sesion. Despues por
 el Sr. Secretario se dio lectura del acuerdo tomado por la Co-
 mision Municipal permanente en fecha veintiocho de Mayo
 ultimo, nombrando Mandador y Ayudante ejecutivos a D. Juan
 Antonio Torralba Santos, del Departamento de Urbanidad
 del ano veintiocho de mil novecientos veintiocho a veintinue-
 tro, sin portacion de figura por ser persona de confianza pa-
 ra la Comision, demostrado en las diferentes negociacio-
 nes que ya tiene efectuada en este Municipio, cuyos liquida-
 ciones han sido satisfactorias. El Ayuntamiento enterado
 del acuerdo de la Comision, acordo por mayoria aprobarle
 con voto en contra de Concejales D. Antonio Navas que
 no le hizo solidario de dicho nombramiento. A continuacion
 tambien acordo el Ayuntamiento por unanimidad celebrar
 las sesiones del primer instrumento de ejercicios económicos
 de mil novecientos veintiocho a veintiocho, en la segunda
 quincena de mes de Octubre y hora de las doce, celebrando las
 que consideren necesarias, pasando a los regidores y pregu-
 ntes haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Con-
 cejales en el publico que fue invitado con arreglo al
 Real Decreto de 29 de Octubre de 1923, se levanto la sesion
 por el Sr. Presidente (se levanto) a las veintidos horas, tran-
 scribiendose la presente acta despues de aprobado el bo-
 rador de la sesion, que firman esme todos los conce-

jalos presentes de que go se Secretario certifico =

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1925-26 en la villa de Badajoz a las dos horas de la tarde de Julio del año de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Joaquin Marti y de la Nota y Dña. Madrona, se constituyó en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno, compuesto de los señores Don Sr. Alcalde Presidente D. Joaquin M. de la Nota y Dña. Madrona Sr. D. Joaquin M. de la Nota y Dña. Madrona Sr. D. Jose Padilla Sr. Juan A. Garrote Sr. Antonio L. Chito Sr. Antonio Rodriguez Sr. D. Juan V. Simanca Sr. Vicente Pizarro Sr. Antonio Navarro Sr. Jose N. Romero Sr. Julian Mones Sr. Vicente Gavala

Se dio lectura a la convocatoria y se procedió a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1925-26, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal permanente, habiendose llenado las debidas formalidades legales. Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente, se se infrascripto Secretario, de orden del mismo, prosedió a dar lectura íntegra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos con toda unanimidad y de acuerdo por todos los señores Concejales, acordandose en definitiva por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulo	Conceptos	Comunicacion Art. 67
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	51.319 64
2º	Representacion municipal	1.200 .
Suma y sigue		52.519 64



Capítulo	Concepto	Asignación Ptas. Cts.
	Suma anterior	52.519 64
3º	Vigilancia y seguridad	6.482 50
4º	Policia urbana y rural	26.012 88
5º	Herandarios	4.000 "
6º	Personas y material de oficinas	20.507 "
7º	Salubridad e higiene	16.145 "
8º	Beneficencia	21.661 "
9º	Asistencia social	891 "
10º	Instrucción pública	6.550 "
11º	Obras públicas	21.330 "
12º	Montes	1.000 "
13º	Documentos de los intereses comunales	3.000 "
14º	Servicios municipalizados	"
15º	Mancomunidades	"
16º	Entidades sucesoras	"
17º	Agrupación persona del Municipio	"
18º	Suplementos	5.000 "
19º	Multas	"
<u>Total del presupuesto de Partes</u>		<u>205.099 02</u>
<u>Presupuesto de Supresos</u>		
1º	Reutas	21.358 80
2º	Apropiamientos de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios municipalizados	"
5º	Eventuales y extraordinarios	2.877 48
6º	Arbitrios de oficio no fiscales	7.260 "
7º	Contribuciones especiales	"
8º	Derechos y tasas	24.185 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	23.543 "
10º	Inyecciones municipales	725.524 74
11º	Multas	250 "
<u>Suma y sigue</u>		<u>205.099 02</u>

Capítulo	Conceptos	Presupuesto Pta. Cts.
	Suma anterior	205.099 02
12º	Mancomunidades	"
13º	Entidades menores	"
14º	Reparación forzosa de Municipios	"
15º	Resultas	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>205.099 02</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los tantos portados en el presupuesto		205.099 02
Idem los Ingresos idem idem		205.099 02

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en esta forma se ponga al público por término de quince días y que durante este plazo se presente al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 2º del Estatuto Municipal, aprobado por el Real decreto de 8 de Marzo de 1924. Hecho en este modo el objeto de la sesión, levantó por el Sr. Presidente a las veinte horas, entendiendo en la presente acta que firman como los señores concejales, de cuyo secretario certifico:

José María Martínez
José Padilla Fernández

José Antonio G. G. G.
Antonio G. G. G.

Juan Salgado
Julian Noruro

Quintana
Vicente Alvarez

José Vicente Romero

José Capilla

Se celebró extraordinaria en la villa de Cáceres de Badajoz a las diez y cinco horas de la noche, convocada por día siete de Agosto de mil novecientos veinticinco, se celebró sesión en el balcón de sesiones de esta Casa Municipal, por

Ayuntamiento el día 7
 de Agosto de 1925
 Alcalde
 D. Joaquín M. de la Mata
 Concejales
 D. José Padilla
 D. Juan A. Torote
 D. Antonio L. Prieto
 D. Manuel M. Benítez
 D. Antonio Navarro
 D. Vicente Ferrero
 D. Julián Moreno
 D. Francisco L. Simancas
 D. José Vicente Navarro

una convocatoria a efecto, los señores de pleno del Ayuntamiento
 que se expresan al margen, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 D. Joaquín Martínez de la Mata y Sr. Secretario, y de su orden
 se declaró abierta la presente dando principio con la lectura
 de la anterior que fue ratificada. Seguidamente se entró en
 los asuntos de la orden del día, y se Sr. Presidente expresó
 a la Corporación, de que por el Sr. D. Juan Municipal se le había ci-
 tado para hacer los apremios legales que determinase
 art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el suceso
 que se sigue en el Juzgado de Instrucción por falsedad de
 esta de Ayuntamiento de esta villa de fecha cuatro de Ago-
 sto de 1918, requerimiento al que concurre y manifiesto en
 el que según los artículos 153 y 156 del Estatuto Municipal,
 el Sr. D. Juan parte en juicio en que intervinieron los
 Ayuntamientos, esta reservado a las facultades de ple-
 no de los mismos, y por ello aceptaba la acción para dar
 cuenta a este y a reserva de lo que el pleno acordara. Después
 dicho requerimiento lo hizo pasar a la Comisión Municipal
 permanente, y esta se limitó a acordar la citación de
 pleno. Además se Sr. Alcalde entendiendo de su deber
 facilitar las gestiones de los asuntos al Ayuntamiento
 pleno, dio cuenta de haber resuelto esta causa Abogado
 del Estado D. Luis Bardají, se una dictaminó que era
 asunto de importancia para todo Ayuntamiento y que en
 existían motivos muy suficientes para portar la acción.
 Después se Sr. Alcalde invitó a los señores Concejales a expre-
 sar sus opiniones en el y pidió la palabra se Sr. Padilla
 concedida que le fue, manifiesto, que no se encuentra por
 te, por entender que la autoridad judicial resolverá en
 justicia. Pidió la palabra se concejales Sr. Navarro y con-
 cedida que le fue, manifiesto, que se adhiera a la opinión
 de Sr. Padilla. Por se Sr. Prieto Simancas igualmente
 manifiesto que se adhiera a lo expuesto por Sr. Padilla.
 Después pidió la palabra se Sr. Alcalde, Sr. Torote

y concedida que fué por la presidencia, expuso que en asuntos
es de sumo interés por el Ayuntamiento, y estando proba
da la gravedad en el expediente que se presentó al Juzgado
de Instrucción del Partido, era que la Corporación debiese
tomar parte para cooperar á la pronta administración de jus
ticia, la presidencia entendiendo suficientemente del
cuidado se acordó lo pone á votación, votando en pro de la
proposición como Sr. Alcalde los señores Concejales Don
Benigno, Navarro, Picano, Moreno y el Sr. el Sr. y el Sr. y en
contra los señores Concejales Padilla, el Sr. Sainza y
Moreno, quedando por tanto acordado por mayoría un
tomar parte en el expediente sumario. Por los señores señ
res que votaron en pro de la proposición propuse y acor
daron nombrar para que sustenga la acción al Abogado
de Estado, D. Juan Prados, representando al Ayunta
miento al procurador que a que designe. Ato seguido
se le autorizó habilitado para este acuerdo D. Mariano
Otero Valverde, abandonando el alon de sesiones, resultando
donde á la Corporación se propusieron D. Don Capilla Prado
que resultaba incompatible para el acto anterior, y segun
damente, por el Sr. el Sr. y el Sr. y lectura de una comunic
ación de D. Alfonso Mouje determinando la superficie
de terrenos que se debía ocupar en la cerquilla de las ba
sas Comunitarias, para la obra de los edificios que tiene
para el ejercicio público. Concedida que le fué la palabra
al Sr. Picano optó este por que se concediera expresado
terreno por el precio de ciento cincuenta pesetas anuales,
y tiempo de cinco años, el Sr. el Sr. y el Sr. visto que las
obras habían de ser por cuenta del Sr. Mouje y que en el
la terminación del contrato habían de quedar á favor del
Municipio, propuse que se acordara que sea de cien
pesetas anuales. En algunas sentidas hallaron otros señ
res concejales, agregando al Sr. Alcalde que se tuviera en
cuenta para el tipo de arriendo si por esta causa tenía

subida el seguro de incendios de los Bares Transitorios. Puntos
el asunto a votacion, la Corporacion acordó por unanimidad
conceder a Sr. Manje se termino solicitando para que construya
la cochera que quedará en beneficio de Ayuntamiento a la
terminacion de los cinco años de arrendado y por el precio anu-
al de cien puestas, que abusará por remates anticipados, de
cuyo compromiso se entenderá el compromiso de contrato
entre el peticionario y el Sr. Alcalde en representacion de
Ayuntamiento. A continuacion por dicho Sr. Secretario se
hizo saber cuenta de cinco instancias presentadas por los
domiciliados en la calle de Marcos elato, Pedro Bataillon
Gadoz, Diego Sincueras Valdovinos, Vicente Cordero Jena, Affan-
so Aleautora Gallardo, Alejandro Aleautora Gallardo y Abon-
so Rodriguez, e indicando por el Sr. Secretario que las re-
feridas instancias no estaban firmadas por los peticio-
narios, ni determinaban la cantidad de porciones recibidas
por la sustitucion de las galerias de la Fuente Nueva; el
Ayuntamiento acordó por unanimidad que se devolvieran
dichas instancias a los interesados para que sacaran los
antecedidos extremos y las presenten nuevamente para su
resolucion. Despues se dio cuenta de expediente que se in-
truye para la apertura de calle que quiere construir el Sr.
Dn. Bernillo Domingo Sanchez y Sanchez en una casa
de su propiedad. Enterada la Corporacion hicieron uso
de la palabra varios señores concejales, entre ellos los seño-
res Ganotas, Tirono y el Sr. Sincueras, para que se leca-
rediera se formase, dandole a la calle una anchura de
ochos metros, en sustitucion de los seis metros seis decimetros
ochenta y ocho milimetros que pretendia el peticiona-
rio, optando el Sr. Padilla por que se leca rediera doce metros
con arreglo al Estatuto Municipal. El Sr. Presidente
consideró suficientemente discutido el asunto, y por
to a votacion, la Corporacion acordó por unanimidad
elevar consulta a la Direccion general de Administracion

Lucas, para en su referida calle pudiera tener acceso de
los dueños, fundándose en que la vía más amplia
de esta población tenía diez metros escasamente. A
continuación la Corporación acordó por unanimidad
aprobar la instancia que hay que elevar al Sr. Presiden-
te de la sección de Plazos y proyectos del Consejo Super-
rior de ferrocarriles, solicitando a los que hay que cons-
truir en Estremadura, dando preferencia al ferrocarril de
Almendra a Jalsura. Seguidamente por el Sr. Secre-
tario se dio cuenta y lectura de un cuestionario que la Diputa-
ción provincial de Badajoz propone a los Ayuntamien-
tos de la provincia respecto al anteproyecto de ferrocarriles
que hagan de construcción en la misma. El Ayuntamiento
esto abunda por unanimidad, que por Secretaría se re-
usen los antecedentes necesarios para poder contestar al
expediente cuestionario. También se dio cuenta y lectura
de un informe emitido por el Maestro Alarife D. Juan Anto-
nio Muñoz y el Técnico D. Joaquín Muñoz Romero, nombra-
dos por el Ayuntamiento para este objeto, en sesión de vein-
tinueve de Junio último, respecto a la tasación de perjui-
cios ocasionados a D. Manuel Mendu Becerra con motivo
de la derivación de aguas en su fábrica Santa Juana, por
la construcción de las galerías para abastecimientos de
agua en la Alentejera, fijando estos perjuicios los
expertos peritos en los seis ochocientos cincuenta
pesetas. El Ayuntamiento visto el informe pericial y
los perjuicios que determinan que son apreciados a
lo que reclama el Sr. Becerra, que en momento o por-
tuno abandonó el rabeo de sesiones, por su incapaci-
bilidad en este asunto, acordó por unanimidad so-
licitar a dicho señor que redujera cuanto pueda su re-
clamación, en razón a la escasez de fondos de munici-
pales. Igualmente se dio cuenta y lectura de una instan-
cia remitida por varios vecinos de la localidad de un-

Indignación
a Becerra

cuando, por ser nocivos a la salud pública, las charcas o depósitos de aguas que tiene D. Pedro Diez Madroños en su finca denominada de "Hago", así como dos acueductos de la Caserío Municipal por su estado y de un forma suciedad por la Junta de Sanidad, considerando las referidas aguas estancadas por ser nocivos e inmundos de gran perjuicio para la higiene y salud pública. Entrada la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad que se devota de expediente que se tramita con motivo de la expresada denuncia sustentada por D. Pedro Diez Madroños, para que advenga lo que tenga por conveniente, resolviendo después el pleito. Por el Concejal Sr. Moreno se manifestó que se devota en toda urgencia al Sr. Diez Madroños del aludido expediente para que se salvase en buen plazo sobre este asunto la Corporación, así como sobre otros depósitos de aguas que también resultan inmundos. Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, transmitiéndose la presente acta después de aprobado y aprobado de la misma, que firman como tales todos los Concejales presentes de que goza Secretario entified:

Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Badajoz a las veinte horas de día trece de Agosto de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria a efecto, se reunieron en el salón de sesiones de

Ayuntamiento de
día 3 de Agosto de
año de 1925

estas bases territoriales los señores de pleno del Ayunta-
miento que se expresan a margen, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Diego Madro-
ñero, y de su orden se declaró abierta la presente dando prin-
cipio a la lectura de la anterior que fue aprobada. Entre
los asuntos de la orden del día, y acto seguido previa
lectura de enf. 142 y siguientes del Estatuto Municipal, se
dio posesión de sus cargos de concejales interiores a D. Vic-
tor Muradas López, D. Alejo Pirano Beso y D. Segundo
Arias Almuena, nombrados por el Sr. Gobernador
civil de la provincia con fecha cinco de corriente, ven-
diendo estos la mayor cordial enhorabuena de todos los
miembros de la Corporación. Dada cuenta por el Sr. Alcal-
de de la difícil situación económica del Municipio, por
no haberse confeccionado el Repartimiento de utilidades
de ejercicios económicos de sus respectivos recintos
a recintos, sin saber cuando se realizará, en razón
a que no se ha constituido la Junta de Reparto, ni aun
las Comisiones de evaluación, pues después que se formó
varon por esta Alcaldía, las Vacaturatos de la parte
real y personal poco han adelantado en sus trabajos,
el Ayuntamiento en vista de la exposición de la Alca-
día, acordó por unanimidad, se acordara con todo dis-
puesto en el Real decreto de recintos de Publico último,
solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,
que con toda urgencia envíe un delegado para la forma-
ción de expresado Repartimiento, con el fin de norma-
lizar la situación económica del Ayuntamiento. Des-
pués igualmente acordó la Corporación prorrogar las
Ordenanzas municipales sobre arbitrios y tasas que se
gieron en el presupuesto de ejercicios anterior, para el
actuar de sus respectivos recintos a recintos,
excepto la de equisilinato, recenseamientos sanitarios,
espectáculos públicos y labores de edificación, aumen-

- Alcalde
- D. Joaquín M^{de} de la Mata
- Concejales
- D. José Kadilla
- Juan^{de} A. Canote
- Antonio L. Echeto y J. L. Tor
- Antonio Navarro
- Manuel M. Decega
- Vicente Pirano
- Mariano Bastien
- Julián Moreno
- Alejo Pirano
- Víctor Muradas
- Segundo Arias



tando hasta reunidos por ciento el sesenta y uno en el
 la correspondiente a la Matrícula indicativa. A continuación
 con se dio cuenta y lectura de la liquidación practicada
 al que fue Alcaide D. Francisco García Segundo, du-
 rante los años que recaudó los repartos de consumos de
 este Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimi-
 dad, tal como resulta en el expediente de responsabilidad
 hecha por el Secretario habilitado D. Manuel Sabalero.
 El Sr. Secretario adjuntó a la Corporación que la repide
 liquidación alterada la correspondiente a los Ayeramientos
 vecinos D. Pedro Durán Calamante y D. Emilio Cande-
 y Calvo, y por tanto el Ayuntamiento debió de resolver
 sobre este extremo. En su virtud pidió la palabra el Con-
 sejal D. Antonio Luis Esté y Esté, se acuerda proponer que
 se les hiciera nuevas liquidaciones a supeados se-
 res, notificándoselas y después pasaran a la ejecución
 para su cobro. El Concejal Sr. Manuel Benjani interin-
 en la discusión manifestando que se le diera vista de
 expediente y que se le haga la liquidación. Por el Concejal Sr.
 Barrote se propone que se le diera vista de expediente por tri-
 mino de ocho días a los repetidos señores Durán y Cande-
 y Calvo después a la resolución de pliego. El Sr. Alcaide
 pidió suficientemente discutido el asunto, y puesto a vo-
 tación, la Corporación acordó por unanimidad llevar
 a efecto la propuesta del Sr. Barrote. Y habiéndose termi-
 nado los asuntos que motivaron la convocatoria se
 levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintidos
 horas, transmitiéndose la presente acta después de aproba-
 do el borrador de la misma, que firman como todos los
 concejales presentes de que yo Secretario certifico.

sesion extraordinaria celebrada por el pleno de Ayuntamiento de Agosto de 1925

- Presidente D. Joaquin M^o de la Haza
- Concejales
- D. José Padilla
- D. Juan^o A. Torote
- D. Antonio L. Arce
- D. Estaniso Rodriguez
- D. Alejo Pirano
- D. Moises M. Benigno
- D. Juan^o M. Simanca
- D. Vicente Pirano
- D. Segundo Aris
- D. Antonio Navaric
- D. Vicente Zavala
- D. Julian Morano
- D. José Vicente Navaric

En la villa de Badajoz a las diez y nueve horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veinticinco se reunió con este objeto de actos de esta Casa Comunal, previa convocatoria al efecto todos los señores del pleno de Ayuntamiento a excepción de D. Victor Merado y D. Mariano Brito que se encuentran ausentes de la localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Martin de la Haza y D.ica Madroñero y de un orden sedentario abierto la presente sesión principiando con la lectura de la anterior que fué ratificada. Después por el Sr. Presidente se manifestó que como se expresaba en la presente de convocatoria, hecha con la debida anticipación esta sesión extraordinaria tenía por objeto llevar a la discusión y aprobación del pleno de Ayuntamiento el proyecto de Carta Municipal, redactado por el segundo teniente Alcalde de D. Francisco Antonio Torote y Pizarro, y demostrar a todos por la situación económica y deficiente de esta Secretaría debido a los muchos servicios de gran importancia que están cumplidos y de la enfermedad del Secretario, motivo por el cual se actual en la presente sesión como Secretario suplente el Sr. suplente de esta Secretaría D. Manuel Caballero Nivir, que ya lo fué por la Comisión Municipal permanente en sesión de diez y siete de este mes. A continuación se dio lectura en forma al preámbulo y proyecto de Carta Municipal para el régimen económico de este Ayuntamiento, haciendo uso de la palabra el autor del mismo Sr. Torote, quien expuso de su amplia consideración acerca de la economía y necesidad de la Carta para remediar la situación crítica de la Hacienda Municipal, hoy bastante atrasada a consecuencia de las muchas dificultades con que se ha tropezado en el cobro de algunos impuestos de la entidad

idos por la legislación vigente, en particular los repartimientos
que nunca han podido perfeccionarse en tiempo oportuno, dando
en el caso de no estar todavía hecho el que debió regir en el ejercicio
económico pasado; por cuyo razón ha entendido convenientemente un
car dentro del régimen de Carta impuestas y arbitrios sustitución
de aquellas otras que no resultaban adaptables a las condiciones
peculiaris de nuestra localidad. La Corporación aceptó por
unanimidad el régimen de Carta y a propuesta del Sr. Alcalde
de acuerdo de dictar el articulado del proyecto para introducir
en él las modificaciones que el pleno del Ayuntamiento
considera oportunas, hechas el art. 1.º, que hace referencia a
las disposiciones generales; la Alcaldía presenta una enun-
da que el pleno acepta por unanimidad, relativa a modi-
ficar el texto del art. 1.º suscitado de considerar la Carta
para el régimen económico como la segunda parte de la que
en su día queda acordada el Ayuntamiento para el régimen
político, aprobándose sin modificación alguna los resan-
tes artículos del referido título primero. Dada lectura del
título segundo, relativo a los ingresos municipales, el Ayun-
tamiento acepta por unanimidad la clarificación que se
hace de ellos en la Carta, en ordinarios y extraordinarios,
los primeros para emplearlos simultáneamente en toda
propósito de carácter ordinario, y los segundos para utili-
zarlos en caso de resultar deficit, después de agotados aquellos
en sus límites máximos. Hechos los diez y nueve de la
uscha, por la prudencia se propone y los señores Concejales
aceptaron el suspender la sesión, acordándose por unani-
midad que continuara al día siguiente y a igual hora
que comenzó esta.

Reunidos de nuevo todos los señores Concejales, que comparecieron
el día anterior y en el mismo salón de actas, continuó la
discusión sobre los ingresos municipales, acordándose después
de intervenir varios señores Concejales, exceptuar como in-
gresos ordinarios, a los efectos del régimen de Carta, los segun-



tes. Primero: las rentas y productos de todos los bienes que in-
tegran el patrimonio Municipal. Segundo: los impuestos y
arbitrios sobre ganadería, producción de aceite de oliva y ex-
portación de cereales; recargo sobre la contribución territorial
siguiera rústica y prestación personal. Tercero: partes cedidas
al Ayuntamiento de las cuotas de feros en la contribución
territorial, siguiera urbana, industrial y de comercio, se de-
cédulas personales, camaje de hijos, cañeros y círculos dese-
rios, recargos municipales sobre la contribución industrial
y de comercio e impuesto de gas y electricidad, arbitrio sobre el
consumo y venta de bebidas espirituosas, alcohólicas y carnes
puras y saladas, contribuciones de obras y tasas por obras, in-
stalaciones y servicios municipales, arbitrios sobre las segun-
dinas, feras y medidas y multas. Como ingresos extraor-
dinarios recompondrán todos los que se comprenden en la
relación que está actualmente en vigor por el Estatuto y
demás disposiciones legales y los que en lo sucesivo puedan
establecerse por leyes generales del Reino. A continuación se
pasa al examen en particular de los impuestos de nueva
creación en la Carta, conveniendo por el de ganadería, apo-
sándose los tipos de gravamen que establece el proyecto para
el ganado estante que parte dentro de términos municipi-
ales según la escala siguiente: vacuno y caballo diez pes-
etas por cabeza; ganado de cerda tres pesetas por cabeza; lanar
una peseta por cabeza y cabris cincuenta céntimos también
por cabeza. Al tratar del tipo de gravamen del ganado tra-
bucante, que en el proyecto se fija en cincuenta por cien-
to del que se señala para estante, se envía copia de un
recurso entre los señores concejales, en la que intervinieron los
señores Lavala, Padilla, Benegasi, Piram, Esté y Esté,
Sanote y Esté Simanca, en vista de lo cual la Alcaldía
propone que los concejales presenten sendas comen-
tando el tipo con que deseen gravar el ganado trabu-
cante, presentándose una por el Sr. Esté y Esté que

señala un tipo de unnoventa por ciento de que se fija
para el tanto. Cuenta a votacion por la Alcaldia queda
desechada su votacion nominal, con el voto en contra
de Sr. Elto y Elto. Por el concejal Sr. Benjami se presenta
otra fijando un tipo de setenta y cinco por ciento, que tam-
bien es desechada por mayoria en votacion nominal. Por
ultimo el Sr. Lavala presenta una tenura proponiendo un
tipo de gravamen de sesenta por ciento por el ganado tra-
shumante en relacion con el tanto, quedando a probado
en votacion nominal por unanimidad a favor y cinco en con-
tra. Siendo las diez y media de la noche la Alcaldia pro-
pone suspender la sesion para reanudarla a las
once y media de la misma noche, acordandolos asi el pleno
del Ayuntamiento.

Reanudada la sesion se discute ampliamente el concepto
de ganado trashumante, proponiendo el Sr. Elto y Elto
que se tenga por tal todo el que pade dentro de terminos mas
de cuatro meses y no mas de seis, siendo discutida y recha-
zada esta proposicion en votacion nominal, con el voto en con-
tra de Sr. Elto y Elto, se hace manifiesta que no está con-
forme con el regimen de barta y que si la Alcaldia se lo per-
mite se pondrá los ramos que tiene para ello. Por la pre-
sidencia se contenta que la cuestion relativa a la convenien-
cia de la barta fué discutida y aceptada por unanimidad
al comienzo de la sesion, no siendo este el momento oportu-
no de rectificar el acuerdo, sin embargo en virtud de cumplir
con el Sr. Elto y Elto, se permitirá un acuerdo discutido en
articulado que exponga cuantos ramos tenga por convenientes.
El Sr. Elto y Elto no se muestra conforme con la mani-
festacion de la Alcaldia y pide que se entienda en exactas
palabras, como asi se hace, continuando de la discusion sobre
el articulado del proyecto, quedando aprobado despues de
interesar algunos señores concejales y de hacerse algunas
aclaraciones por el ponente del proyecto, todas las demas

disposiciones referentes á impuestos sobre ganaderia. Igualmente se aprobó arbitrio sobre produccion de aceite, con el gravamen de veinticinco centimos por arroba de aceite Helógramos y medio, aceptandose todas las demas disposiciones del proyecto salvo que se refiere al arto y penalidad por la defraudacion de este arbitrio. Diciendose se arbitrio sobre exportacion de cereales, se acuerda se grave un cinco por ciento de valor de la mercancía, propo- niendo se conceda al Sr. Arias que se sobre el mismo arbitrio á las harinas que se exporten, siendo desechada esta pro- puesta por mayoria en votacion nominal, despues de in- tenerse en esta discusion algunos señores concejales. Se acepta tambien por el pleno del Ayuntamiento despues de algunas aclaraciones que hace el Sr. Lavate á requerimien- to de algunos señores concejales, el recargo que establece el proyec- to sobre la contribucion territorial riqüera riqüera, fijan- dole un treinta y dos por ciento de la cuota de feroso, hasta tanto sea catastrado el termino municipal, y una vez hecho se catastro se reducirá al arto por ciento de re- ferido recargo. Por la presidencia se propuso establecer tam- bien un recargo de treinta y dos por ciento de la cuota con que grava el feroso las utilidades de las Sociedades mi- nimas que tengan domicilio ó sucursal dentro del ter- mino que figuran en la Matricula industrial, cuyo gra- vamen fue aceptado por unanimidad por el pleno. A con- tinuacion se dio lectura á los restantes articulos del proyec- to referentes á pretacion personal, ingresos extraordinarios y recaudacion y recaudacion de impuestos municipales, qu- dandose aprobados, con la misma relacion con que fi- guraron en el proyecto. Concluida la discusion de la carta el Sr. Alcalde invita al concejal Sr. Esté y Esté para que haga un tanto consideraciones mas oportunas sobre el proyecto antes de procederle á su aprobacion definitiva, manifestando el Sr. Esté y Esté que ya no tiene na-

da que desin y que se le dio copia de esta denta sesion. Y
sendo los dos y media de la madrugada, el Ayuntamiento
acorda suspender la sesion para continuarla a las ocho
y media de la noche.

Reanudada la sesion a la hora que antes se indicia, la
presidencia manifiesta que se va a proceder a la votacion
definitiva del proyecto de la Carta Municipal, requiriendo
antes a todos los señores concejales para que hagan las observa-
ciones que tengan por convenientes. Dada la palabra
al Sr. Torote manifiesta, que en vista de las opiniones expues-
tas en el curso de la discusion del proyecto por algunos de los
señores concejales y las que particularmente ha podido recoger
de los ganaderos, entendiendose acordado sustituir los arbitrios
de enguile y almacenaje de lanas por un impuesto sobre los
ganados propiedad de los vecinos de la localidad, que por
estar fuera de terminos, pues cree que este impuesto resulte-
ria mas equitativo que aquellos arbitrios y demas facis co-
bro. Aceptada la idea por el Ayuntamiento, se acuerda por
unanimidad transformar los arbitrios sobre enguiles y
almacenaje y exportacion de lanas en un impuesto sobre
la ganaderia propiedad de vecinos de la localidad que
parte fuera de terminos, siendo el tipo de gravamen en cen-
tesimos por unto, del que se señala para el ganado que par-
te dentro de terminos municipal. Aprobado el proyecto
de Carta Municipal, con el voto en contra del Sr. Olite y
Olite, se acuerda sea expuesto al publico por terminos de
treinta dias, con copia integral de este acuerdo a los efec-
tos del art. 2.º de la ley de 14 de Setiembre de 1842 del Estatuto Municipal siguiente, fran-
cuendo el cual, voluera a reunirse el Ayuntamiento para
dirimir las reclamaciones que puedan formularse durante
el plazo de exposicion por los habitantes en el termino
y aprobarse definitivamente el texto de la Carta Municipal. Se
le requirio al Ayuntamiento para que ocupase de segunda
de los asuntos que han motivado la convocatoria de esta

Asunto
C. M. M.

en la impotencia para ello. Después los señores Benigno y
Tomate manifiestan que las responsabilidades de estos
hechos no pueden corresponder al Ayuntamiento, toda
vez que en repetidas ocasiones se ha pedido mayor acti-
vidad en los trabajos de Santería, cuyo retraso venia no
tando. La presidencia propone la formación de oportuno
expediente para levantar las responsabilidades; y el pleno acun-
da por unanimidad en votación nominal instruir expediente
al Sr. Secretario D. José Tapilla Prado, nombrando Causajal
instructor a D. Francisco Antonio Tomate y Fico y Secretario
de sesión al también Causajal D. Mateo Pizarro Seo, cuyos se-
ñores tramitarán dicho expediente en el tiempo y forma
que testivamente mandan el Estatuto y Reglamento in-
yentes, formulando después la propuesta que a juicio del
Sr. Instructor corresponda, para que el Ayuntamiento se re-
suelva en definitiva. No haciendo uso de la palabra nin-
guno de los demás señores del Ayuntamiento, se levantó la se-
sion por el Sr. Presidente a las veintuna horas, transcribi-
dose la presente acta después de aprobado el borrador de
la misma que firman así todos los Causajales pre-
sentes de que goza el Secretario habilitado certifico:

Sesion extraordinaria
celebrada por
el pleno del Ayun-
tamiento el día
3 de Septiembre de
1895

En la villa de Cabera del Puñ a las diez y nueve horas de día
tres de Septiembre de mil novecientos veinticinco, previa con-
vocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de es-
tas Casas Comunitarias los señores del pleno del Ayunta-
miento que se proponen al margen, con el fin de celebrar esta
sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidente D. Joaquín Martínez de la Hita y Díez Madroño y de sus
D. Joaquín M.^{de} la Hita se doctoró abierta la presente dando principio con la lectura
Bancijales de la anterior que fué aprobada con el voto en contra
D. Juan Padilla de tres señores Alcaldes D. Antonio León Prieto y Prieto.
D. Juan A. Sanste seguidamente se entró en los asuntos de la orden de día
D. Antonio L. Prieto dando en lectura por el Sr. Secretario habilitado, de orden de
D. Atanasio Rodríguez la presidencia, de una comunicación del Sr. Presidente de
D. Julián Moreno Comite de Unión Patriótica de un pueblo de Teruel,
D. Vicente Ferrero pidiendo la adhesión y auxilio de los tres Alcaldes y tres
D. Manuel M. Beneyán de Unión Patriótica de los pueblos de comarcas de
D. Antonio Navarro "Siberia y breves estrecheces", para pedir al Directorio Nili-
D. Alejo Ferrero tar una recompensa por el Sr. Delegado Subordinado de
D. Juan C. Simanca Castuera - Honora de Duque D. Ignacio Muñoz Aguilera, co-
mo premio a sus relevantes dotes y excelente labor en esta
comarca. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que tenien-
do en cuenta los servicios por todos reconocidos en su actua-
ción en la Delegación Subordinada de este Partido, dan-
do pruebas de amor a la justicia y esmero de cumpli-
miento de sus deberes, se acordó al punto al pleno del
Ayuntamiento para que este acuerdo sobre el particu-
lar lo que estime oportuno, siendo acogida la idea con
entusiasmo y acordando por unanimidad adherirse
a la noble idea iniciada por la presidencia de Unión
Patriótica de Teruel. Acto segundo, se dió lectura de un
escrito presentado por D. Pedro Díez Madroño referente a
la denuncia hecha por varios vecinos, de las charcas o
depositos de agua en la finca de su propiedad el "Lago" por
conducirlos, nocivos a la salud pública, exponiendo que
fué autorizado por el Ayuntamiento de aquella fecha a
recontruir dichos charcos, acercando la laguna que
entonces existía y enanchando la obra por dicha finca
evitando con ello dificultades de tránsito. Díez además
que la autorización fué verbal y que todos los Ayunta-
mientos anteriores lo han respetado; por todo lo cual pro-

pose, que no siendo los terrenos donde se hicieron dichos obras
 de la propiedad del Municipio sino de la via pecuaria, de
 nominados "Ducanadores de San Roque", excepcion de una
 parte que es de su propiedad, no debe obligarse al cierre to-
 tal de esas charcas por su cuenta. Entrada la Corporacion
 se dió un asunto por varios señores cancejales que cum-
 tieron diversas opiniones, encaminadas todas a la desua-
 cion y cierre de dichas charcas o depositos, proponiendo
 por ultimo el Sr. Torote que se verifique la desuacion in-
 mediata y dar consentimiento a la Asociacion Tenosa de
 Ganaderos de Utrera para que se haga el delinde, y por un
 tanto esto se verifica, salvamento para evitar cual-
 quier accidente que pudiera ocurrir, haciendo al propio
 tiempo la desuacion de cañales que conducen el agua
 a dichos depositos, concediendole un plazo de quince dias
 para que verifique estas operaciones. Entrada la
 Corporacion acuerda aprobar esta proposicion por unani-
 midad. Fues haciendo uso de la palabra ninguno de los de-
 mas señores del Ayuntamiento, se levantó la sesion por el Sr.
 Presidente a las veintinueve horas, transcribiendose la presen-
 te acta de aqui de aprobado el bonador de la escritura que fir-
 man con este todos los cancejales presentes, de que goza el Sen-
 tario habilitado entifeco.

Juanqui Mate
 de la Veta

Lore Padilla Fernandez

Juan

Julian Moreno

M. Benegas

Esteban Rodriguez

Alejo Pizarro Seo

An. Guzman
 Salgado

Manuel Caballero
 Lico

Sesión extraordinaria
no celebrada por el
pleno del Ayuntamiento
to el día 15 de septem-
bre del año de 1925

En la villa de Badajoz a las veinte horas del día quin-
ce de septiembre de mil novecientos veinticinco, se reunió en
el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores del
pleno del Ayuntamiento que se expresan a continuación, con el fin
de celebrar esta sesión extraordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Mata y D. Ma-
drinos y de acuerdo se declaró abierta la presente dando
principio con la lectura de la anterior que fué ratificada.
Acto seguido por el Sr. Alcalde se pasó a la Encomienda en
objeto esclusivo de esta sesión, y expresado en la papelote
de convocatoria con la autenticación debida, ordenando al
Sr. Secretario de lectura de dos instancias del Sr. Secretario
propietario D. José Capilla Trador; la primera de fecha
veinticinco de Agosto anterior, dirigida al Ayuntamiento,
solicitando le conceda un dos meses de licencia para esta
pleen su salud, por prescripción facultativa, y la segunda
de once del corriente solicitando la excedencia por térmi-
no de un año, fundado en iguales causas que la anterior.
El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo preceptuado
en el art. 2º del Reglamento de Empleados Municipales,
que taxativamente expresa que durante la tramitación
de expediente de responsabilidad, no se pueden conceder
licencias ni excedencias a petición de parte, acuerda
por unanimidad no deliberar nada sobre este asunto
en tanto que el expediente que se sigue a este señor no
está resuelto favorablemente, y requiriendo concurren-
cia para que concurre a esta oficina de Secretaría a de-
sempeño de su cargo. Finiendo esta sesión el objeto de la se-
sión, se levantó por el Sr. Presidente a las veintinueve
horas, extendiéndose la presente acta después de aproba-
do se tomador de la minuta que firman con él todos
los señores concejales presentes de quince el Secretario
habilitado certifica =

Joaquín Martínez de la Mata
José Padilla Fernández



Atanasio Rodriguez


 
 José Vicente Romero  



Maurice Taballero

Prío

Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 26 de Octubre de 1925.

En la villa de Badajoz a las veinte horas del día veinti-
 seis de Octubre de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el
 salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales las sesiones del pleno
 del Ayuntamiento que se expresan al margen, con el fin de dar
 principio a las sesiones ordinarias de actual cuatrimestre, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Martínez de la Hata
 y Dña. Madroñero, y de su orden se declaró abierta la presente don-
 do principio con la lectura de la anterior que fue ratificada,
 entrando en los asuntos de la orden del día. Acto seguido por
 el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dio lectura de
 los asuntos tomados en las sesiones celebradas por la
 Comisión Municipal formándose el primer cuatrimestre
 de ejercicios de 1925-26, haciendo el Sr. Alcalde algunas
 razones de detalle referentes a obras públicas, quedando apro-
 bado por unanimidad; pasando a los suenos y preguntas. El Sr.
 D. José Vicente Romero pide que se proceda a foliar y encuadernar los
 libros de actas de las sesiones para su conservación y facilitarlos
 al consultarlos y que se requiera a la Central eléctrica para que
 se instalen lámparas en las calles que lo tienen solicitadas, con-
 dándose por unanimidad que uno y otro asuntos se lleven
 a efecto con la mayor injerencia. Proclamado el día de la

Presidente

D. Joaquín de la Hata

Vasales

José Padilla

D. Juan A. Barrote

Antonio L. Vito

Atanasio Rodriguez

Maurice Taballero

Julian Moron

Segundo Arias

José Vicente Romero

Victor Moradaj

haba uinguen otro Sr. Concejal, se levantó la sesión por el Sr. Pre-
sidente á las veintidos horas, entendiéndose la presente acta de
pues de aprobada se bonados de la misma, que firman con el to-
do los señores Concejales presentes de que go el Secretario habili-
tado certifico: =

José María Nieto Antonio L. White
[Firma] *[Firma]*

J. J. Santos M. Guegassi
[Firma] *[Firma]*

Lore Padilla Fernandez Segundo Arias
[Firma] *[Firma]*

Antonio Rodriguez José Vante Romero
[Firma] *[Firma]*
 Victor Munoz
[Firma]

Francisco Caballero
[Firma]

Señor ordinario en la villa de Badajoz á las veinte horas del día
 leída por el Pleno veintidós de Octubre de mil novecientos veintiocho, por el
 del Ayuntamiento, en virtud de las bases secretoriales de
 el día 27 de Octubre de 1928, que se expresan al margen
 de 1928, se acordó celebrar la segunda sesión ordinaria de es-
 tate Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
 D. Joaquín Martínez de la Hota y D. Diego Machado, y de su
 orden se declaró abierta la presente dando principio con
 la lectura de la anterior que fué aprobada; entrando en
 los asuntos de la orden del día. Seguidamente por el Sr.
 Secretario fueron puestos de manifiesto á la Corporación
 D. Antonio Rodríguez una lista de contribuyentes por rústica domiciliados en
 D. Manuel M. Benegas el término y otra de los domiciliados fuera del. Otra de
 D. Juan B. Rodríguez los contribuyentes por urbana domiciliados dentro y fuera
 del término; lista de contribuyentes por industria y la
 D. Juan B. Rodríguez en el término. Cateada las listas con los documen-

D. Victor Muroday
Segundo Vices

originales de que proceden, obrante en esta Secretaría de Ayuntamiento
luciente, queda formada la relación de contribuyentes presentada
en el inf.º 489, y ordenada en suplicación y mandado en el inf.º
490, procediéndose a la designación de los Vocales votos de las
Comisiones de evaluación de repartimiento que se de utilidad
del para el ejercicio económico de 1925-26, conforme a los inf.ºs
481 y siguientes del Estatuto Municipal, resultando elegidos en
sesión siguiente: = Vocales votos de la Comisión de evaluación
de la parte de repartimiento: = D. Manuel Domingo Palmar
da, mayor contribuyente por rústica con domicilio en el término
de: H. Caudal de Fuenferraz, heredero de la Caudal de Borros, ma
yor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término
de: D. Juan del Campo Lopez Arza, mayor contribuyente por
urbana, con domicilio en el término: D. Francisco Garcia Tor
rales, mayor contribuyente por industrial y comercio: = Voca
les votos de la Comisión de evaluación de la parte Terranea
de repartimiento: = D. Julián Nivar Mojano, Cava farinos:
D. Antonio Belmonte Torero Bravo, segundo contribuyente
por rústica con domicilio en el término: D. Diego del Campo
Lopez Arza, segundo contribuyente por urbana, domiciliado
en el término y D. Juan Sanchez y Sanchez, segundo contribu
yente por industrial domiciliado en el término, la cual fue
aprobada; exponiendo la presidencia que para que se flene
su tercera necesidad de reunion sucesivamente en caso de reu
nir al cargo alguno de los señores expresados, se delega en la
Comisión Municipal permanentemente para sustituirle, quedando
de así acordado en el voto en contra del Sr. Excmo. y Excmo.
Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad con
sultar a la Delegación de Hacienda si los cargos expresados de
Vocales votos son obligatorios por su interio de la ley, en cuyo
caso no debe admitirse renuncia alguna que no esté flena
mente justificada, exigiendole a quienes proceda la res
ponsabilidad consiguiente. Seguidamente se acordó por
unanimidad proceder a la ratificación de un Ayuntamiento



de la ciudad local que previene el art. 1.º de la Ley de Sanidad Municipal vigente, proponiéndole para que forme parte de dicha comisión a los señores concejales Esteban Simancas y Morero, los cuales aceptaron el cargo. Después la Corporación se ocupó de los asuntos de la Comisión Municipal permanente respecto a la liquidación pedida al Sr. Majordomo, de los bienes pertenecientes al Santuario de S.º S.º de Belem. Hace historia el Sr. Alcalde de los precedentes de donde se Arguente sobre la fiscalización de estos bienes, y sometido el asunto a discusión y deliberación, hizo uso de la palabra el Sr. Torote y expuso con claridad lo que significa el derecho civil y el canonico que invoca el Sr. Majordomo en este particular que ejerce el Ayuntamiento sobre los bienes de expresado santuario, y exponiendo que este Ayuntamiento celoso como siempre de su prestigio y autoridad exige la inmediata liquidación, concediéndole para ello un plazo de ocho dias, pasándole notificación de este acuerdo, que fue aprobado por unanimidad; pasándole a los señores y preguntas. El concejal Sr. Torote expuso, que si el profesionar el presupuesto indicado para mejoras en la población, se debe basar en el siguiente programa: empedrado, acorrido, alcantarillado, fuentes públicas y un fuente sobre el arroyo que da paso a la ciudad, presupuestando quinientos mil pesetas, accediendo a un empréstito con la garantía de los bienes que posee el Ayuntamiento y trayendo para esta obra un arquitecto. El Sr. Padilla manifestó que a dicho presupuesto hay que unir otro para formación de escuelas, pero cuando en vez de ser autoridad con carácter canónico están inventadas, sean elegidas por el pueblo, aparte de las dificultades que ocasionaría el cobro de un presupuesto extraordinario. El Sr. White y White piden que se arreglen todas las calles que están imposibilitadas por las malas condiciones del piso. El Sr. Alcalde dice a todos los señores concejales que las peticiones que tengan que hacer refieren

ten a obra publicas, lo dejen para la sesion destinada a este
objeto. Fues haciendo uso de la palabra miqumstro de con-
sejal, celebrando la sesion por el Sr. Presidente a las veinte
dos horas, entendiendo en la presente acta, despues de aprobado
el borrador de la misma que firman con el todos los señores
concejales presentes, de que yo el Secretario habilitado certifico:

Juan
Juan Padilla Fernandez
Julian Morano
Rafael Rossi
Antonio Rodriguez
Victor Murador
José Vicente Romero
Jesús Ariza Almuna
Manuel Caballero

Silencio - En esta villa de Badajoz a las veinte horas de dia veintiuno
de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunió en un
pleno del Ayuntamiento por el Sr. Presidente con asistencia
suficiente de señores Concejales, habiendo concurrido solo
veinte de ellos. El Sr. Alcalde D. Isaquin Martinez de la Mata y D. Juan
Madroño y los Concejales D. José Padilla, D. Francisco R. La
rota, D. Manuel M. Benjasi, D. Julian Morano, D. José Vicente
Romero y D. Victor Murador. Cabeza del Ayuntamiento de
Badajoz a las veinte horas de dia veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Sesion ordinaria - En la villa de Badajoz a las veinte horas de dia veintiuno
de Octubre de mil novecientos veintinueve, se reunió en un
pleno del Ayuntamiento por el Sr. Presidente con asistencia
suficiente de señores Concejales, habiendo concurrido solo
veinte de ellos. El Sr. Alcalde D. Isaquin Martinez de la Mata y D. Juan
Madroño y los Concejales D. José Padilla, D. Francisco R. La
rota, D. Manuel M. Benjasi, D. Julian Morano, D. José Vicente
Romero y D. Victor Murador. Cabeza del Ayuntamiento de
Badajoz a las veinte horas de dia veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve.

- Baucajales
- D. José Padilla
- Juan^{co} A. Sanote
- Antonio L. Soto
- Atenciano Rodríguez
- Moisés M. Benzoari
- Alejo Lizaso
- Antonio Navarrete
- José V. Navarro
- Juan^{co} M. Simancas
- Segundo Arias
- Victor Muradoz

aprobada, entrando en los asuntos de la orden del día. Seguida
 mente por el Sr. Benito, de orden de la presidencia, se dió lectura
 a una instancia presentada por D. Pedro Gallo y Sauchun
 Arisala pidiendo se haga un censo general de ganadería. En
 terada la corporación, expuso el Sr. Alcalde que dicha petición
 se había hecho anteriormente por el Baucajales D. Vicente Pi
 rano, contando así en acta, y que ya se ocuparía el Ayunta
 miento de este asunto mandando las circunstancias lo pusi
 ran. Después se dió lectura de otra presentada por el Sr. Juan
 de Tabernero, solicitando se le rebule de pago de todos los de
 reshos con que se gravaba esta industria. El Ayuntamiento
 acuerda devolverse por no estar en forma. A continuación
 se dió cuenta de las instancias presentadas por varios veci
 nos de la calle de Morcuo Chico, pidiendo indemnización por
 los perjuicios sufridos en las obras de un canal con las obras
 de las galerías de la fuente nueva, acordando seguir la
 misma transacción que se siguió con la de Sr. Benzoari
 suprimiendo lo referente al distanco de alzado. Por
 último se dió cuenta de la presentada por D. Pedro Prada
 por los perjuicios originados en su casa con las aguas que
 vienen de una casa de D. Moisés M. Benzoari. El Ayun
 tamiento teniendo presente las obras que en esta calle
 se realizan, opone que quedará resuelto el perjui
 cio que dicho vecino denuncia, pasando a los ruegos y pe
 quitas. El Sr. Benzoari pregunta a la presidencia si se
 ha notificado al Sr. Majordomo de S^{ta} S^{ta} de Belen el cum
 do tomado por el pleno en la sesión anterior y además pi
 de que de los fondos de presupuesto destinados a expropia
 ciones, se reserve a Aquilino Caballero un local que tiene
 inmediato al alcantarillado de la calle de San Sebastián
 para para destinarlo a urinarios, o para mejorar un trozo
 de la misma calle, por carecer de alcantarías e higiene
 necesarias. El Sr. Rodríguez pide la despropiación de
 un local para la calle nueva construcción que han traído

via causa de Calvario, Manada de Francisco Pizarro. El Sr.
 Romero pide tambien la desproporcion de una casa que di-
 ficulta la entrada y salida a la calle de San Marcos. El Sr.
 Alcalde resuelve los anteriores ruegos ofreciendo para los a la
 Comision de Fomento y despues a la Resolucion del Pleno. El
 Sr. Rodriguez presenta cuenta constituida la Junta de Re-
 formas Sociales y cuenta peticiones; sustentandole afirmati-
 vamente el Sr. Alcalde y manifiesta que dicha Junta fun-
 ciona cuando ha sido necesario. Despues el Sr. Rodriguez pre-
 gunta quin es el Inspector de Retiro Obero y si respectu a las
 operaciones, siendo sustentado por el Sr. Alcalde que tiene noticia
 lo sea D. Pedro Gallo y en cuanto a sus operaciones, sustiene que
 el patrono es obligado al pago de retiro obero en la oficina
 recaudatoria. Por ultimo el Sr. Barrio pide se traiga el acta
 de la sesion de cinco de Octubre de mil novecientos veinte
 dos, la que facilitada por el Sr. Secretario, a quien se le ordena
 de lectura de ultimo acuerdo de la sesion que se refiere a la
 concesion de los derechos al Sr. Secretario de las juez de esta
 Villa, para que la Corporacion observe que dicho acuerdo
 esta escrito entre otras cosas sin haberse salvado el finca, sus-
 tene que debe instruirse expediente para depurar sus
 responsabilidades. Entrada la Corporacion, acuerda por unan-
 imidad instruir dicho expediente, encargandole de
 salir a instruir las primeras diligencias. Fue he-
 cho uso de la palabra unguen otro Sr. Concejal, se ha-
 to la sesion por el Sr. Presidente a las veintidos horas, su-
 stendiendose la presente acta despues de aprobado el con-
 dor de la unima que firman asme todos los señores Con-
 cejales presentes de que yo es Secretario habilitado certifico.

Jose Padilla Fernandez

Antonio L. ...

Alajo Pizarro

...

Antonio ^{la Regia} ~~la Regia~~ José Fuente Romero

Francisco ~~la Regia~~ Seguros Orta y Almuera

Victor Mirador M. Deregassi

Mamur Caballero

Trío

Sección ordinaria En la villa de Badajoz a las veinte horas de la noche celebrada por el Pleno de Octubre de mil novecientos veinticinco, se reunió no del Ayuntamiento se reunió el pleno de sesiones de esta Corporación local el día 30 de Octubre del 1925. señores del Pleno del Ayuntamiento que se reunieron a las veintiseis en el fin de celebrar la cuarta sesión ordinaria de esta Corporación municipal bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.

Presidente Joaquín Martínez de la Hita y Díez Madroñero, y de su orden D. Joaquín M. de la Hita se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada entrando en la orden del día con los asuntos siguientes: Por el Sr. Secretario de orden D. Juan A. Ganate de la presidencia se dio lectura de una instancia de D. Estanislao Rodríguez Lucio Ariza Almuera solicitando se le practique la liquidación de extras de utilidades para desaparecer de los libros de deudores, a la que acompañaba tablas y oficio de baja. Por el Sr. Alcalde se manifestó que se traía esta instancia por ser la misma que se había presentado escrita por personas que habían presentado en su día papeles quejándose de que no se les había practicado las liquidaciones de baja en años anteriores, presentando para ello los oportunos oficios, o que se les debía alguna cantidad como sueldo, por lo que resultaba en el doblado concepto de deudores y acreedores de este Municipio, por lo que entendiendo debía el Pleno del Ayuntamiento tomar una resolución de equidad. Entendiéndolo así la Corporación acordó por unanimidad que se estudie y practique las bajas y demás derechos para su abono

oportunamente, y recobrar la cantidad adeudada, uo se
 temiendo el tanto el aprecio. Despues el Sr. Alcalde supuso
 a la Corporacion la impoiosa necesidad de hacer el Negotio
 Fiscal, aprovechando el sorto flero que queda para su compe-
 sion, evitando con ello el aumento que es la falta de este
 documento esta supriendo la contribucion urbana y para
 cumplir varias disposiciones de la superioridad, la ultima
 de ellas, el N.º de 8 de septiembre pasado, publicado rectifi-
 cado en la Faceta de once de diciembre ues, sobre comproba-
 cion de Negotios Fiscales. Asi mismo entendida quedada
 el sorto flero que para recibir el trabajo queda, la Cor-
 poracion debia ordenar a la Comision Municipal perma-
 nente que estudiara el hacer el trabajo, si ~~no~~ habia de
 importar mas de cinco mil pesetas, si no forosidades
 de ochenta. Informada la Corporacion acunada por unani-
 midad a probar la proposicion. A continuation la Corpa-
 racion se informo de un escrito presentado por el Sr. Ben-
 gazi en contestacion al acuerdo tomado por el Ayunta-
 miento en fecha siete de Agosto anterior referente a la
 indemnizacion acordada por los perjuicios sufridos
 en un foro de la fabrica con las galerias de la Fuente
 nueva, el cual, teniendo en cuenta las consideraciones
 que el Ayuntamiento le hace respecto al citado escri-
 to de Municipio, reduce su peticion a dos mil quin-
 ientas pesetas, cuya cantidad para el proximo
 presupuesto a creditos reconuados, acordandolo así
 por unanimidad; pasando a los ruegos y preguntas.
 Hacemos de la palabra al Concejal Sr. Rodriguez, pidiendo
 que las demas rebuaciones presentadas por los veci-
 nos de la calle de Monjas el año, se tramiten en igual for-
 ma que las anteriores, siendo costutado por el Sr. Alca-
 de que se requieran los mismos trinites. En ultimo del
 Sr. Alcalde hace un voluntario que se para la fis-
 ta de Ahorro que tendria lugar en el día veinte y tres

Benezar

que a las cuatro de la tarde se celebró en el teatro, a la
que concurren las autoridades locales concejo de Deputa-
do Subordinado del Partido y Jueces de las escuelas asom-
pañados de sus Maestros, rogando al propio tiempo a los se-
ñores concejales la mas puntual asistencia a la sesion
de dia treinta y uno, ultima ordinaria del Pleno sus-
tancia primera. Fue haciendo uso de la palabra
ningun otro señor concejal, y levantó la sesion por el
Sr. Presidente a las veintidos horas, estudiándose la
presente acta despues de aprobada se firmó de la cual
que firman como todos los señores concejales presentes
de que yo secretario habilitado certifico = sobre rogado
= acta de que = vale = tachado = us vale =

sesion ordinaria celebrada por el Pleno de Ayuntamiento el dia 31 de Octubre de 1885

En la villa de Badajoz a las veinte horas de dia
treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco
se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consue-
tales los señores de Pleno de Ayuntamiento que se pro-
pian al margen con el fin de celebrar la quinta y ultima
sesion ordinaria de actual matricula, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Isaquin Martinez de la Hota y Dn
D. Isaquin de la Hota, y de su orden se declaró abierta la presente dan-
do principio con la lectura de la anterior que fué aproba-
da, tratándose en los asuntos de la orden del dia. Se dio



- D. Juan B. Parote
- Atencio Rodriguez
- Mariano M. Benjain
- Alejo Ticiano
- José V. Navarro
- Juan V. Serrano
- Segundo Arias
- Vicente Muradoz
- Julian Moreno

cuenta por la presidencia de esta cumplido el acuerdo toma
do por el Ayuntamiento pleno en sesión de día primero de fe-
brero de este actual, acordando la concesión de un proyecto
de puente sobre el Arroyo de Buz y en el paso a la utación
de ferrocarril a D. Miguel Muñoz, presentando a la Corpora-
ción un plan, proyecto, memoria y pliego de condiciones, que
unido por la Corporación y caudado de un fuerte de ejecución
material de las obras de treinta y ocho mil ochocientos veintita
y cuatro reales, veinte céntimos y seiscientos de con-
trato de mano de obra y doce mil ochocientos ochenta y cinco
reales, noventa céntimos, se abre discusión sobre el
ferido proyecto y concedida que le fuere la palabra al Sr.
D. Alejo Ticiano, quien en su beneficio para el pueblo
no realizar la obra de este puente a no ser por que el actual
proyecto de cumplimiento se encuentra en estado ruino-
so, ya que es necesario atender a arreglos de pavimen-
tación y a pavimentar calles de nuevo trazado. Por esto
el Sr. Alcalde se contenta que no se quite antecedente alguno de
que el puente actual se encuentra ruinoso, y que si es necesario
para el tránsito que por tal puente se requiere, adon-
dole que para las pavimentaciones de obras nuevas es
necesario presupuesto extraordinario. Concedida que fuere
la palabra al Sr. Benjain, entendiéndose también necesaria
la obra de puente, y a continuación el Sr. Rodriguez pre-
senta un laconetera que culará a la de Badajoz de Buz
a Bolmar, con la de Buz de Buz a Falmubias, y la
para construir, y que según parece pasará por el lu-
gar de puente, a quien beneficiaria esta obra, a lo que
se contenta por el Sr. Alcalde que si esto conviene, el bene-
ficiado sea el Estado, que para realizar se fin con-
cesionaria un presupuesto menor. A puente por el Sr.
Alcalde a notación se cuenta, acordando por esta sesión
contra cinco la realización de la obra, con fin de
de por ello la Comisión se aparta de presupuesto

extraordinario, solicitando como urgente de ser por parte de los
sobrantes de presupuesto y autorizando a la Comision para
que en el curso de esos trabajos pueda recibir modificaciones,
que sin variar la esencia de la obra alcance me-
jor economia. A continuacion se dio lectura por el Sr.
Ortenio de un estado demostrativo de haberse gastado
en las dichas obras de reparacion de aceros y empedrados
de calles tres mil quinientas veinte y cuatro, con trein-
ta y ocho centimos, y dos mil setecientos noventa y seis
pesetas con ochenta y cinco centimos en reparaciones de
fuentes, cañerías y abrevaderos en el dia a que se refiere
el actual estado, se veal tendria alguna pequeña
modificacion, por que en estado de realizando trabajos
podria quedar alguna pequeña cuenta por pagar.
Por el Sr. Alcalde se manifestó que el objeto de dar lec-
tura a dicho estado, era para de referir a la Corpora-
cion los trabajos que se realizaban, lo que ello costaba,
la necesidad de hacer las oportunas transformaciones de
crédito en entendiendo que el Ayuntamiento debia con-
tinuar arreglando calles y fuentes, puesto que el capital
de aceros y empedrados estaba agotado en su mayor
parte, y el de fuentes tambien se habia consumido por
tanto, entendiendo que algunas transformaciones no
serian suficientes al buen deseo que anima a la Corpora-
cion para mejorar la villa, y en virtud, para que
por otras habria necesidad de recurrir al empréstito.
Lecida la palabra por el Sr. Echeo y Echeo, solicita que
se hagan transformaciones de crédito para continuar se-
arreglo de la poblacion. El Sr. Padilla se adhiera
a la peticion de Sr. Echeo hablando de la necesidad que
tienen de ello algunas calles, como la de Rosario, El
Sr. Echeo sin embargo propone que se acuda a todas las ne-
cesidades de pavimentacion, y que ademas es necesario la
construccion de Matadero, Mercado y otras obras. El Sr.

Benigno felicitó á la Comision por la economia practicada con que ha realizado las obras de que da cuenta. El Sr. Padi-lla reseña unas frases de Sr. Elato y Elato sobre empréstito, dice que la veinda de Directorio ha erado una escuela de civismo y que es un tauchien partidario de empréstito, siempse que se llave a cabo por normas democraticas para que lo reconca el pueblo, luego hacemos de la palabra de Sr. Elato para manifestar que la mayor parte de las obras se tienen que realizar por presupuestos extraordinarios, sin dicenso de juicio de obras ejecuto por Sr. Elato sinan las necesidad de un Comunitario, y terminando por ac- tecido que los recursos para cubrir los presupuestos habra que vincularlos en el empréstito. Por Sr. Alcalde se hizo un resumen de lo ejecuto, proponiendo para su votacion las dos siguientes proposiciones. Primera: Que por la Comision y para que las apruebe el Pleno de Ayuntamiento, se re- lieen las transferencias de credito necesaria para conti- nuar las obras de reparacion en calles, fuentes etc. Segunda: Que para obras de mayor coste como Comunitarios, Matade- ras y otros, la Comision Municipal Permanente proceda a hacer calculos, estudios y solicitudes de establecimien- tos de credito, para poder presentar en su dia con los datos antecedentes necesarios los oportunos proyectos al Ayunta- miento. Puesto á votacion estas dos proposiciones por se- orden que se expresan, fueron votadas y acordadas por unanimidad. Acto seguido la Corporacion se ocupó en el examen de los apéndices al anullamiento de la riqun- na riqun, pecuaria y urbana que ha de servir de base á la contribucion de ejercicio economico de un novenim- tos recintivos á recintivos, confeccionado por la Junta Pericial, los cuales fueron aprobados, acordando su- se publicen al publico por terminos de quince dias, á las tardes de primero de proximo y de diez á quince de un mes, autoinclucion, autoinclucion de los fondos

en la localidad. Despues la Corporacion acordó que las se-
siones ordinarias que celebre el Pleno de Ayuntamiento
en su segunda sesion, sea en la segunda quincena
de mes de febrero próximo; pasando á los señores y preguntas.
El Sr. Arias á quien se le acuerda la palabra, solicita se acuda
ga un punto al sitio de Berillo para dar paso por dicho sitio
á la estacion de ferrocarril. El Sr. Benigno pide se acuerde punto
de cuarenta ó treinta de los recaudadores de impuesto de endos.
y el Sr. Novales solicita se arregle de la explanada de la Puente
y de dentro en un estado que hay en la calle de Bouje
Por el Sr. Alcalde se acuerda que la Comision precursora se
reunirán de dichas peticiones. Fue haciendo uso de la pa-
labra ningun otro señor concejal, se levantó la sesion por
el Sr. Presidente á las veintidós horas, extendiéndose la pre-
sente acta despues de aprobado el borrador de la misma que fi-
man con este todo los señores concejales presente de que yo se-
cretario habilitado certifico =



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ